Sesión 30.a extraordinaria en lunes 27 de noviembre de 1933

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DE LA JARA Y NAVARRO

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I.—Sumario del debate.
II.—Sumario de documentos.
III.—Acta de la sesión anterior.
IV.—Documentos de la cuenta.
V.—Texto del debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

A. — Preferencias

1. A petición del señor Lois, se exime del trámite de Comisión y se entra a tratar sobre tabla y se aprueba un proyecto que consulta fondos para combatir el tifus exantemático.

---

2. Se acuerda tramitar, sin esperar la aprobación del acta, todos los proyectos que se aprueben en la presente sesión.

---

3. El señor Rosales formula diversas observaciones acerca de la conveniencia de proceder a la apertura de las minas de Puchoco - Rojas, para lo cual debería otorgarse el préstamo que los dueños de ese mineral han solicitado de la Caja de Crédito Carbonero. Usan de la palabra sobre esta misma materia los señores Cañas Lira y Murillo.

---

4. El señor Martínez don Carlos Alberto, se refiere a la situación en que se está colocando a los redactores de algunos diarios y revistas, con motivo de ciertas medidas tomadas por las autoridades. Da lectura a una carta que, sobre esta materia, ha recibido del Director de la revista "Cambiazo".

---

5. El señor Pérez Gacitúa, don Lindor, da lectura a una carta en la cual se contestan las observaciones hechas en la sesión última, por el señor Ríos don Juan Antonio, respecto de la actuación del señor Prieto don Joaquín, como Ministro en la administración del señor Montero. Usa de la palabra sobre esta misma materia el señor Ríos, don Juan Antonio.

B. — Orden del día

6. Se pone en discusión y se aprueba la modificación introducida por el Senado en el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional.

---

7. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto de gastos variables del Servicio de Correos y Telégrafos.

---

8. Se prorroga hasta el miércoles próximo el plazo con la urgencia para el despa-

cho del proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico del Banco Central, y se posterga su discusión para la sesión próxima.

9. Continúa la discusión general del proyecto sobre reforma del Reglamento de la Cámara, propuesto por la Comisión respectiva. Usan de la palabra varios señores Diputados y se acuerda aplazar la discusión del proyecto.

10. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

C. — Incidentes

11. Se declara la simple urgencia de varios proyectos.

12. A petición del señor Pérez Gacitúa, don Lindor, se acuerda enviar a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, unidas, el proyecto que autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender granos y sus derivados, dentro y fuera del país.

13. Se acuerda pasar de la Comisión de Legislación y Justicia a la de Obras Públicas, el proyecto que da facilidades para el pago de las cuotas que adeudan los canalistas del Laja.

14. Varios señores Diputados piden el envío de diversos oficios.

15. Se ponen en segunda discusión varios proyectos de acuerdo que habían quedado para este trámite en sesiones anteriores.

16. El señor Cabezón adhiere a las observaciones formuladas por el señor Rosales, respecto de la conveniencia de facilitar la apertura de las minas de Puchoco - Rojas. Usa de la palabra sobre esta misma materia el señor Mardones.

17. El señor Rodríguez se refiere a la necesidad de desplegar mayor actividad y energía en el cumplimiento de las leyes y reglamentos sanitarios, a fin de velar por la salubridad pública, y presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular. Usa de la palabra sobre esta misma materia el señor Madrid, don Manuel.

18. El señor Huenchullán formula diversas observaciones sobre lanzamientos de ocupantes de tierras fiscales y atropellos de que se ha hecho víctimas a los indígenas en la región austral del país.

19. El señor Zúñiga protesta por algunas persecuciones llevadas a cabo por la Sección de Investigaciones de Cautín y por la aplicación del decreto ley número 50.

20. El señor Chanks se refiere a la conveniencia de que la Caja de Crédito Carbonero otorgue los préstamos solicitados para la apertura de las minas de Puchoco - Rojas.

21. Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.

22. Se acuerda agregar a la tabla ordinaria el informe de la Comisión respectiva sobre las enmiendas del Senado en el proyecto sobre adopción de hijos.

23. El señor González Videla hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Zúñiga, respecto de la aplicación del decreto ley número 50 y algunas persecuciones llevadas a cabo por la Sección de Investigaciones de Cautín.

24. Se pone en discusión una modificación del proyecto de acuerdo del señor Echaurren, sobre los precios de la bencina.

D. — Votaciones

25. Se votan las proposiciones pendientes.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje sobre cambios de nombre de calles de la ciudad de Vallenar.

2. Mensaje que autoriza a S. E. el Presidente de la República la enajenación de un terreno fiscal ubicado en la calle Bandera de esta ciudad.

3. Mensaje que modifica la Ley Orgánica de Presupuestos número 4.520.

4. Mensaje que autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para vender granos y sus derivados dentro y fuera del país.

5. Mensaje que suplementa en 1.064,739 pesos 79 centavos diversos ítem del Presupuesto de Guerra vigente.

6. Mensaje que concede derecho a pensión a las familias de los suboficiales y tropa de la Armada beneficiados por la ley número 5,149, de 31 de marzo próximo pasado.

7. Mensaje que autoriza la inversión de 1 millón 800,000 pesos para combatir el tifus exantemático.

8. Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que contesta la petición que acordó hacerle la Cámara en orden a incluir en la convocatoria un proyecto de ley que autoriza el pago de cuentas pendientes del Estado.

9. Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria el proyecto que modifica diversos artículos del Estatuto Administrativo.

10. Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria el proyecto que cede a la Municipalidad de Quinta Normal los terrenos denominados "Chacra El Polígono".

11. Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria el proyecto que concede subsidios extraordinarios a los hospitales de Ancud, Puerto Montt y Osorno.

12. Oficio del señor Ministro del Interior con el que se refiere a la inclusión en la convocatoria solicitada por el señor Acharán, del proyecto sobre estabilidad y escalafón de empleados municipales.

13. Oficio del mismo señor Ministro, con el que transcribe otro del señor Ministro de Hacienda en el que se formulan diversas observaciones a la moción de los señores Cañas Flores y Estévez, sobre modificación del Estatuto Administrativo.

14. Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que remite diversos antecedentes pedidos por el señor Torres don Eugenio, con respecto al funcionamiento de empresas de luz y tracción.

15. Oficio del señor Ministro de Educación con el que contesta las observaciones de los señores Cañas Flores, Estévez y Walker, sobre pago de subvenciones a establecimientos particulares de enseñanza.

16. Oficio del mismo señor Ministro, con el que se refiere a las observaciones del señor Nieto, sobre necesidades del Liceo de Hombres de Quillota.

17. Oficio del señor Ministro de Fomento con el que se refiere a la petición formulada por varios señores Diputados, respecto a los servicios de la Dirección de Estadística.

18. Oficio del mismo señor Ministro, con el que remite los antecedentes solicitados por los señores Diputados que se indican, respecto a la planta y sueldos del personal de la Caja de Crédito Agrario.

19. Oficio del mismo señor Ministro, con el que contesta las observaciones del señor Gajardo, sobre reparación de un puente sobre el Tinguiririca.

20. Oficio del mismo señor Ministro, con el que contesta las observaciones del mismo señor Diputado, sobre el alcantarillado de San Fernando.

---

21. Oficio del mismo señor Ministro, con el que contesta las observaciones del señor Arellano, sobre situación del personal de los FF. CC. de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.

---

22. Oficio del mismo señor Ministro, recaído en las observaciones del señor Errázuriz, sobre supresión de la Estación de Palmilla.

---

23. Oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que remite los datos solicitados por varios señores Diputados respecto a la campaña contra el tifus.

---

24. Oficio del mismo señor Ministro, con el que se refiere a las observaciones del señor Coloma, sobre reapertura de la Casa de Socorros de Los Sauces.

---

25. Oficio del mismo señor Ministro, con el que contesta las observaciones del señor Cárdenas, sobre situación del personal de la Beneficencia.

---

26. Oficio del Presidente de la Exportación Agrícola, con el que envía los datos solicitados por los señores Ebensperger y Bart, respecto a la recaudación de los impuestos establecidos en la ley número 4,912.

---

27. Oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado, con modificaciones, el proyecto que concede suplementos al Presupuesto de Marina.

---

28. Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Osorno para donar un terreno al Cuerpo de Bomberos de esa localidad.

---

29. Informe de la misma Comisión recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Dalcahue, para donar un terreno al Fisco.

---

30. Informe de la misma Comisión, recaído en el proyecto que suplementa los gastos variables del Presupuesto de Correos y Telégrafos.

---

31. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre adopción.

---

32. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el mensaje que autoriza a S. E. el Presidente de la República para adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico al Banco Central de Chile.

---

33. Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la ley número 4,886, relacionada con la situación del personal ferroviario.

---

34. Solicitudes particulares.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 27.a extraordinaria, celebrada el día martes 21 de noviembre, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

Las actas de las sesiones 28.a y 29.a extraordinarias, celebradas el día miércoles 22, de 16 a 19 y de 19.15 a 20.30 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 28.a extraordinaria, en miércoles 22 de noviembre de 1933. — Presidencia de los señores De la Jara y González Videla.

Se abrió a las 16 horas y 17 minutos, y asistieron los señores:

Aburto, Rodrigo.
Acharán A., Carlos.
Acuña R., Benigno.
Alcaide C., Enrique.
Alfonso, Pedro.
Alvarez, Humberto.
Ampuero G., Juan de Dios.
Aránguiz C., Horacio.
Barros T., Roberto.
Becerra, Maximiliano.
Benavente A., Aurelio.
Boizard, Ricardo.
Bosch, Saturio.
Cabezón D., Manuel.
Cañas F., Enrique.
Cañas L., Eduardo.
Cárdenas N., Pedro.
Carrasco R., Ismael.
Casali M., Humberto.
Casanova O., Oscar.
Castelblanco A., Pedro.
Celis M., Armando.
Cifuentes S., Carlos A.
Cifuentes L., Rafael.
Coloma M., J. Antonio.
Concha M., Miguel A.
Concha, Nemesio.
Cruz F., Manuel Isidoro.
Del Campo Rivera, Carlos.
Del Río G., Rafael.
Durán B., Florencio.
Dussaillant, Alejandro.
Echaurren A., Jorge Manuel.
Elgueta, Carlos Roberto.
Escobar D., Andrés.
Estévez G., Carlos.
Ferrada R., Raúl.
Fuenzalida E., Edmundo
Gajardo V., Oscar.
Gardeweg V., Arturo.
Garrido S., Dionisio.
González G., Pedro E.
Gutiérrez R., Aníbal.
Guzmán G., Samuel.
Guzmán F., Eleodoro Enrique.
Huenchullán M., Arturo
Huerta, J. Manuel.
Larraín T., Pablo.
Lois F., Arturo H.
Madrid A., Manuel.
Madrid O., Enrique.
Maira C., Fernando.
Mardones V., Humberto
Martínez M., Carlos A.
Martínez M., Julio.
Meza L., Pelegrín.
Morales B., Raúl.
Moreno E., Rafael.
Murillo G., Ruperto.
Núñez G., Domingo.
Olavarría B., Arturo.
Olave A., Ramón.
Opazo L., Miguel.
Opitz V., Pedro.
Parodi B., Jorge.
Pereira L., Julio.
Pérez G., Jorge.
Pérez G., Lindor.
Pinochet, Rafael.
Prieto C., Joaquín.
Quintana, Alfonso.
Retamales, Nicasio.
Ríos A., José M.
Ríos, Juan Antonio.
Rivera B., Gustavo.
Rodríguez S., Joaquín.
Romero, Abraham.
Rosales, Eloy.
Sepúlveda P., J. Miguel
Serani B., Alejandro.
Silva P., Juan.
Silva S., Luis A.
Sotomayor P. C., Justiniano.
Subercaseaux R., Guillermo.
Terrazas, Luis Felipe.
Toro M., Leoncio.
Torres C., Isauro.
Torres M., Rafael.
Torres M., Arturo.
Urrejola José Francisco
Urrutia C., Efraín.
Urrutia G., Mario.
Urzúa U., Jorge.
Valenzuela R., Juan de Dios.
Valenzuela V., Néstor.
Varas C., Fernando.
Verdugo E., Hipólito.
Walker L., Joaquín.
Yrarrázaval C., Rafael.
Zapata D., Emilio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

1.o De un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Castelblanco sobre inclusión en la convocatoria del proyecto que concede pensión a las sobrinas del Almirante don Galvarino Riveros.

Se mandó tener presente.

2.o De un oficio del señor Ministro de Educación con el que da respuesta a la petición formulada por el señor Silva Pinto sobre creación de una escuela de segunda clase en el sector "El Salto", Población Gellona de dicha comuna.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.o De un oficio del Senado con el que manifiesta que ha aprobado unas y desechado otras de las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de los veteranos.

Quedó en tabla.

4.o De un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, recaído en un Mensaje del Ejecutivo que concede suplementos a diversos ítem del Presupuesto con el objeto de pagar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el valor de pasajes que se adeudan por diversos servicios públicos.

5.o De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción de diversos señores Diputados, que crea el Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la comuna de San José de la Mariquina.

6.o De un informe de la Comisión Especial de Reforma del Reglamento, recaído en la moción de varios señores Diputados sobre reforma de alguno de sus artículos.

Quedaron en tabla.

7.o De una moción de los señores Gardeweg y Cárdenas que agrega algunos inci-

sos al decreto con fuerza de ley número 178, que fijó el texto de las leyes del trabajo.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

8.o De una moción de los señores Echauren, Huerta y Barros Torres, sobre creación del Colegio de Dentistas.

Se mandó a Comisión de Higiene y Asistencia Médico Social.

9.o De tres solicitudes particulares con las cuales las personas que a continuación se enumeran, solicitan lo siguiente:

Don Guillermo Hughes V. Solicita pensión.

Don Gustavo Zepeda P. Solicita su jubilación.

Don Teodosio Hernández G. Solicita reincorporación al Ejército.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, sin debate y por asentimiento tácito, se dió por aprobado en general el proyecto que crea un Juzgado de Menor Cuantía en San José de la Mariquina.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente), en conformidad al Reglamento, lo declaró aprobado, también, en particular, por no haber sido objeto de indicaciones durante la discusión general.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Créase un Juzgado de Letras de Menor Cuantía con jurisdicción sobre las Comunas de San José de la Mariquina y de Lanco, del departamento de Valdivia, y con asiento en la cabecera de la Comuna de San José de la Mariquina.

Art. 2.o El Juzgado a que se refiere el artículo anterior será servido por el siguiente personal, con los sueldos anuales que se indican:

Un Juez de Letras de Menor Cuantía, 12,000 pesos;

Un Secretario, 7,200 pesos;

Un oficial de Sala, 2,800 pesos;

Art. 3.o El mayor gasto que significa la presente ley, se deducirá de la mayor entrada que se ha producido sobre la prevista en la cuenta D|4|a, "Aumento Impuesto a la Renta", del Detalle de las Entradas Fiscales para el año 1933.

Art. 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A indicación del señor Carrasco, se acordó tratar sobre tabla los acuerdos adoptados por el Honorable Senado acerca de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto sobre mejoramiento de la situación de los veteranos de la Guerra del Pacífico.

Dichos acuerdos consisten en lo siguiente:

En haber desechado la frase final, que dice: "... o aquellos que, por razones de sus funciones, hubieren sólo cooperado en Chile a las operaciones de guerra", en el inciso primero del segundo de los artículos nuevos agregados por esta Cámara a continuación del artículo 1.o

En haber desechado la redacción dada al artículo 22; y

En haber aprobado la redacción dada por esta Honorable Cámara al artículo 23, reemplazando su frase inicial que dice: "Deróganse los decretos leyes números 139, de 3 de diciembre de 1924 y 816", por la siguiente: "Derógase el artículo 4.o del decreto ley número 139 de 3 de diciembre de 1924, el decreto ley número 816..."

Se puso en discusión si se insistía o no en la aprobación de estas enmiendas y usaron de la palabra los señores Casali y Carrasco.

Cerrado el debate, por asentimiento tácito se acordó no insistir en la aprobación de estas modificaciones y aceptar el temperamento propuesto por el Honorable Senado respecto del artículo 23.

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión del proyecto y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto por el Congreso Nacional, resultó aprobado en los siguiente términos:

PROYECTO DE LEY:

(Se copia).

A indicación del señor De la Jara (Vicepresidente), se acordó tramitar sin esperar la aprobación del acta, todos los proyectos despachados por la Cámara en esta sesión.

A indicación del señor Serani se acordó pasar a considerar el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto a fin de pagar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el valor de los pasajes que se le adeuda por varias oficinas públicas.

Puesto en discusión general este proyecto, usó de la palabra el señor Serani.

Cerrado el debate se puso en votación en general y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor De la Jara (Vicepresidente), en conformidad al Reglamento, lo declaró aprobado también en particular por no haber sido objeto de indicaciones.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Suplemántanse en las sumas que se indican, los siguientes ítem del presupuesto vigente:

04|01|04|f|1) 20,000 pesos, (Subsecretaría de Interior).

04|03|04|f|1) en 10,000 pesos (Correos y Telégrafos).

04|09|04|f|1) en 7,000 pesos (Dirección de Servicios Eléctricos).

04|10|04|f|1) en 1,400 pesos (Departamento de Municipalidades).

04|08|04|f|1) en 50,000 pesos (Investigaciones y Pasaportes).

04|12|04|f|1) en 10,000 pesos (Dirección Sevicios Agua P. y Alcantarillado).

04|06|04|f|1) en 250,000 pesos (Caabineros de Chile).

06|05|04|f|1) en 18,000 pesos (Tesorería General de la República).

08|01|04|f|1) en 256,000 pesos (Servicios del Ministerio de Justicia).

08|08|04|f|1) en 26,000 pesos (Dirección de Prisiones).

12|01|04|f|1) en 113,000 pesos (Servicios del Ministerio de Fomento).

06|05|04|f|1) en 5,000 pesos (Superintendencia de Aduanas).

Art. 2.o El gasto de 767,000 pesos que este suplemento significa, se atenderá con la mayor entrada que producirá la cuenta D|10|h) del Cálculo de Entradas para el presente año.

A indicación del señor Del Río se acordó eximir del trámite de Comisión y pasar a tratar sobre tabla el proyecto de origen del Ejecutivo que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Gastos variables de Correos y Telégrafos.

Puesto en discusión general y particular a la vez el artículo único de que consta este proyecto, usaron de la palabra los señores Barros Torres, Maira, Mardones, Quintana y Guzmán García.

A indicación del señor De la Jara (Vicepresidente), se acordó postergar la discusión de este proyecto, enviarlo en informe a la Comisión de Gobierno y considerarlo en la sesión del lunes próximo.

Se dió por teminada la tabla de fácil despacho.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto de acuerdo sobre reforma del Reglamento de la Cámara.

Puesto en discusión general este proyecto de acuerdo, usaron de la palabra los señores Retamales, Olavarría y Rivera Baeza (Diputado Informante).

El señor Olavarría formuló indicación para que se cambie en el artículo 9.o la frase: "por cada doce representantes que tenga en la Cámara; por esta otra: "por cada diez representantes que tenga en la Cámara, o fracción no inferior a tres".

El señor Martínez don Carlos Alberto, formuló indicación para que se acordara aplazar la discusión de este proyecto.

Puesta en votación esta indicación, se dió por rechazada por 31 votos contra 16.

En consecuencia, continuó la discusión del proyecto y usaron de la palabra los señores Walker, Cárdenas, González don Pedro, Olavarría, Maira, Zapata, Rivera Baeza (Diputado informante), Escobar don Andrés y Ferrada.

Por haber transcurrido el tiempo destinado a la orden del día, se dió ella por terminada, quedando pendiente la discusión del proyecto.

Entrando a la hora de incidentes, se dió lectura a una comunicación del señor Rivera (Presidente), en la que pide a la Cámara se le otorgue el permiso requerido por la Constitución Política, para ausentarse del Territorio Nacional, a fin de representar a Chile en la VII Conferencia Internacional Panamericana.

Sin debate y con un voto en contra, la Cámara acordó conceder dicho permiso.

El señor Acharán solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole quiera consultar fondos para la construcción del camino del lugar Desagües a las termas de Puyehue, en el departamento de Osorno; y la construcción de los puentes sobre el río Lingue y Ciruelos, en la comuna de San José de la Mariquina, del departamento de Valdivia.

El señor Boizard solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva enviar a esta Honorable Cámara una nómina completa de los profesores exonerados por propaganda subversiva; y de todos los profesores primarios reincorporados en sus puestos durante el presente año.

El señor Garrido solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva mandar a esta Honorable Cámara, la nómina completa, con su grado y sueldo, que disfrutaban los ex servidores de la Armada que fueron separados temporalmente del servicio por los sucesos de septiembre del año 1931.

El señor Silva don Juan solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que Su Señoría se sirva disponer se aumente la dotación de Carabineros en la comuna de Quinta Normal, en vista de la deficiencia con que se hace actualmente este servicio de vigilancia en dicha comuna.

El señor Ríos don Juan Antonio solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva enviar a la Cámara los siguientes antecedentes: a) Propuestas presentadas para la explotación de las guaneras en el Norte, especialmente la aceptada a los señores Besa y Gaggero; b) Forme en que los señores nombrados cumplieron las obligaciones que les imponía el decreto de aceptación y copia del citado decreto; sumas pagadas por regalía de exportación; c) Cantidad de guano exportada por los señores Besa y Gaggero; d) Copia de todos los decretos autorizando la exportación de guano.

El señor Ampuero solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia, rogándole tenga a bien disponer se remitan a la Honorable Cámara los antecedentes que existen en el Consejo de Defensa Fiscal sobre el fundo "Cancha Rayada", del departamento de Llanquihue.

El mismo señor Diputado solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, rogándole se sirva disponer el envío de una copia del oficio número 623, del año 1930.

El señor De la Jara solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Salubridad para que la Brigada Sanitaria que existía en Mulchén, para combatir el tifus exantemático, se vuelva a organizar en vista del recrudecimiento de esa epidemia en el departamento.

Los señores Ferrada y Cárdenas, apoyados por el Comité Demócrata, formularon el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"En presencia de la apreciable baja experimentada por el dólar, y considerando que la quiebra del padrón de oro de los Estados Unidos de Norte América hace imposible que la moneda de ese país vuelva a valorizarse en forma sensible y, teniendo en cuenta que ciertas empresas norteamericanas con residencia en Chile han obtenido del Supremo Gobierno autorización para mejorar sus ingresos comerciales, precisamente en razón de la inusitada alza que había cobrado el dólar en los últimos meses, y siendo una de estas empresas la Compañía de Electricidad Industrial la que obtuvo autorización para elevar sus tarifas por consumo de luz de alumbrado e industrial, la Honorable Cáma-

ra en vista de que han desaparecido las causas que motivaron el alza referida, acuerda sugerir al Supremo Gobierno la necesidad imperiosa que existe de anular el alza de tarifas de la Compañía de Electricidad Industrial, debiendo enviarse al efecto el mensaje que legisle sobre la materia".

Quedó para segunda discusión.

El señor Ríos don Juan Antonio usó de la palabra para rebatir las observaciones hechas en una sesión anterior por el señor Prieto Concha, con respecto a la actuación que le cupo a este último señor Diputado durante el desempeño del cargo de Ministro de Agricultura, en lo relativo a la concesión de las covaderas fiscales.

El señor Terrazas llamó una vez más la atención de la Cámara con respecto a las consideraciones aducidas en una sesión anterior por el señor Serani, con respecto al plan de estudios de la Escuela de Artes y Oficios.

El señor Walker solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura trasmitiéndosele diversas observaciones que formuló Su Señoría con respecto a la promulgación de la ley que modifica la de envases de madera.

El mismo señor Diputado se refirió a la respuesta dada por el Gobierno al oficio que se le dirigió a petición de Su Señoría, acerca de las filtraciones del tranque Huechún.

Finalmente el señor Walker adujo diversas consideraciones relacionadas con ciertas dificultades producidas en el comercio de exportación de maderas a la República Argentina.

El señor Cañas Lira pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura, dándosele a conocer las observaciones que desarrolló Su Señoría con relación al establecimiento de primas para la exportación de vinos.

El señor Escobar don Andrés usó de la palabra para dar a conocer la posición del Partido Comunista frente a la realización de la VII Conferencia Internacional Panamericana, que tendrá lugar en Montevideo, próximamente.

La Mesa declaró prorrogada la sesión por un cuarto de hora para los efectos de considerar las indicaciones en trámite de segunda discusión.

Se puso en discusión el proyecto de acuerdo de los señores Cañas Flores, Walker, Errázuriz, Gajardo y Alcalde, que dice:

"La Honorable Cámara de Diputados solicita del Ejecutivo una investigación amplia y minuciosa de los servicios de cesantía, sobre los cuales se han hecho denuncios graves y repetidos que los Poderes Públicos están obligados a investigar y sancionar, si son efectivos, o a desmentirlos, si son inexactos".

Usó de la palabra para apoyarlo el señor Walker.

Ningún señor Diputado la combatió.

Cerrado el debate fué sometida a votación y resultó aprobada por asentimiento tácito.

Se pasó a considerar, en seguida, la indicación del señor Nieto, por el Comité Independiente, para que a nombre de la Honorable Cámara se reitere oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley ya aprobado e informado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda de esta rama del Poder Legislativo que modifica el inciso 14 del artículo 100 del decreto con fuerza de ley número 245, de 15 de mayo de 1931, sobre impuesto a los avisos y letreros en el frontis de los edificios de las casas comerciales e industriales.

Ningún señor Diputado la defendió.

Usó de la palabra para impugnarla el señor Olavarría.

Cerrado el debate, se puso en votación y resultó aprobada por 29 votos contra 8.

Se pasó considerar la indicación de los señores Gajardo, Aburto, Becerra, Núñez Galeno y Cifuentes don Carlos, para que a nombre de la Cámara se oficie al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Senado el pronto despacho del proyecto de ley sobre esta-

bilidad de los empleados municipales de la República.

Ningún señor Diputado la defendió.

La combatió el señor Guzmán García.

Cerrado el debate se procedió a votarla y se dió por desechada por 26 votos contra 5.

Se pasó a considerar, finalmente, la indicación del señor Del Río, apoyada por el Comité Liberal, que dice:

"La Cámara de Diputados, ante la conveniencia que significa para la región sur del país y para Chile entero la construcción de un puente carretero sobre el Biobío, que una a la ciudad de Concepción con la rica zona agrícola y maderera que queda al sur de dicho río, y en su deseo de fomentar la iniciativa particular para esta clase de obras, lo cual se traduce en positivos beneficios para nuestro país, especialmente en los momentos de angustia económica por que atraviesa, acuerda solicitar del Presidente de la República se sirva incluir en la convocatoria del período extraordinario de sesiones, un proyecto de ley destinado a conceder la subvención de 760 mil pesos que son necesarios para la realización de esta obra que absorberá más de 400 obreros durante dos años".

Usó de la palabra para defenderla el señor Martínez Montt.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 15 minutos, quedando pendiente la discusión de la indicación del señor Del Río.

Sesión 29.a extraordinaria, en miércoles 22 de noviembre de 1933. Presidencia del señor De la Jara.

Se abrió a las 19 horas y 30 minutos y asistieron los señores:

Aburto, Rodrigo.
Acharán A., Carlos.
Alfonso, Pedro.
Alvarez, Humberto.
Ampuero G., Juan de Dios.
Barros T., Roberto.
Bosch, Saturio.
Cabezón D., Manuel.
Cañas F., Enrique.
Cañas L., Eduardo.
Cárdenas N., Pedro.
Carrasco R., Ismael.
Casanova O., Oscar.
Castelblanco A., Pedro.
Concha M., Miguel A.
Concha, Nemesio.
Cruz F., Manuel I.
Chanks, O. Armando.
Echaurren A., Jorge M.
Escobar D., Andrés.
Estévez G., Carlos.
Ferrada R., Raúl.
Fuenzalida E., Edmundo
Garrido S., Dionisio.
González G., Pedro E.
González V., Gabriel.
Gutiérrez R., Aníbal.
Guzmán F., Eleodoro E.
Hein H., Ernesto.
Huenchullán M., Arturo.
Madrid O., Enrique.
Mardones V., Humberto.
Meza L., Pelegrín.
Morales B., Raúl.
Murillo G., Ruperto.
Núñez G., Domingo.
Olavarría B., Arturo.
Opazo L., Miguel.
Opitz V., Pedro.
Pérez G., Lindor.
Retamales, Nicasio.
Ríos, Juan Antonio.
Rodríguez S., Joaquín.
Sepúlveda P., J. Miguel.
Serani B., Alejandro.
Silva P., Juan.
Subercaseaux R., Guillermo.
Toro M., Leoncio.
Torres M., Arturo.
Urrutia C., Efraín.
Urzúa U., Jorge.
Valenzuela R., Juan de Dios.
Valenzuela V., Néstor.
Verdugo E., Hipólito.
Walker L., Joaquín.
Zapata D., Emilio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se acordó considerar esta sesión como continuación de la anterior para los efectos de la lectura y aprobación del acta.

No hubo cuenta.

Dentro de la orden del día se constituyó la Sala en sesión privada para tratar de solicitudes particulares y en el curso de ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por 27 votos contra 7 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, y por el plazo de 10 años, a la viuda e hijas solteras del ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Abel Maldonado, una pensión anual de 3,600 pesos de que disfrutarán en conformidad a la Ley de Montepío Militar".

Por 29 votos contra 4 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a

la profesora especial de música, doña Serena Latorre Blest, para los efectos de su jubilación, un abono de 10 años de servicios por el tiempo que desempeñó gratuitamente las clases de canto en la Escuela Primaria número 23 y Profesional de Niñas "Emilia Toro de Balmaceda" de Santiago".

Por 27 votos contra 6 se acordó insistir en la aprobación del proyecto desechado por el Honorable Senado, que concede abono de tiempo a doña Verónica Fuentes, viuda de Ortiz.

Por 23 votos contra 9 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónase, por gracia y para los efectos de su jubilación, al señor Arturo Salazar Gaete los 7 años, 5 meses y 10 días que sirvió el cargo de Receptor de Mayor Cuantía del Juzgado de Cañete".

Por la unanimidad de 35 votos se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónase, por gracia, y para los efectos de su jubilación, al portero 2.o de la Secretaría del Senado, don Abdón Navarro Contreras, los 7 años, 6 meses y 29 días, que sirvió en la Empresa de Agua Potable y en la ex Policía de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por 30 votos contra 1 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, y por el plazo de 10 años a doña Adela Palma, viuda del profesor don Clodomiro Gutiérrez Castro e hijos menores, una pensión de 2,400 pesos anuales, sin derecho a acrecer.

Este gasto se imputará al ítem 06, Capítulo 01, Partida 06 del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por 29 votos contra 6 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, y por el término de 10 años, un aumento a 6,000 pesos de la pensión que actualmente percibe doña Clara Rosa y doña Carmela Hinojosa, hijas del servidor de la Independencia don José Hinojosa, sin derecho a acrecer.

El mayor gasto se imputará al ítem 06, Capítulo 01, Partida 06, del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por la unanimidad de 31 votos se acordó insistir en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Honorable Senado que concede abono de servicios a doña Amelia Arenas de Elgueta.

Por 26 votos contra 6 se acordó no insistir en la aprobación de la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto que concede pensión de gracia a la familia de don Alejandro Rosselot, modificación que consistía en haber rebajado a 6,000 pesos el monto de la pensión.

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión de este proyecto y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto por el Congreso Nacional, resultó aprobado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único En atención a los servicios prestados al país por don Alejandro Rosselot, concédese, por gracia y por el plazo de 10 años a su viuda e hijas solteras, el goce de una pensión anual de 10.000 pesos, de la que disfrutará con arreglo a la Ley de Montepío Militar".

Por 26 votos contra 6 se acordó insistir en la aprobación de la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto que concede pensión de gracia a doña Lidia Avendaño de Ugarte, modificación que consiste en haber rebajado de 10 mil pesos a 4 mil el monto de la pensión.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 20.30 horas.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Junta de Vecinos de la Comuna de Vallenar acordó solicitar la autorización necesaria para cambiar el nombre de las calles Recova y Hospital de esa ciudad, por el de Luis Joaquín Morales y Roberto Naranjo, respectivamente.

El primero de ellos es autor de la Historia del Huasco y el segundo es hijo del filántropo vallenarino que obsequió el hospital que lleva su nombre.

Tanto el señor Morales como el señor Naranjo, ya fallecidos, fueron médicos del hospital y ejercieron la caridad médica con la gente desvalida, desempeñando, además con toda corrección diversos puestos administrativos locales.

La municipalidad de Vallenar desea rendir en esta forma un junto homenaje a la memoria de los que fueron sus benefactores.

Por estas sonsideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. En lo sucesivo, las calles Recova y Hospital de la ciudad de Vallenar, se denominarán Luis Joaquín Morales y Roberto Naranjo, respectivamente.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de enero de 1933. — **Arturo Alessandri. — Alfredo Piwonka.**

---

2) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Estado posee en la calle Bandera número 46 de esta ciudad una propiedad que hasta la construcción del nuevo edificio del Ministerio de Fomento era ocupada, por oficinas dependientes de la Dirección de Obras Públicas y que hoy día, a más de no prestar utilidad alguna, constituye por su antigua y ruinosa edificación un obstáculo para el embellecimento de la ciudad de Santiago.

Como la situación de las finanzas públicas no permite iniciar en esos terrenos la construcción de un edificio fiscal, y como es indispensable promover la edificación de los sitios eriazos, como un medio de ayudar al Estado en el problema de dar trabajo a los obreros desocupados, el Gobierno estima conveniente enajenar dicha propiedad.

En mérito de estos antecedentes, someto a vuestra consideración, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta el terreno fiscal ubicado en esta ciudad en calle Bandera número 46, y cuyos deslindes son los siguientes:

Norte, con propiedad de la Sociedad Anónima El Tattersall; antes de don Eleazar Lezaeta; Sur, propiedad de la señora Sara del Campo de Montt, antes de la sucesión de don Pedro Montt; Este, con calle Bandera; Oeste, con la propiedad fiscal ocupada por el nuevo edificio del Ministerio de Fomento.

El mínimum del remate será el avalúo de la Dirección General de Impuestos Internos, que alcanza a la suma de 1.161,000 pesos.

Art. 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación e el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de noviembre de 1933. — **Arturo Alessandri. — Matías Silva.**

---

3) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con posterioridad al envío al Congreso del proyecto de ley de presupuesto para el año 1934, fué promulgada la ley número 5,227, que modificó substancialmente el impuesto a las ventas estableciendo rebajas en la tasa del impuesto y exenciones diversas.

Este hecho obligó al Gobierno a rebajar en 20 millones de pesos el cálculo de entradas, ya presentado al Congreso Nacional, en conformidad a los plazos constitucionales.

Para mantener el equilibrio entre los ingresos y los egresos, el Gobierno estuvo también obligado a hacer rebajas en los gastos, principalmente, en las sumas consultadas para obras públicas, por una cantidad equivalente a la menor entrada entonces calculada.

El Ejecutivo estima, sin embargo, que hay conveniencia en buscar la manera de restablecer los servicios o las obras que esas economías han suprimido.

No puede ocultarse al Honorable Congreso la gravedad que envuelve en épocas de crisis, efectuar fuertes reducciones en las obras públicas. La consecuencia lógica tendrá que ser un aumento considerable de la cesantía, hecho que un Gobierno previsor no puede mirar con indiferencia, porque importa el dolor y el sufrimiento de las personas más desvalidas de la sociedad.

En atención a las consideraciones expuestas, el Gobierno estima necesario que el Congreso lo autorice para poder, en el curso del año 1934, atender a los gastos más indispensables que han sido suprimidos en el proyecto de ley de presupuestos y que se detallan más adelante. Igualmente solicita la autorización para destinar 5 millones de pesos más a la Beneficencia Pública, suma que se distribuirá en todos los hospitales del país, en la forma que se detalla en el proyecto de ley que someto a vuestra consideración.

Parece supérfluo hacer presente la necesidad que existe de auxiliar la Beneficencia en estos momentos en que se denuncia escasez de camas en los hospitales y en que los recursos de gran parte de los ciudadanos son exiguos para atender debidamente a la salud de sus familias.

La ley número 5,277, no cumplió con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de presupuestos, que establece que el Congreso no puede derogar ley alguna de rentas, incluída en los cálculos de entradas, sin dictar una nueva ley que cree las rentas que deban reemplazar a las que se suprimen o al menos disponer que la ley que deroga rentas rija después de expirado el año fiscal, cubierto por el último presupuesto.

Como el cálculo de entradas para el año 1934, incluía primitivamente la ley de impuestos a las ventas en la forma en que había sido despachada por la ley número 5,154, el Ejecutivo tuvo, como ya se ha dicho, que modificar el cálculo de entradas y restringir los gastos.

Esta circunstancia obliga ahora a suspender por esta vez los efectos del artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuestos, que prohibe solicitar suplementos al presupuesto antes de transcurridos ocho meses.

Para financiar este proyecto de ley, el Ministerio de Hacienda ha creído conveniente insistir, una vez más, en la necesidad de mantener lo más posible en su estructura primitiva el impuesto a las ventas consultado en el artículo 7.o de la ley número 5,154, y limitar las exenciones a los artículos de primera necesidad, vendidos en locales dedicados exclusivamente a este objeto. Las razones que justifican el concepto del Gobierno a este respecto se encuentran ampliamente consignadas en el mensaje número 32 del Ministerio de Hacienda al Congreso.

Las consideraciones más importantes que se aducían en aquel mensaje han tenido plena confirmación en los hechos. Se consignaba en él, en lo referente a disminución o exención de impuestos a las ventas, que la experiencia de otros países ha demostrado que el alivio de las cargas a los contribuyentes, que la ley otorga, ha resultado efectivo. La mayor parte de lo que el Fisco pierde lo gana el comerciante, jamás el contribuyente.

Efectivamente, en el tiempo transcurrido, desde la promulgación de la ley número

5,277, nadie ha notado que las modificaciones al impuesto a las ventas hayan producido una rebaja real de los precios de los artículos de primera necesidad para el consumidor.

Se hacía presente, también, que las personas de modestos medios, que era seguramente a las cuales el Gobierno deseaba favorecer, hacían sus compras a pequeños comerciantes que no llevaban, y a quienes no se les exigía, contabilidad, pequeños comerciantes que sólo pagan 3 pesos mensuales de contribución y las ventas, gravamen insignificante que no recarga prácticamente en forma apreciable la mercadería vendida por ellos. Se deja también claramente establecido que, antes de dictarse la ley número 5,154, regía un impuesto a las ventas que comprendía absolutamente todos los artículos, inclusos los más indispensables para la vida, de cinco y medio por mil y que nadie había solicitado en ningún momento su derogación.

Se decía, finalmente, que, en el deseo de considerar lo más posible una disminución de este gravamen, el Presidente de la República aceptaba que se liberase de impuesto a las ventas los artículos de primera necesidad vendidos directamente al consumidor por comerciantes que únicamente traficasen en dichos artículos y que se rebajase al 1|2 por ciento la tasa para las ventas verificadas en los mataderos, vegas y mercados públicos o municipales.

Se declaraba inaceptable el inciso 2.o del artículo 1.o que otorgaba las mismas franquicias del inciso 1.o a los comerciantes minoristas que comercian en otros atros artículos y llevan contabilidad separada para los artículos de primera necesidad.

Se expresaba que esta disposición habría la puerta al fraude; que el control de las contabilidades sería ejercido en forma defectuosa y costaría sumas excesivas y que los comerciantes mayoristas se convertirían en minoristas, vendiendo directamente al consumidor.

El Director General de Impuestos Internos, en un oficio, cuya copia se acompaña, expone ampliamente la facilidad que tienen los comerciantes para cometer fraudes e indica la dificultad extraordinaria en que se encuentra la Dirección General de Impuestos Internos para cobrar en conformidad a esa ley las sumas que realmente corresponde percibir al Fisco.

Expresa el Director General de Impuestos Internos, que las ventas se anotan en la contabilidad mercantil sin otro control que el de la conciencia de cada comerciante y sin que influya en dicha conciencia, sino su propio interés.

Con la ley número 5,277, el problema se complica; ya no se limita a estimar si el volumen total de las ventas de un negocio corresponde a la realidad, sino también si el volumen de ventas de artículos de primera necesidad confesado por el comerciante cubre o no ventas de artículos de otra especie.

Agrega que una vigilancia acuciosísima sólo podría ejercerse con grave desmedro de atenciones más reproductivas y que sería paradojal solicitar un mayor número de inspectores para vigilar el cumplimiento de una ley que resta al Fisco crecidos ingresos. Termina declarando la imposibilidad de una fiscalización eficaz y el temor de que la merma de las entradas fiscales no se limite a las sumas correspondientes a las ventas de artículos de primera necesidad, sino que abarque también una parte considerable de las que deberían pagarse por venta de otros artículos.

Hace también presente que algunas Cámaras de Comercio, en publicaciones de prensa, han llamado la atención hacia las dificultades que el propio comercio encuentra en el cumplimiento de la ley número 5,277.

En el mensaje tantas veces citado se llamaba además la atención a que las disposiciones del artículo 2.o, destinadas a disminuir las tasas del impuesto a las ventas de artículos de primera necesidad, que se hagan al por mayor con contabilidad separada, obligaría igualmente a un control demasiado caro y restaría entradas considerables que el Ejecutivo no podía aceptar se cercenasen sin que previamente hubiesen sido reemplazadas por otras.

Se agregaba, finalmente, que existían razones similares para excluir de la rebaja del 1|2 por ciento, que establece el artículo 3.o, a los industriales y comerciantes.

El Ejecutivo insistía en que no era preferible limitar esta disminución de la tasa de impuesto a las ventas que se verifica-

sen en los mataderos, vegas, mercados públicos o municipales.

Con el mérito de estos antecedentes y de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política, el Presidente de la República, propuso cuatro modificaciones a esa ley que no fueron aceptadas por el Congreso Nacional.

Como los hechos han venido a confirmar la doctrina del Ejecutivo, tanto en lo que se refiere a las dificultades surgidas para el cobro del impuesto a las ventas, como en lo que se refiere al ningún alivio que esta exención ha llevado al consumidor, el Gobierno desea que el Congreso juzgue de nuevo este problema frente a la realidad tangible, de los hechos. Podrá apreciar ahora cual sacrificio es más doloroso para el país; reponer los impuestos o mantener la supresión de obras públicas o servicios que el Ministerio de Hacienda se vió forzado a eliminar del proyecto de presupuesto y privar además a la Beneficencia de 5 millones de pesos, destinados a llevar el alivio a los desvalidos que sufren dolores y privaciones en todos los hospitales de la República.

Conviene hacer presente que las modificaciones que se proponen a la ley número 5,277, en el proyecto de ley que motiva este mensaje, conservan libre de impuesto a las ventas: la harina, pan, trigo, frejoles, maíz, mote, garbanzos, lentejas, carnes, grasas, mantecas, aceites, comestibles, té, yerba mate, sal, fideos, papas, cebollas, frutas y verduras frescas, mariscos y pescados, azúcar, leche fresca y sus derivados, condensada, evaporada o en polvo, fósforos, leña, velas, carbón vegetal, destinado al uso doméstico e hilo, cuando se vendan directamente al consumidor por comerciantes que únicamente trafiquen en dichos artículos. También mantiene la disminución a medio por ciento de la tasa del impuesto, para las ventas que se efectúen en los mataderos, vegas o mercados públicos y municipales.

En esta forma quedan contempladas ampliamente las ideas primitivamente manifestadas por las Cámaras, al discutirse la ley 5,154, y se conservan aquellas disposiciones de la ley número 5,277, que verdaderamente puedan llevar un alivio real a las personas que disponen de escasos recursos para su vida.

En mérito de los antecedentes expuestos, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Para los efectos de esta ley, suspéndese la disposición del artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuestos número 4,520, que establece que los suplementos a la ley anual de presupuestos, sólo podrán concederse después de ocho meses de abierto el año fiscal respectivo.

Art. 2.o Supleméntanse los siguientes ítem del presupuesto para 1934, en las siguientes cantidades:

07	01	09	d	II	33	Subvención Escuela Normal Santa Teresa	$	20,000
10	06	11	a	3		Obras complementarias del puerto de Iquique		100,000
10	06	11	a	3		Obras complementarias del puerto de Antofagasta		100,000
10	06	11	a	2		Obras complementarias del puerto de San Antonio		300,000
10	06	11	a	2		Obras complementarias del puerto de Talcahuano		100,000
10	06	11	a	2		Obras complementarias del puerto de Tocopilla		100,000
10	06	11	a	2		Obras complementarias del puerto de Valdivia		100,000
10	06	11	a	2		Obras complementarias del puerto de Puerto Montt		100,000
12	06	11	a	9		Construcción edificio Servicios Públicos de San Antonio		80,000
12	06	11	a	10		Cuartel de Carabineros de Molina		50,000
12	06	11	a	11		Servicios públicos de Constitución		50,000
12	06	11	a	21		Escuela Santa María de Iquique		100,000
12	06	11	a	22		Escuela de Minas de Copiapó		60,000
12	06	11	a	27		Escuela de Casablanca		50,000
12	06	11	a	42		Escuela Técnica Femenina de Temuco		50,000

12 06 11 a 44 Liceo de Niñas de Valdivia	100,000
12 06 11 a 48 Tribunales de Justicia de Valparaíso	200,000
12 06 11 a 63 Reparaciones y habilitaciones de hospitales y casas de socorros	200,000
12 06 11 a 66 Ferrocarril de Augusta Victoria a Imilac	800,000
12 06 11 a 68 Ferrocarril de Hualañé a Lincantén	400,000
12 06 11 a 70 Ferrocarril de Corte Alto a Maullín	800,000
12 06 11 a 72 Ferrocarril de Cocule a Lago Ranco	300,000
12 06 11 a 73 Túnel Las Raíces	500,000
12 06 11 a 76 Alcantarillado de Limache	100,000
12 06 11 a 79 Alcantarillado de Concepción	200,000
12 06 11 a 80 Alcantarillado de Puerto Montt	300,000
12 06 11 a 82 Para ejecución de uniones domiciliarias de alcantarillado y agua potable en conformidad a las disposiciones de las leyes 3,072 y 4,304, con las modificaciones del decreto ley número 137 de 11 de julio de 1932	300,000
12 06 11 a 87 Estero Baeza	100,000
12 06 11 a 88 Zanjón de la Aguada	100,000
12 06 11 a 90 Embalse Caritaya	500,000
12 06 11 a 91 Embalse Pachica	100,000
12 06 11 a 92 Embalse Lautaro	500,000
12 06 11 a 93 Embalse La Laguna	300,000
12 06 11 a 94 Embalse Recoleta y canales	1.000,000
12 06 11 a 95 Embalse Culimó y canales	100,000
12 06 11 a 97 Canal de Cocalán	200,000
12 06 11 a 99 Embalse Planchón	100,000
12 06 11 a 101 Camino troncal de Viña del Mar a Quillota	100,000
12 06 11 a 103 Variante Cuesta de Colina	100,000
12 06 11 a 105 Camino Lanco a Panguipulli	100,000
12 06 11 a 106 Camino Valdivia a La Unión	100,000
12 06 11 a 110 Camino de la Isla de Chiloé	100,000
16 01 06 d lib. Para subvencionar los establecimientos de la Beneficencia Pública que se indican:	$ 5.000.000
Hospital de Arica	30.000
Hospital de Pisagua	8,000
Hospital de Iquique	180,000
Hospital de Tocopilla	35,000
Hospital de Calama	12,000
Hospital de Antofagasta	150.000
Hospital de Taltal	20,000
Hospital de Chañaral	10,000
Hospital de Copiapó	25,000
Hospital de Vallenar	20,000
Hospital de Freirina	12,000
Hospital de Coquimbo	28,000
Hospital de La Serena	30,000
Hospicio de La Serena	10,000
Hospital de Vicuña	10,000
Hospital de Ovalle	25,000
Hospital de Combarbalá	25,000
Hospital de Illapel	12,000
Hospital de Salamanca	12,000
Hospital de La Ligua	20,000
Hospital de Petorca	8,000

Hospital de Putaendo	18,000
Hospital de San Felipe	25,000
Hospital de Los Andes	30,000
Hospital de Quillota	25,000
Hospital Van Buren, de Valparaíso	115,000
Hospital San Agustín, de Valparaíso	130,000
Hospital del Salvador, de Valparaíso	80,000
Hospital y Hospicio de Viña del Mar	80,000
Hospital de Peñablanca	60,000
Asistencia Pública de Valparaíso	25,000
Asistencia Pública de Viña del Mar	15,000
Hospital de Casablanca	15,000
Hospital San Juan de Dios, de Santiago	100,000
Hospital San Borja, de Santiago	175,000
Hospital del Salvador, de Santiago	200,000
Hospital San Luis, de Santiago	75,000
Hospital San José, de Santiago	175,000
Hospital Roberto del Río, de Santiago	75,000
Hospital M. Arriarán, de Santiago	75,000
Hospital Barros Luco, de Santiago	120,000
Casa Nacional del Niño, Santiago	120,000
Talleres de la Casa Nacional del Niño, Santiago	10,000
Hospicio de Santiago	150,000
Casa de Orates de Santiago	350,000
Asistencia Pública (C. Central)	100,000
Asistencia Pública (Posta 2)	25,000
Dispensario de Santiago	20,000
Casa de Salud Carolina D. de Tocornal	5,000
Sanatorio Popular San José de Maipo	15,000
Escuela de Servicio Social, Santiago	5,000
Junta Central de Beneficencia: a) Para gastos de funcionamiento de las Casas de Socorros y Policlínicas	263,450
b) Para el aprovisionamiento de artículos de botica y ropería que necesariamente deben adquirirse en el extranjero y para otros gastos del servicio	398,550
59) Hospital de Melipilla	25,000
62) Hospital de San Antonio	25,000
64) Hospital y Maternidad de Buin	11,000
65) Hospital de Graneros	8,000
66) Hospital de Rancagua	35,000
67) Hospital de Coinco	8,000
68) Hospital de Rengo	25,000
69) Hospital de San Vicente de Tagua-Tagua	10,000
70) Hospital de Peumo	13,000
71) Hospital de San Fernando	40,000
75) Hospital de Chimbarongo	5,000
76) Hospital de Santa Cruz	12,000
77) Hospital de Teno	8,000
78) Hospital de Curicó	50,000
79) Hospital de Curicó	5,000
81) Hospital de Vichuquén	5,000
83) Hospital de Molina	20,000
86) Hospital de Talca	50,000
87) Hospital de Talca	10,000

88)	Hospital de Curepto	8,000
89)	Hospital de Constitución	18,000
92)	Hospital de San Javier	20,000
93)	Hospital de Linares	25,000
95)	Hospital de Parral	15,000
96)	Hospital de Cauquenes	35,000
97)	Hospital de Chanco	8,000
98)	Hospital de Quirihue	10,000
99)	Hospital de Quirihue	2,000
101)	Hospital de San Carlos	10,000
102)	Hospital de Chillán	35,000
103)	Hospital de Chillán	7,500
104)	Casa de Huérfanos, Chillán	8,000
105)	Hospital de Bulnes	12,000
107)	Hospital de Yungay	10,000
111)	Hospital de Concepción	85,000
112)	Hospital de Concepción	40,000
113)	Casa de Huérfanos y Asilo de la Infancia de Concepción	15,000
114)	Hospital de Talcahuano	25,000
115)	Hospital de Yumbel	15,000
118)	Hospital de Tomé	15,000
123)	Hospital de La Florida	8,000
124)	Hospital de Coronel	20,000
125)	Hospital de Arauco	6,000
126)	Hospital de Lebu	10,000
127)	Hospital de Cañete	9,000
128)	Hospital de Los Angeles	20,000
129)	Hospital de Mulchén	20,000
130)	Hospital de Nacimiento	10,000
132)	Hospital de Angol	25,000
133)	Asilo de Ancianas de Angol	1,000
134)	Hospital de Traiguén	8,000
135)	Asilo de Ancianos de Traiguén	2,500
136)	Hospital de Collipulli	8,000
137)	Hospital de Victoria	10,000
138)	Hospital de Lautaro	12,000
139)	Hospital de Nueva Imperial	12,000
141)	Hospital de Carahue	3,000
142)	Hospital de Temuco	25,000
146)	Hospital de Pitrufquén	8,000
148)	Hospital de Valdivia	30,000
149)	Hospicio y Maternidad de Valdivia	10,000
151)	Hospital de La Unión	20,000
152)	Hospital de Río Bueno	12,000
153)	Hospital de Osorno	25,000
154)	Hospital de Puerto Octay	10,000
155)	Hospital de Puerto Montt	27,000
156)	Hospital de Maullín	8,000
157)	Hospital de Calbuco	10,000
158)	Hospital de Ancud	15,000
159)	Hospital de Castro	10,000
160)	Hospital de Achao	10,000
163)	Hospital de Magallanes	65,000

Artículo 3.o Créanse en el Presupuesto de 1934 los siguientes ítem:

Subvención a la Universidad Industrial de Iquique	50,000
Obras complementarias de Puerto de Lebu	100,000
Ensanche del cuartel de Carabineros de Calama	30,000
Escuela de Minas de Antofagasta	150,000
Escuela de 80 alumnos de Los Vilos	70,000
Para la construcción de sesenta escuelas, de acuerdo con el siguiente detalle	3.200,000
Provincia de Tarapacá, 4 escuelas;	
Provincia de Antofagasta, 6 escuelas;	
Provincia de Atacama, 4 escuelas;	
Provincia de Coquimbo, 4 escuelas;	
Provincia de Aconcagua, 4 escuelas;	
Provincia de Santiago, 4 escuelas;	
Provincia de Colchagua, 3 escuelas;	
Provincia de Talca, 2 escuelas;	
Provincia de Maule, 2 escuelas;	
Provincia de Concepción, 5 escuelas;	
Provincia de Biobío, 5 escuelas;	
Provincia de Cautín, 3 escuelas;	
Provincia de Valdivia, 4 escuelas;	
Provincia de Chiloé, 7 escuelas;	
Territorio de Aysen, 2 escuelas; y	
Territorio de Magallanes, 1 escuela.	
Planta experimental Escuela de Minas de La Serena	300,000
Servicios Públicos de Curicó	300,000
Cárcel de Calama	100,000
Servicios Públicos de Talca	300,000
Estación Zootécnica de Osorno	200,000
Escuela Frutícola de Elqui	40,000
Bodega Vitivinícola de Concepción	200,000
Reparación Hospital de Taltal	50,000
Ferrocarril de Carahue a la costa	1.400,000
Agua Potable de Pichilemu	150,000
Agua Potable de El Tabo	200,000
Defensa en el estero Chimbarongo en Santa Cruz	25,000
Sondeo de aguas subterráneas en las vecindades de Pica	50,000
Estudio del tranque en el Río San Pedro de Atacama	30,000
Tranque Cogotí	2.500,000
Embalse de Laguna de Maule	500,000
Camino a San Juan por la Lagua (Rivadavia)	300,000
Camino de San Carlos a Quirihue	25,000
Camino de Santa Cruz a Isla Yáquil y variantes	35,000
Camino de Pica a Pozo Almonte	200,000
Camino Internacional de Zapiga a la frontera boliviana	300,000
Subvención al Hospital de Niños de Concepción	70,000
Asilo de Niños del Buen Pastor de Cauquenes	10,000
Asilo de Niñas del Buen Pastor de Constitución	10,000
Asilo de la Infancia de Curicó	15,000
Total	$ 24.970,000

El Presidente de la República queda autorizado para dar a estos ítem la numeración que corresponde dentro del Presupuesto de gastos para 1934.

Art. 4.o Derógase el inciso 2.o del número 3, del artículo 8.o de la ley número 5,154, ordenado agregar por la ley número 5,277.

Art. 5.o Derógase el artículo 2.o de la ley número 5,277, y reemplázase el artículo 3.o de la misma ley, por el isguiente:

"Las compraventas de artículos de primera necesidad que no se hagan directamente al consumidor, y que se verifiquen en los mataderos, vegas y mercados públicos municipales, pagarán como impuesto a las compraventas una tasa de sólo de 1'2 por ciento del monto de la transacción".

Art. 6.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 27 de noviembre de 1933.—**Arturo Alessandri.— Gustavo Ross.**

4) Mensaje del Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Son de todos conocidas las consecuencias que el país ha sufrido en el presente año agrícola, derivadas de una cosecha de trigo insuficiente para las necesidades del consumo, hecho que se debe principalmente a la brusca baja de precios de este cereal en la temporada de ventas de 1931.

En efecto, su valor fluctuó en ese año entre 27 y 38 pesos el quintal métrico, o sea, llegó a límites que no alcanzaron a cubrir los gastos de producción y que provocaron el desaliento de los productores para preparar campos destinados a ese cultivo.

El resultado de lo anterior, no tardó en dejarse sentir y es así como el precio del trigo, debido a la escasa cosecha actual, ha subido más de 80 pesos a pesar de todas las medidas oficiales para detenerlo y, en consecuencia, ha sido preciso importar 870 mil quintales con evidente sacrificio para la balanza de cambios.

A fin de evitar para el próximo año una situación semejante, el Gobierno inició durante la última temporada de siembras una activa campaña de fomento a la producción triguera, mediante la concesión de semillas y abonos con grandes facilidades y poniendo al alcance de los productores en forma expedita, los servicios técnicos del Estado.

Como resultado de esta política se ha obtenido que en el presente año el área sembrada de trigo haya sido mucho mayor, lo que hace prever una cosecha superior a la del año agrícola recién pasado.

Al realizar la campaña en referencia, el Gobierno ofreció a los productores la seguridad de que sus esfuerzos serían recompensados con un precio para el trigo no inferior a 60 pesos, base, Santiago Providencia, cifra que cubre los gastos actuales de producción y proporciona una utilidad razonable.

Esta promesa que aparece reproducida en el propio mensaje presidencial de 21 de Mayo último, sólo puede cumplirse por medio de la creación de un poder comprador que aparezca dotado de las atribuciones y medios suficientes para regular en todo momento el precio del trigo, en forma tal, que impida que éste baje a menos de la cifra indicada o que suba desproporcionadamente, produciendo el encarecimiento de la vida.

Análogas consideraciones pueden hacerse respecto a numerosos productos agrícolas, cuyo precio es necesario controlar en la misma forma que el trigo.

A fin de realizar estos propósitos, el proyecto que someto a vuestra consideración, autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender granos y sus derivados dentro y fuera del país y se le otorgan los medios necesarios para realizar estos propósitos.

El financiamiento que en el proyecto se establece para estas operaciones, es fácil, pues, los empréstitos que se pueden contratar con tal objeto son operaciones a corto plazo y con una garantía de primer orden como son los propios porductos sobre los cuales realice operaciones la mencionada Junta.

El artículo 4.o del proyecto otorga a la Junta de Exportación Agrícola, la facultad de autorizar la importación y exportación de granos y sus derivados, a fin de mantener un control estricto de las existencias, y por consiguiente, de los precios de los últimos cereales.

Cabe hacer presente, por lo demás, que las facultades que se otorgan por este proyecto de ley a la Junta de Exportación Agrícola, se aplicarán relacionando sus disposiciones con las de la ley número 3,896, sobre almacenes generales de depósitos que permite ampliar los recursos de que sea necesario disponer para efectuar las compras; y con los acuerdos internacionales en actual vigencia y gestación para colocar en los mercados extranjeros los excedentes de cosecha.

Por razones obvias, este proyecto contiene además, una disposición destinada a modificar la glosa de la partida 120 del Arancel Aduanero, con el objeto de otorgar a todo el trigo que se interne en el país, cualquiera que sea su origen, un tratamiento igual al que contempla el tratado recientemente suscrito con la República Argentina, para dicho cereal.

Finalmente se otorga al Presidente de la República la facultad de suspender el pago de derechos de aduana a las importaciones de granos que haga la Junta de Exportación Agrícola, como un medio de facilitar el desarrollo de las operaciones que se vea precisada a realizar en cumplimiento de la presente ley.

En mérito de estas consideraciones, someto a vuestra deliberación, con el carácter de urgente y para que pueda ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender granos y sus derivados dentro y fuera del país.

La internación de los productos que se efectúe con arreglo a la presente ley, podrá hacerse por el puerto más próximo a su destino.

Art. 2.o Autorízase al Presidente de la República para que, previo informe de la Junta de Exportación Agrícola, fije periódicamente cuotas máximas de exportación de productos agrícolas o sus derivados, cuya distribución será hecha por la Junta de Exportación Agrícola. Los decretos que al efecto se dicten, llevarán las firmas de los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio y de Agricultura.

Art. 3.o Para cumplir los fines de esta ley, podrá el Presidente de la República contratar créditos internos renovables, hasta por la cantidad de cuarenta millones de pesos.

Para cubrir el interés, la amortización y demás gastos que demande el servicio de estos préstamos, la Junta de Exportación Agrícola depositará en la Tesorería General de la República las sumas necesarias.

Art. 4.o La Caja Nacional de Ahorros podrá otorgar el total o parte de los créditos autorizados por esta ley y no regirán para este efecto las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de esa institución.

Art. 5.o Para la importación y exportación de granos y sus derivados, será indispensable la autorización previa de la Junta de Exportación Agrícola.

Art. 6.o El impuesto establecido en el artículo 5.o letra a) números 1.o y 2.o del texto refundido por decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, de las leyes números 4,912 y 5,034, será pagado por todos los molinos del país.

Art. 7.o Para los efectos de esta ley otórgase personalidad jurídica a la Junta de Exportación Agrícola. Su representante legal será su presidente.

Art. 8.o Facúltase al Presidente de la República para que, cuando las necesidades del país lo requieran, libere del pago de derechos de internación u otros que perciban las Aduanas, a los granos que, en cumplimiento de la presente ley, interne la Junta de Exportación Agrícola.

Art. 9.o Substitúyese la glosa de la partida 120 del Arancel Aduanero, por la siguiente:

Cuando su valor a bordo de puerto chileno sea de 70 pesos moneda corriente, el quintal métrico o más, ..., q. m. b. libre, y se le aplicará un derecho de un peso oro por cada peso que baje del valor de 70 pesos.

Art.10. Derógase el artículo 4.o de la ley número 5,166, de 26 de mayo de 1933".

Esta ley comenzará a regir desde la fe-

cha de su publicación en el "Diario Oficial". — Santiago, 9 de noviembre de 1933. — **Arturo Alessandri.—Arturo Montecinos.**

5) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los siguientes ítem del Presupuesto de Guerra vigente, destinados a sueldos de tropa, gratificación de zona, indemnización por cambio de guarnición, pasajes y fletes, materiales y artículos de consumo, rancho o alimentación de hombres, alimentación de ganado, gastos generales, varios e imprevistos y adquisiciones, van a alcanzar el déficit que se indica por las circunstancias que en cada caso se dan a conocer:

09|09|01) Sueldos de tropa, dactilógrafos contratados, asistentes de los casinos y contingente, 22,500 pesos.

El mayor gasto que resulta de este ítem proviene del llamado extraordinario de mil hombres, dispuesto por decreto supremo número 1,873, de 9 del actual, que naturalmente no consulta el Presupuesto vigente.

09|01|02|b) Gratificación de zona, 900 pesos.

Esta misma convocatoria extraordinaria hace necesario consultar la gratificación de zona de 10 por ciento para el personal que sea llamado a la zona Norte y Austral.

09|01|04|b) Indemnización por cambio de guarnición, 30,000 pesos.

La suma consultada para la indenmización por cambio de guarnición ha sido excedida en 15,000 pesos y como hay solicitudes en tramitación y posiblemente haya necesidad de disponer nuevos traslados de personal, se hace indispensable contar con otros 15 mil pesos para este servicio hasta fines del año.

09|02|04|f|2) Pasajes y fletes por mar y FF. CC. particulares, 263,771.79 pesos.

La suma consultada para pasajes y fletes por mar y ferrocarriles particulares, se ha hecho insuficiente, porque en el año 1932 quedaron cuentas sin cancelarse por valor de 206,741.22 pesos, deudas éstas que hubo necesidad de dar preferencia en los pagos, con cargo al ítem consultado para el objeto en 1933, en razón de que la ley orgánica de presupuestos prohibe pagar cuentas que no sean del año de su vigencia o del inmediatamente anterior.

Sin embargo, sólo pudo pagarse lo siguiente: del año 1932, la suma de 185,759.55 pesos, y del año 1933, 38,925,39 pesos, quedando un saldo disponible de 315,06 pesos.

En resumen, quedan deudas pendientes del año 1932 por . .	$ 20,981.67
Y del año 1933 por	192,790.12
Más un probable gasto hasta el 31 de diciembre, de	50,000.00
	$ 263,771.79

09|02|04|g) Materiales y artículos de consumo, 36,000 pesos.

Los ejercicios que practicará la Segunda División de Ejército, al término del año militar que se estiman imprescindibles para el mayor cumplimiento de los programas de instrucción, hace necesario contar con la suma solicitada, para atender a la adquisición de materiales y artículos de consumo, (combustibles, lubrificantes, repuestos, etc.)

09|02|04|i|1) Alimentación de hombres, 321,568 pesos.

En el año 1932 quedaron diversas cuentas sin cancelarse, de alimentación, por no haber sido posible al Ministerio de Hacienda despachar oportunamente los decretos que autorizaban fondos para efectuar estas cancelaciones o porque las Tesorerías no pudieron pagar los giros que se les presentaron. Estas cuentas ascienden a la suma de 163,321 pesos, que, unida al gasto de 42,300 pesos habido por alimentación de remisos arroja un déficit de 205,631 pesos, más la cantidad de 115,947 pesos, que significará la convocatoria extraordinaria de 1,000 hombres, decretada con fecha 9 del presente.

09|02|04|i|2) Alimentación de ganado, 330,000 pesos.

El ítem alimentación de ganado fué calculado tomando en consideración que el ganado estaría 9 meses del año a talaje y tres en pesebrera como término medio, pero por diversos motivos (condiciones climatéricas de la región, necesidades de los cuarteles, etc.), no ha sido posible ajustarse

a esta base del cálculo, y se estima que, como término medio, el ganado debe permanecer por lo menos 4 a 5 meses en el año a pesebrera, por lo que el gasto excederá en la suma de 330,000 pesos.

09|02|04|k) Gasos generales, 28,000 pesos.

Por haber quedado cuentas pendientes en el año 1932, provenientes de consumos de luz y gas y tener que considerar los gastos producidos por este mismo concepto y los de publicaciones y franqueo en el presente año, que han excedido los cálculos, bastantes restringidos que se hicieron al confeccionar el Presupuesto vigente, motivos que no han permitido encuadrarse en las sumas consultadas, se hace indispensable autorizar una mayor suma de 28,000 pesos.

09|02|04|v) Varios e imprevistos, 20,000 pesos.

Este ítem requiere ser aumentado en la suma de 20,000 pesos para satisfacer los gastos que puedan demandar los ejercicios que se ha dicho va a realizar la II División del Ejército y atender aquellos más premiosos que se produzcan en el resto del año y que no pueden afrontarse con otros ítem porque todos ellos se encuentran agotados o por agotarse.

09|02|04|w) Adquisiciones, 12,000 pesos.

El suplemento al ítem "Adquisiciones", obedece a la necesidad de cancelar el valor de dos motocicletas adquiridas por el Comando de la II División en el año 1932, suma que quedó insoluta por no haberse acanzado a cursar el decreto correspondiente y haber pasado en consecuencia los fondos a rentas generales. El gasto no obstante fué cubierto transitoriamente con fondos del Ferrocarril Militar y se hace preciso proceder a su reintegro, pues el ferrocarril necesita esa suma para la renovación de su material.

Por estas consideraciones y teniendo presente lo dispuesto en el Título V de la ley número 4,520, de 3 de enero de 1929, orgánica de presupuestos, tengo la honra de someter a vuestra consideración, para que pueda ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Supleméntanse los siguientes ítem del Presupeusto de Guerra vigente en las cantidades que se expresan:

09|01|01	Sueldos fijos de tropa, dactilógrafos contratados, asistentes de los casinos y contingente	$ 22,500.00
09|01|02|b)	Por residencia en ciertas zonas	900.00
09|01|04|b)	Gratificaciones y premios (indemnización por cambio de guarnición)	30,000.00
09|02|04|f|2)	Pasajes y fletes por mar y ferrocarriles particulares	263,771.79
09|02|04|g)	Materiales y artículos de consumo	36,000.00
09|02|04|i|1)	Rancho o alimentación de hombres	321,568.00
09|02|04|i|2)	Forraje	330,000.00
09|02|04|k) y v)	Varios e imprevistos	20,000.00
09|02|04|w)	Adquisiciones	12,000.00
		$ 1.064,739.79

Art. 2.o Dedúzcase la cantidad de 1.064,739.79 pesos de las mayores entradas que se producirán en la cuenta D|4|2 del Cálculo de Entradas para el año en curso. — Santiago, 22 de noviembre de 1933. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C. — Gustavo Ross".**

6) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 5,149, de 31 de marzo del

presente año, ha otorgado al personal de Suboficiales, Sangentos, Cabos y marinería de la Armada Nacional que fué licenciado, suspendido o expulsado del servicio o condenado por los Consejos de Guerra, con motivo de los sucesos de Coquimbo y Talcahuano de septiembre de 1931, los derechos que acuerda la ley de retiro, decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927, o los desahucios correspondientes con cargo a fondos fiscales, que se imputarán, en su oportunidad, a la ley de Presupuestos de 1933, si dicho personal contare con menos de 10 años de servicios, según así lo dispone la referida ley.

Análogos derechos concede la misma ley a los ex empleados civiles de la Armada que se encontraron en igual situación que la de las personas señaladas en el párrafo anterior.

Es el caso que algunos de los que el legislador tuvo el ánimo de beneficiar con la dictación de esta ley, fallecieron con anterioridad a su vigencia y no habiéndose previsto en la misma, esta circunstancia, otorgándole en tal caso el derecho a obtener el beneficio del desahucio correspondiente a los herederos de aquéllos o el del montepío a los asignatarios legítimos de los mismos, se han visto éstos privados hoy día de obtener ayuda alguna.

Como las familias de este personal fallecido se encuentran actualmente en una situación angustiosa y aun más difícil que en la que pudiera encontrarse, al no haber mediado la ley, la del que ella beneficia, ya que aquéllas no cuentan en la actualidad siquiera con el trabajo personal de sus causantes, lo que vendría a aliviarlas de su desamparo, y considerando que es esta una situación de injusticia que sólo se ha creado por un posible olvido del legislador y en caso alguno por una intencionada voluntad de excluírlas, el Gobierno inspirado en el deseo de obtener se ponga remedio a esta omisión de la ley número 5,149, con lo cual se crea un mayor gasto al Estado, que el que se consideró y tuvo en vista al dictarla, viene en someter a la aprobación del Soberano Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Los asignatarios legítimos del personal a que se refiere la ley número 5,149, de 3 de marzo del presente año, tendrán derecho a obtener pensión de montepío, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927, si sus causantes no hubieren podido acogerse a los beneficios del retiro que aquélla les otorga a causa de haber fallecido con anterioridad a su vigencia.

Art. 2.o Los herederos del mismo personal a que se refiere el artículo anterior, que no tuvieren derecho a pensión de montepío por no haber contado sus causantes con 10 años de servicios, tendrán derecho a que se les pague el desahucio que habría correspondido a éstos, el cual se imputará oportunamente a la Ley de Presupuestos de 1933.

El plazo para acogerse a los beneficios a que se refiere el inciso que antecede, prescribirá 18 meses después de la fecha de la promulgación de la presente ley, la que empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — Santiago, 21 de noviembre de 1933. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C.**"

7) Mensaje del Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las razones que determinaron al Ejecutivo a enviar el Mensaje de 24 de julio del año en curso y las que movieron al Honorable Congreso Nacional a despachar favorablemente ese Mensaje y a otorgar con posterioridad, de propia iniciativa, otra cantidad igual a la solicitada para combatir la epidemia del tifus exantemático, que afecta hondamente a la salud pública, subsisten todavía, con los mismos caracteres, a pesar de haberse agotado los fondos autorizados para esta campaña y de haberse adoptado con energía todas las medidas conducentes a su pronto exterminio.

Como es un deber del Gobierno proseguir las acciones de profilaxis y de saneamiento indispensables para extirpar la epidemia que nos azota, nos vemos en la imperiosa y urgente necesidad de solicitar del Honorable Congreso Nacional, la autorización para invertir hasta la cantidad de 1.800,000 pesos en la prosecución de esta campaña.

En atención a los antecedentes expuestos, tenemos el honor de someter a vuestra deliberación, con el carácter de urgencia y para que pueda ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de 1.800,000 pesos en combatir el tifus exantemático.

Art. 2.o El gasto que significa la presente ley, será atendido con el excedente de la cuota C-33 del Cálculo de Entradas.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 27 de noviembre de 1933.—**Arturo Alessandri.— Alfredo Piwonka.**

---

8) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

N.o 113.— Santiago, 27 de noviembre de 1933.— Por oficio número 120, de 26 de octubre próximo pasado, la Honorable Cámara de Diputados se ha servido recabar del Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de qus puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, de un proyecto de ley que autorice el pago de las cuentas pendientes del Estado.

Sobre el particular, me es grato manifestar a esa Honorable Cámara, que el Ejecutivo enviará el Mensaje correspondiente tan pronto como sean aprobados el proyecto de ley que concede créditos a la Compañía Chilena de Salitre, en Liquidación, a fin de que pueda cumplir los compromisos pendientes con el Fisco, y el proyecto que complementará el Presupuesto para el año próximo, por las sumas en que se redujeron los gastos de obras públicas para compensar la disminución de entradas determinadas por la ley número 5,277.

El Gobierno estima indispensable el despacho previo de estos dos proyectos, por cuanto el pago de las cuentas pendientes, significará un desembolso aproximado de 35 millones de pesos, que la Caja Fiscal no estaría en situación de atender si el Presupuesto del año en curso, no resulta realmente financiado, y si el Presupuesto para el año próximo no contempla las cantidades suficientes para la atención de las necesidades promordiales del Estado.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri. —Gustavo Ross.**

---

9) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1.262.— Santiago, 23 de noviembre de 1933.— Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, durante el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de ley que derogan los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 105 del Estatuto Administrativo de los funcionarios civiles de la Administración Pública.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri. —Alfredo Piwonka.**

---

10) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1,260.— Santiago, 23 de noviembre de 1933.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que cede a la Municipalidad de Quinta Normal los terrenos fiscales ubicados en la misma comuna y que se denomina "Chacra El Polígono".

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri. —Alfredo Piwonka.**

---

11) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1.264.— Santiago, 22 de noviembre de 1933.— Tengo el honor de poner en vues-

tro conocimiento, que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley formulado en una moción suscrita por el honorable Senador don Alejo Lira Infante, sobre concesión de subsidios extraordinarios a los Hospitales de Ancud, Puerto Montt y Osorno.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri. —Alfredo Piwonka.**

---

12) Oficio del señor Ministro del Interior:

Núm. 1,265.— Santiago, 22 de noviembre de 1933.— En sesión del día 14 del actual, el señor Diputado don Carlos Acharán, solicitó se recabara de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre estabilidad y escalafón de los empleados municipales.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E., que dicho proyecto está incluído en la convocatoria, según Mensaje número 37, de 22 de septiembre próximo pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio número 240, de 15 de noviembre en curso, de esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Piwonka.**

---

13) Oficio del señor Ministro del Interior:

Núm. 1,255.— Santiago, 22 de noviembre de 1933.— Con relación al oficio de este Ministerio de fecha... del actual, me es grato transcribir a V. E. la siguiente nota del señor Ministro de Hacienda:

"La Honorable Cámara de Diputados, ha recabado de este Ministerio, por el oficio adjunto, la inclusión en la convocatoria de la moción de los Diputados señores Estévez y Cañas Flores sobre derogación de las disposiciones del Estatuto Administrativo que se refieren a la asignación de casa.

El infrascrito no tiene inconveniente para que esa moción sea incluída entre los asuntos de que el Congreso puede ocuparse durante la actual legislatura extraordinaria, pues, considera que deben ser derogadas dichas disposiciones.

Cree, sin embargo, que debe suprimirse la frase "Reemplázase el artículo 68 del decreto con fuerza de ley número 3,740, por el siguiente", del artículo 2.o del proyecto de ley, pues sería improcedente disponer el reemplazo de una disposición que en el artículo anterior ha sido derogada, por lo tanto, el proyecto quedaría así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Deróganse los artículo 67, 68, 69, 70, 71, 94 y 105 del decreto con fuerza de ley número 3,740, de 22 de agosto de 1930, que estableció el Estatuto Administrativo, de los funcionarios civiles de la Administración Pública.

Art. 2.o Los empleados de la Administración Pública, que ocupen casa arrendada por el Fisco o de propiedad fiscal, pagarán una renta de arrendamiento que en ningún caso podrá exceder al 15 por ciento del sueldo de que disfruten. Esta renta será fijada por el Ministerio respectivo.

Art. 3.o Esta ley comenzará a regir desde el 1.o de enero de 1934".

De acuerdo con lo solicitado en su circular última, ruego a US. tenga a bien dirigir a la Honorable Cámara el oficio correspondiente para la inclusión de este proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Piwonka.**

---

14) Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Núm. 7,133.— Santiago, 22 de noviembre de 1933.— Adjunto remito los datos que V. E., solicitó por oficio número 634, de 3 de mayo próximo pasado, sobre empresas de luz tracción, que han sido enviados por nuestros Cónsules en Hamburgo, Asunción, Callao, San José de Costa Rica y Barcelona.

Dios guarde a V. E.— **Miguel Cruchaga T.**

---

15) Oficio del señor Ministro de Educación Pública:

Núm. 3,020.— Santiago, 22 de noviembre

de 1933.— Por oficio número 100, de 12 de octubre próximo pasado, V. E. pone en conocimiento de este Ministerio la indicación formulada por los Diputados señores Enrique Cañas Flores, Carlos Estévez y Joaquín Walker, en la cual, solicitan se arbitren los medios necesarios, a fin de que se proceda a cancelar las subvenciones que se adeudan desde largo tiempo a los colegios particulares de enseñanza primaria y secundaria.

Al respecto, puedo manifestar a V. E., que desgraciadamente el Ministerio de mi cargo no dispone de fondos para ese objeto, y en consecuencia, la cancelación de estas cuentas pendientes está sujeta a la dictación de una ley especial que permita atender estos pagos.

Dios guarde a V. E.— **Domingo Durán.**

---

16) Oficio del señor Ministro de Educación Pública:

Núm. 3,076.—Santiago, 27 de noviembre de 1933.—En respuesta al oficio de V. E. número 334, de 14 del actual, referente a la petición formulada por el honorable Diputado don Manuel Nieto, a fin de que el Ministerio de mi cargo atienda a remediar ciertas necesidades primordiales del Liceo de Hombres de Quillota, puedo manifestar a V. E. que el infrascrito no desconoce estos hechos y que oportunamente, a medida que los recursos económicos se lo permitan, procederá a satisfacer estas necesidades.

Dios guarde a V. E.—**Domingo Durán.**

17) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,497.—Santiago, 16 de noviembre de 1933.—En respuesta al oficio de V. E. número 73, de 18 de octubre próximo pasado, por el que trasmite a este Ministerio la petición de los honorables Diputados señores Oscar Gajardo, Humberto Casali y Pablo Larraín, en el sentido de que se les informe sobre las últimas incidencias que dicen haberse producido en la Dirección de Estadística, ruego a V. E. se sirva solicitar de los señores Diputados se sirvan precisar la petición por ellos formulada.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

18) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,399.—Santiago, 27 de noviembre de 1933.—En atención a lo solicitado por esa Honorable Cámara en oficio número 791, de 14 de septiembre próximo pasado, a petición de los honorables Diputados señores Cañas Flores, Urzúa, Coloma, Quintana y otros, me es grato acompañar a la presente nómina que ha remitido a este Ministerio el Director Gerente de la Caja de Crédito Agrario, con indicación de los aumentos de sueldos que ha tenido recientemente el personal de dicha institución de crédito.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

19) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,529.—Santiago, 21 de noviembre de 1933.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E. número 48, de 13 de octubre, en el que a nombre del honorable Diputado don Oscar Gajardo solicita la pronta reparación del puente "Federico Errázuriz", sobre el Tinguiririca.

En respuesta, puedo manifestar a V. E. que en la actualidad ese puente no ofrece peligro, por cuanto se efectuaron en él las reparaciones más indispensables y que se tratará de ejecutar en el año próximo, siempre que sea posible, las obras de conservación, ascendentes a 76,700 pesos.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

20) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,536.—Santiago, 23 de noviembre de 1933.—Por oficio número 171, de 7 del actual, V. E. trascribe a este Ministerio la petición formulada por el honorable Diputado don Oscar Gajardo, en el sentido de que las obras de alcantarillado de San Fernando, cuyos fondos se consultan en el presupuesto del año en curso, se inicien en lo posible dentro de este año, y por tratarse de un servicio ligado a la higiene y salud públicas y que irían a terminar con la cesantía local.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que con esta fecha el infrascrito aprobó el proyecto de construcción de dichas obras, y ha dado a la vez la autorización correspondiente para pedir propuestas públicas con el objeto de llevar a cabo su ejecución.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

21) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,527.—Santiago, 21 de noviembre de 1933.—Por oficio número 220, de 15 del actual, V. E. se ha servido remitir a este Ministerio el Boletín de Sesiones correspondiente a la sesión celebrada el 13 de noviembre en curso, en que aparecen las observaciones formuladas por el señor Diputado don Humberto Arellano, sobre la situación del personal de los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.

Contrariamente a lo manifestado por el señor Diputado, tengo el honor de expresar a V. E. que por oficio número 1,449, de 7 del actual, este Ministerio informó a esa Honorable Cámara sobre los proyectos relativos al personal de que se trata.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

22) Oficio del señor Ministro de Fomento:

Núm. 1,528.—Santiago, 21 de noviembre de 1933.—En contestación a su oficio número 236, de 15 del actual, tengo el honor de manifestar a V. E. que por oficio número 1,440, de 6 del presente mes, este Ministerio ha manifestado a esa Honorable Cámara que no se ha pensado en suprimir la Estación de Palmilla, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ni en trasladarla a otro punto.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva.**

23) Oficio del señor Ministro de Salubridad:

Núm. 679.—Santiago, 22 de noviembre de 1933.—Por nota número 107, de 24 de octubre próximo pasado, V. E. solicita a nombre de los honorables Diputados señores Oscar Casanova, Pedro Cárdenas, Juan de Dios Ampuero, Dionisio Garrido y Nemesio Concha, algunos datos relacionados con la actual campaña contra el tifus exantemático emprendida por la Dirección General de Sanidad, su financiamiento y personal contratado para ella.

En respuesta, me es grato adjuntar a V. E. todos los antecedentes e informes acumulados al respecto y que dan una idea completa de la labor desarrollada por la Dirección General de Sanidad a fin de poner término a tan peligrosa epidemia.

Dios guarde a V. E.—**Alfredo Piwonka.**

24) Oficio del señor Ministro de Salubridad:

Núm. 684.—Santiago, 23 de noviembre de 1933.—Este Ministerio ha tomado conocimiento del oficio de V. E. número 143, de 3 del actual, relacionado con las observaciones del honorable Diputado don J. Antonio Coloma, sobre apertura de la Casa de Socorros en la ciudad de Los Sauces.

En respuesta, cábeme manifestar a V. E. que la Casa de Socorros de Los Sauces se encuentra terminada y habilitada para entrar en funciones.

Ahora bien, como el presupuesto de funcionamiento de estos establecimientos en el país se encuentra financiado con el aporte que debía recibir la Junta Central de Beneficencia de la Lotería de Concepción y éste fué suprimido por decreto ley del año último, no hay posibilidad de que la Casa de Socorros de Los Sauces pueda iniciar sus servicios.

Los fondos de la Lotería que se han puesto a disposición de la H. Junta de Beneficencia, están destinados al financiamiento de las Casas de Socorros actualmente en funciones.

Es cuanto puedo manifestar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—**Alfredo Piwonka.**

25) Oficio del señor Ministro de Salubridad:

Núm. 680.—Santiago, 22 de noviembre de 1933.—La Dirección General de Beneficencia por nota número 3,984, de 15 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Por providencia número 1,366, de 26 de octubre próximo pasado, US. ha tenido a bien solicitar informe a esta Dirección General respecto a un proyecto relativo al personal de Beneficencia, que ha sido presentado a la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto de que se trata vendría a convertir en ley el reglamento de personal que actualmente rige en la Beneficencia, dicta-

do por la Junta Central, a base de las facultades que su estatuto orgánico le otorga.

Las disposiciones de dicho proyecto son las mismas del reglamento vigente, en su mayor parte trascritas a la letra.

En tales condiciones, cabe poner de relieve que no es procedente dictar ley en una materia que de preferencia es motivo de reglamentos, que en mucha parte tratan sobre detalles menudos del servicio que no cuadran con la naturaleza de una ley y que además, necesitan con alguna frecuencia ser modificados de acuerdo con las necesidades que la experiencia señala. Por otra parte una ley sobre el particular significaría una merma a la autonomía de la Beneficencia Pública.

Es indudable que el autor del proyecto quiso, como finalidad preferente, mejorar la condición del personal de Beneficencia, fijándole mejor remuneración que la actual, lo que por cierto es de toda justicia.

El artículo 68 del proyecto establece lo siguiente:

"Artículo 68. El personal de los Servicios de Beneficencia, sea técnico, administrativo, auxiliar o de servicio, tendrá un aumento de sus sueldos mensuales en la forma que sigue:

1.o Sueldo de menos de 400 pesos, 50 por ciento;

2.o Sueldo de 401 a 600 pesos, el 25 por ciento;

3.o Sueldo del 601 a 1,000 pesos, el 20 por ciento; y

4.o Sueldo de más de 1,001, el 10 por ciento".

Dichos sueldos, en relación a los actuales, significan el aumento de gastos que se indican:

Total de sueldos hasta	$ 5,000	$ 13.703,590	aumento	50%	$ 6.851,795
Total de sueldos hasta	7,500	2.757,740	aumento	25%	689,435
Total de sueldos hasta	12,000	1.226,100	aumento	20%	245,220
Total de sueldos hasta	12,000	1.311,800	aumento	10%	131,180
Total de sueldos según planilla		$ 18.999,230			$ 7.917,630

Sería entonces necesario completar el proyecto indicando la fuente de dónde se obtendrían los recursos indispensables para cubrir esa diferencia.

Con respecto a la provisión del personal, punto a que se refiere el Título III del proyecto, queda en éste sin solución el problema de fondo de reconocer a los empleados que ingresaron a la Beneficencia con anterioridad a la fundación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para los efectos de su jubilación, los años servidos antes de existir la Caja mencionada. Este problema, que ha sido estudiado diversas veces, permanece aun sin arreglo por la dificultad de financiar el costo de ese reconocimiento, que los cálculos actuariales hechos han estimado en una suma aproximada a un millón de pesos al año.

Finalmente el artículo 69 del proyecto dice:

"Artículo 69. Las autoridades otorgadas a los practicantes por la Dirección General de Sanidad o por otra autoridad competente, para ejercer la profesión de tales, les será reconocida por esta ley, como título legal, y por consiguiente se les calificará para los efectos de grado en el escalafón como las enfermeras tituladas, y con la misma cuantía de sueldo".

Sobre el reconocimiento de título legal de que habla el artículo anterior estima el suscrito que debería oírse previamente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile".

Lo que trascribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio número 59 de fecha 13 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—**Alfredo Piwonka.**

26) Oficio de la Junta de Exportación Agrícola:

Santiago, 24 de noviembre de 1933. — De

acuerdo con lo solicitado por los honorables Diputados señores Jorge Ebensperger y Manuel Bart, adjunto tengo el agrado de enviar a US. la cuenta de recaudación e inversión de los impuestos establecidos a favor de la Junta por el artículo 4.o de la ley número 4,912 (Texto definitivo) y percibidos durante el primer semestre del presente año.

Dios guarde a V. E.—**Agustín Viollier,** Presidente.—**Carlos Campbell**, Secretario.

27) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 674.— Santiago, 23 de noviembre de 1933.— El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, en que se autoriza al Ejecutivo para suplementar en la suma de un millón de pesos el presupuesto del Ministerio Nacional, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber agregado el siguiente inciso, en su artículo único:

"El gasto se imputará a los mayores ingresos producidos en la cuenta D-10-h, del Cálculo de Entradas para el año en curso".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 178, de 8 de noviembre de 1933.

Dios guarde a V. E.— **Ignacio Urrutia Manzano.— Enrique Zañartu E.**

28) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado un proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo, que autoriza a la Municipalidad de Osorno para donar un terreno al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad que actualmente se encuentra ocupado por esa institución.

La Comisión no ha encontrado reparos que oponer a esta iniciativa del Ejecutivo, que considera ventajosa para el interés local, que sanciona una situación de hecho existente y que beneficia a una institución tan noble como lo es el Cuerpo de Bomberos.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior os recomienda la aprobación de dicho proyecto, en los mismos términos en que ha sido formulado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de la Comuna de Osorno para donar al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad el terreno de propiedad municipal que actualmente ocupa, ubicado en la primera subdelegación del departamento, que mide 30 varas de frente por 40 de fondo, y que tiene los siguientes deslindes: Norte y Oeste, terreno parroquial; Sur, calle Mackenna; y Este, sitio de don Federico Guillermo Sangmeister.

Esta ley comenzará a regir desde la publicación en el "Diario Oficial".

Sala de Comisiones, a 23 de noviembre de 1933.—**Fernando Varas.— Lindor Pérez Gacitúa.— Luis Osorio.— Ricardo Boizard.**

Acordado en sesión de fecha 23 de noviembre de 1933, con asistencia de los señores Varas (Presidente), Barros Torres, Boizard, del Campo, Martínez don Carlos Alberto, Opitz, Osorio, Pérez Gacitúa don Lindor, Ríos don Juan Antonio, Rodríguez y Sotomayor.

El señor Osorio fué designado Diputado informante de este proyecto.— **Germán del Sol**, Secretario de la Comisión.

29) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado un proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo, que autoriza a la Municipalidad de Dalcahue para donar al Fisco un terreno ubicado en aquella comuna.

El objeto de esta donación es el de que dicho terreno se destine a la construcción de un edificio para la Tenencia de Carabineros.

La Comisión ha estimado conveniente para los intereses Fiscales y de la localidad la donación propuesta, por lo cual os recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido presentado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de Dalcahue para donar al Fisco el terreno de propiedad municipal ubicado en el distrito y subdelegación de Dalcahue del departamento de Ancud, que mide 25 metros de frente por 25 de fondo y que tiene los siguientes deslindes:

Norte y Este, terrenos parroquiales; Sur, la marina; y Oeste, terrenos parroquiales y propiedad de don Luciano Barría.

Esta ley empezará regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión a 23 de noviembre de 1933.—**Fernando Varas.— Lindor Pérez Gacitúa.— Luis Osorio.— Ricardo Boizard.**

Acordado en sesión de fecha 23 de noviembre de 1933, con asistencia de los señores Varas (Presidente), Barros Torres, Boizard, del Campo, Martínez don Carlos Alberto, Opitz, Osorio, Pérez Gacitúa don Lindor, Ríos don Juan Antonio, Rodríguez y Sotomayor.

El señor Sotomayor fué designado Diputado informante acerca de este proyecto. —**Germán del Sol,** Secretario de la Comisión.

30) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que concede suplementos a diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior, relacionados con los servicios de Correos y Telégrafos.

La situación económica fiscal en que se inició el presente año financiero obligó a rebajar en la suma de 613,700 pesos el proyecto de Presupuesto de gastos variables de los servicios de Correos y Telégrafos presentado por la Dirección del ramo, que alcanzaba en su forma primitiva a la cantidad de 5.413,700 pesos. Debe tenerse presente que la Dirección, al formular su proyecto lo hizo, de acuerdo con las circunstancias económicas, reducido al mínimum posible, de manera que la nueva rebaja introducida en él, ha afectado vitalmente a numerosos servicios.

La práctica ha comprobado que las cantidades consultadas resultan insuficientes para atender las necesidades de Correos y Telégrafos, a pesar de todas las economías que se han efectuado.

Pueden anotarse como principales factores que han contribuído a aumentar los gastos previstos; primero, el recargo de las sumas en oro que, de acuerdo con compromisos internacionales, deben pagarse en el extranjero, y segundo, el encarecimiento progresivo de todos los artículos y materiales para la conservación de redes telegráficas y de los repuestos y combustibles de los vehículos a tracción mecánica.

En estas circunstancias, agotados los fondos previstos, ha sido imposible, desde julio, cancelar los compromisos contraídos con los contratistas de transporte y desde octubre de 1932, pagar las cuetna de las compañías de vapores, situación ésta que obligará a la Dirección a paralizar numerosos servicios.

El Ejecutivo ha señalado como fuente de recursos para deducir el mayor gasto de 500,000 pesos que significa el proyecto, el excedente que ha dejado sobre lo previsto la cuenta D-10-H "Entradas eventuales no clasificadas", del Cálculo de Entradas Ordinarias del Presupuesto para el presente año.

Consultada la Contraloría General de la República acerca del financiamiento propuesto por el Ejecutivo, ha enviado un certificado, que figura adjunto a los antecedentes de este proyecto, en el cual se comprueba que la referida cuenta hasta el 31 de octubre último, arroja una mayor entrada de 1.765,360 pesos 16 centavos, sobre la que se le había calculado.

Las circunstancias expuestas han movido a la Comisión a proponeros la aprobación de este proyecto en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Supleméntanse los siguientes ítem del Presupuesto de gastos variables del servicio de Correos y Telégrafos en las cantidades que se indican:

04 03 04	Letra c) en cinco mil pesos	$ 5,000;
	Letra f-1)) en ocho mil pesos	8,000;
	Letra f-2) en doscientos setenta mil pesos..	270,000;
	Letra g) en sesenta y cinco mil pesos..	65,000;
	Letra i-2) en cincuenta y tres mil pesos	53,000;
	Letra j) en cincuenta y cinco mil pesos	55,000;
	Letra m) en treinta mil pesos.	30,000;
	Letra v) en doce mil pesos	12,000;
	Letra z) en dos mil pesos	2,000.

Art. 2.o El gasto que significa la presente ley se deducirá de la mayor entrada producida sobre la prevista en la cuenta D-10-H "Entradas eventuales no clasificadas", del Cálculo de Entradas Ordinarias del Presupuesto de 1933.

Art. 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 1933. — Acordado en sesión de fecha 23 de noviembre de 1933, con asistencia de los señores Varas (Presidente), Barros Torres, Boizard, del Campo, Martínez don Carlos Alberto, Opitz, Osorio, Pérez Gacitúa don Lindor, Ríos don Juan Antonio, Rodríguez y Sotomayor.

El señor Barros Torres fué designado Diputado informante acerca de este proyecto. —**Germán del Sol,** Secretario.

31) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece la adopción y pasa a informaros al respecto.

En general, la mayoría de las enmiendas que se han hecho a este proyecto se refieren a su redacción; otras consultan situaciones legales que no habían sido contempladas en el proyecto aprobado por esta rama del Congreso. Ninguna de ellas varía fundamentalmente la nueva institución jurídica que se crea.

La Comisión ha estimado que las modificaciones deben ser aprobadas, excepto las que a continuación se indican, cuyo rechazo os propone por las razones que en cada caso pasa a exponeros:

1.a La substitución del inciso 1.o del artículo 2.o

La enmienda del Senado modifica las edades en las cuales las personas naturales pueden adoptar, dejándolas entre los 35 y los 60 años, en vez de los 40 y 70 años que para este efecto consultaba el proyecto de la Cámara. Consideró la Comisión que no hay razón lógica alguna que aconseje la modificación, pues el período previsto por esta rama del Congreso corresponde al estado de madurez intelectual del hombre en el cual se van perdiendo ya las esperanzas de tener descendencia legítima. Así también lo estiman la gran mayoría de las legislaciones extranjeras sobre la materia. Además, debe tenerse presente que actualmente hay gran número de personas que desde hace años desean adoptar y esperan el despacho de la ley en proyecto, para hacerlo. Durante el transcurso del tiempo en el cual han ejercido materialmente la adopción han superado ya el máximum consignado en el proyecto del Senado.

2.a La supresión del inciso 2.o del artículo 4.o

La disposición suprimida consulta una situación especial que evita los inconvenientes domésticos.

3.a La substitución del inciso 1.o del artículo 19.

La Comisión ha estimado que la redacción propuesta por el Senado es imprecisa y complica las situaciones en que se encontrará el adoptado en la sucesión intestada de su adoptante. La vaguedad de los términos empleados en esta disposición por el proyecto del Senado daría lugar a constantes litigios entre los herederos del adoptante y el adoptado.

4.a La agregación del primero de los ar-

tículos nuevos que se consultan a continuación del artículo 19.

El nuevo artículo es redundante e innecesario, pues el artículo 1167 del Código Civil, cuya integridad y vigencia no está afectada por ninguna disposición del proyecto, establece precisamente igual precepto; y

5.a La substitución del artículo 20.

La Comisión consideró que la redacción del artículo en el proyecto de la Cámara es más precisa y abarca situaciones que no contempla el artículo del Senado.

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 1933.—**Carlos Estévez.— José Miguel Sepúlveda. — Oscar Gajardo.— Raúl Ferrada.**

Acordado en sesión de fecha 22 de noviembre de 1933, con asistencia de los señores Estévez (Presidente), Cabezón, Castelblanco, Ferrada, Gajardo, Guzmán, Pereira Larraín y Sepúlveda.

Diputado informante acerca de los acuerdos adoptados por la Comisión sobre las modificaciones del Senado, fué designado el señor Moreno Echavarría.—**Germán del Sol,** Secretario de la Comisión..

32) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el Mensaje de origen del Ejecutivo, en que se inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico al Banco Central de Chile y para solicitar en cualquier tiempo, la emisión de los giros sobre el exterior.

El Gobierno con el objeto de evitar la paralización de las faenas de las minas y de los lavaderos de oro debida a la baja paulatina del precio de este metal en relación con nuestra moneda, adquirió el compromiso de adquirir el oro de la Caja de Crédito Minero y el proveniente de los lavaderos, a 480 pesos moneda corriente por cada cien pesos oro. Garantizó, además, a la institución antes nombrada una bonificación en el precio de los dólares que provengan de la exportación de minerales de baja ley que se haga por los puertos de Antofagasta y Taltal, en tal forma que la Caja obtenga 30 pesos moneda corriente por cada dólar, mientras esta moneda no alcance una depreciación mayor de 35 por ciento.

Igualmente, el Gobierno con el fin de facilitar la exportación de productos agrícolas, en especial, aseguró a la Junta de Exportación Agrícola una bonificación sobre el valor de la libra esterlina, de manera de asegurarle un tipo de 124 pesos moneda corriente, por cada libra esterlina.

Pero, manifiesta el Gobierno en la exposición de motivos que precede al proyecto en estudio, que todas estas medidas de indiscutible conveniencia nacional, no será posible mantenerlas si no se dispone de las suficientes facultades legales que permitan regular el precio de las letras de exportación y evitar oscilaciones bruscas y transitorias del precio del oro.

Se comprende que bajas transitorias en el valor de este metal, provocarían graves dificultades en la marcha regular de la explotación de las minas y lavaderos de oro, que se traducirían en una paralización de estas faenas, que dan en la actualidad ocupación a un gran número de cesantes.

Estas bajas transitorias, con su consecuencia de paralización de las faenas, no traerían ningún beneficio, pues la falta de producción de oro, traería un aumento de su precio, que haría nuevamente comercial esa explotación.

En resumen, se producirían fluctuaciones perjudiciales, pues provocarían el cierre de las faenas y su reanudación con el perjuicio de gastos innecesarios; de aumentos esporádicos de la cesantía y de considerable disminución del poder comprador en el exterior del país por la falta de este instrumento de pago.

Más o menos tan graves perturbaciones produciría en la agricultura un descenso transitorio en el precio de las letras de exportación, pues se disminuirían las exportaciones agrícolas y el precio del trigo y otros productos sufrirían fuerte depreciación, que originaría una grave crisis en la industria de la agricultura, una de nuestras principales fuentes de riqueza que ha logrado últimamente sobreponerse a la aguda crisis mundial.

Todas estas consideraciones han movido al Gobierno a solicitar del Congreso la adopción de algunas medidas de orden legal, que permitan regular las variaciones bruscas del cambio internacional.

Fruto de este criterio es el proyecto en estudio, el cual, a juicio de Vuestra Comisión y salvo algunas modificaciones que se dirán más adelante, tiende en realidad a prevenir y evitar esos males.

En el proyecto se autoriza al Presidente de la República para que pueda conservar en su poder el oro y los instrumentos de cambio internacionales que provengan de exportaciones de minerales o de productos agrícolas, a fin de cederlos a medida que las circunstancias lo indiquen.

En esta forma el Gobierno puede asegurar la estabilidad de las faenas de la minería, de la agricultura y de los lavaderos de oro, poniéndolas a cubierto de oscilaciones bruscas del cambio internacional, sujeto hoy día no sólo a variaciones derivadas de nuestra propia situación financiera, sino que también de aquellas monedas que, como la libra esterlina y el dólar, fijaban la pauta para regular el mercado de cambios mundial.

En el proyecto no se varían las disposiciones vigentes, sino que se adaptan las nuevas a ellas.

Actualmente el oro metálico se vende al Banco Central al tipo de cambio oficial, o sea a razón de 200 pesos moneda corriente por cada cien pesos; pero el vendedor adquiere el derecho de solicitar dentro de un plazo de tres meses, un giro al exterior por una suma equivalente al oro vendido, pudiendo transferir este derecho dentro del mismo plazo.

Ahora bien, por este proyecto se extiende el derecho de comprar los certificados otorgados por el Banco Central en el caso de esos depósitos al Presidente de la República; pero liberándolo de la obligación del plazo, o sea se faculta al Gobierno para comprar oro, después de hechos los análisis correspondientes.

Se extiende también este derecho de compra por el Estado a las monedas extranjeras y a los instrumentos de cambio provenientes de las industrias agrícola y minera.

De esta manera estará el Gobierno en cualquier momento en situación de evitar oscilaciones bruscas del valor de nuestra moneda en relación con el cambio internacional.

Aquí Vuestra Comisión estimó necesario para una mejor coordinación de las disposiciones de la ley que estas operaciones se hagan siempre de acuerdo con el Directorio del Banco Central, quedando, en consecuencia, sometidas a la fiscalización de los organismos responsables.

El artículo 2.o es consecuencia lógica de las disposiciones anteriores, por cuanto faculta la conversión a otras monedas, necesaria para la inestabilidad de las monedas extranjeras, o la venta del oro o de los instrumentos de cambio que estén en posesión del Gobierno, para poder hacer efectivos los fines de esta ley.

Otras disposiciones permiten la obtención de los créditos necesarios para estas compras y establecen que el término medio de los precios de cesión no podrán ser superiores al término medio de los precios de compra.

Por último Vuestra Comisión de Hacienda estimó que esta ley, por la índole misma de sus disposiciones y por las circunstancias actuales, tiene un carácter de emergencia, por lo cual acordó fijarle un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año venidero.

Termina Vuestra Comisión recomendando a la Honorable Cámara prestarle su aprobación al siguiente proyecto de ley, en que se han introducido las modificaciones apuntadas anteriormente.

Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para que le acuerdo con el Directorio del Banco Central de Chile pueda adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico al Banco Central de Chile y para solicitar en cualquier tiempo la emisión de los giros sobre el exterior correspondientes.

En la misma forma podrá también el Presidente de la República adquirir monedas extranjeras e instrumentos de cambio interna-

cional provenientes de la exportación de productos de la agricultura y de la minería.

Art. 2.o El Presidente de la República podrá convertir libremente a cualquier a clase de moneda, y podrá ceder con autorización de la Comisión de Cambios Internacionales y para los efectos de las disposiciones vigentes, los derechos y los instrumentos de cambio que hubiere adquirido con arreglo al artículo anterior.

El término medio de los precios de cesión no podrá ser inferior al téminor medio de los precios de adquisición.

Art. 3.o Se autoriza al Presidente de la República para contratar los créditos necesarios a los objetos expresados en el artículo primero.

Las sumas que se obtengan por la cesión de los derechos y de los instrumentos de cambio internacional, deberán servir íntegramente de abono a los créditos contratados en conformidad da esta ley.

Art. 4.o Los Bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros podrán otorgar el total o parte de los créditos autorizados.

No regirán para este efecto las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley general de bancos, ni en la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

Art. 5.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1934."

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 1933. — Se designó Diputado informante al honorable señor...—**Carlos Roberto Elgueta. — Joaquín Prieto. — Alejandro Serani. — Enrique Alcande.** — Con salvedades. — Aprobado en sesión de Comisión. — **Gustavo Montt Pinto,** Secretario de la Comisión.

33) Moción de varios señores Diputados:

Honorable Cámara:

Teniendo presente que la vigencia del artículo 10 de la ley número 4.886, de 9 de septiembre de 1930, es una amenaza constante para el personal ferroviario, en actual servicio, ya que la Dirección de la Empresa al aplicar este artículo y no suprimir el puesto, ha dejado cesantes a varios operarios y empleados, colocándolos al margen, dolorosamente del desahucio, después de haber prestado por espacio de más de 25 años de constantes servicios en la referida Empresa, y, tomando en consideración que las leyes de jubilación para el personal ferroviario han sido inspiradas en un alto concepto de justicia social, y de acuerdo con las causales expuestas, tenemos el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"1.o Modifícase el artículo 10 de la ley número 4,886, de 9 de septiembre de 1930 en la siguiente forma: "Artículo 10. El personal a contrata y a jornal, a que se refiere el artículo anterior, que quedare fuera del servicio por cesantía o supresión del puesto, que contare con 24 o más años de servicios, inclusos los abonos que contempla la ley, y que hubiere ingresado con anterioridad al 10 de mayo de 1918, podrá optar entre el desahucio que acuerda dicho artículo o a la jubilación establecida en la ley número 3.997, de 2 de enero de 1924, sin necesidad de acreditar imposibilidad física para el trabajo.

2.o Todo el personal afectado por el artículo 10 de la ley 4,886, que contare con los requisitos necesarios y cuyo puesto no fué suprimido, podrá acogerse a los beneficios del presente artículo modificado; y

3.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de noviembre de 1933.—**Pedro Cárdenas. — J. Martínez Montt. — Juan Silva P.— N. Concha.**

34) Solicitudes particulares en las cuales las personas que se indican piden los siguientes beneficios:

Don Manuel Jara Hermosilla, pensión; y

Don Guillermo Bañados, aclaración de una ley.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—FONDOS PARA COMBATIR LA EPIDEMIA DE TIFUS EXANTEMATICO. —PREFERENCIA.

El señor **Walker Larraín.** — No se oye, señor Presidente.

Es conveniente que se oiga, pues de otra manera sería mejor que suspendiéramos la sesión, mientras conversan algunos señores Diputados.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ruego a los honorable Diputados guardar silencio.

Continúa la cuenta.

El señor **Ferrada**.— Pido la palabra.

El señor **Rosales**.— La había pedido yo antes.

El señor **Lois**.— Yo la solicité primero.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Lois.

El señor **Lois**. — No es para pronunciar un discurso, señor Presidente, sino para pedir que se trate sobre tabla, sin informe de Comisión, el proyecto sobre sanidad.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se eximiría del trámite de Comisión y se trataría sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable señor Lois.

El señor **Walker Larraín**.— ¿Qué proyecto? No se ha oído, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El proyecto que concede fondos para combatir el tifus exantemático.

Si a la Cámara le parece, se eximiría del trámite de Comisión ete proyecto y se discutiría sobre tabla.

El señor **Cárdenas**.—Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— ¿Se opone Su Señoría?

Estoy solicitando la venia de la Cámara, honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar el proyecto referido en la forma ya expuesta.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 1.800,000 pesos en combatir el tifus exantemático.

Art. 2.o El gasto que significa la presente ley será atendido con el excedente de la cuenta C-33 del Cálculo de Entradas.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cárdenas**. — Cuando la Cámara discutió, señor, el proyecto anterior, que concedía un millón de pesos para combatir esta epidemia, hice observaciones sobre la conveniencia de prever estas enfermedades y de evitar, hasta cierto punto, que se propagara esta epidemia e insinué, a la vez, la conveniencia de que el Ministerio respectivo se interesara porque la Dirección de Sanidad y la Municipalidad de Santiago trataran de evitar las aglomeraciones de pasajeros en las góndolas y en los tranvías.

Me referí, también, a la conveniencia de que se establecieran servicios de baños en los barrios populares, donde hay necesidad de dar facilidades al pueblo para que adopte estas medidas como hábitos de higiene. Actualmente, tengo conocimiento de que la Dirección de Sanidad ha acogido en parte estas insinuaciones y ha establecido algunas casas de salud y baños en algunos barrios apartados, pero no en la forma que, a mi juicio, debieran establecerse; por ejemplo, en el hospital de emergencia para tifosos, en la calle Portugal, en Cazadores, hay servicios en que se procede con suma violencia con la gente modesta; en realidad, no se tiene consideración con estos conciudadanos que, por su miseria, se encuentran afectados con esta epidemia: se les dan baños en forma violenta; y a las gentes que, por falta de educación no tienen hábitos higiénicos les dan baños fríos y las mantienen durante un tiempo esperando que se desinfecten sus ropas. Y, debido a esa poca consideración que se tiene con la gente modesta, se han producido casos verdaderamente mortales. A estas personas humildes hay que convencerlas previamente de la necesidad de adquirir hábitos de higiene, sin proceder, como se está haciendo, por medio de la violencia. Espero que al aprobar la Honorable Cámara este nuevo suplemento para combatir esta epidemia, se tomen en cuenta estas observaciones. Convendría, también, señor Pre-

sidente, ¿por qué no decirlo?, que en los cuarteles, como en algunos establecimientos de instrucción, que van a quedar desocupados durante las vacaciones, se dieran facilidades a todo el pueblo, no sólo a aquellos que están atacados de una enfermedad, sino a los obreros y empleados, que muchas veces no tienen medios para darse un baño por su cuenta o que no tienen comodidades para hacerlo en su casa, para que puedan ir los días domingos o sábados, a disfrutar de esos baños. No es posible que en Santiago, los establecimientos fiscales que tienen estas comodidades, estén cerrados. La gente humilde, que es la que realmente más necesita de las reglas de higiene, debe tener acceso libre a estos baños.

Si esos establecimientos permanecen cerrados, nadie los aprovechará.

Era lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Queda también aprobado en particular.

El señor **Lois.** — Que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

2. — TRAMITACION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESION

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se tramitarán todos los proyectos aprobados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

3. — APERTURA DE LAS MINAS DE PUCHOCO - ROJAS. — PRESTAMO PARA PONERLAS EN EXPLOTACION

El señor **Rosales.** — Pido la palabra.

El señor **Valenzuela** (don Juan de Dios). —Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra el honorable señor Rosales, y a continuación el honorable señor Valenzuela, don Juan de Dios.

El señor **Estévez.** — Yo desearía también hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— A continuación de los honorables señores Rosales y Valenzuela podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Retamales.** — Si no hay tabla, ¿por qué no entramos a la hora de incidentes? ¿Para qué perdemos el tiempo?

El señor **Secretario.** — Si hay tabla, honorable Diputado.

El señor **Walker Larraín.** — Si hay tabla, señor.

El señor **Rosales.** — Señor Presidente: Sabido es de mis honorables colegas que existe una pasión pública originada por las calurosas polémicas de los diarios del país, sobre lo referente a las minas de Puchoco-Rojas y el préstamo que esos industriales han solicitado a la Caja de Crédito Carbonero.

Se han escrito muchos artículos de verdadero apasionamiento por algunos interesados, para impedir que se abran esas minas y otros que desean que haya más producción de carbón al abrirse esas minas; para que en un tiempo no muy lejano sea una fuente de riqueza del país y pueda éste marchar por la senda del progreso y bienestar.

Tengo que dar una explicación a la Honorable Cámara referente a este movimiento nacional que hace 9 meses se viene desarrollando, propiciado por trabajadores del norte y sur del país que no anhelan otra cosa que poner sus brazos en acción para que haya una fuente propia de producción en el país, y así ir terminando con la cesantía, vergonzosa si se quiere, puesto que hasta ahora no se ha dado una forma definitiva para terminar con este estado de hambre y de miseria.

La explicación, Honorable Cámara, a que he hecho alusión se refiere a que he tenido una acción directa en este movimiento, como también muchos de mis honorables colegas, y por lo tanto, me atrevo a hacer algunas indicaciones.

En artículos de diarios, se ha dicho que a llevarse a efecto dicho préstamo solicitado, se va a perder dinero inútilmente, puesto que esas minas carboneras no corresponden por su valor al dinero que se solicita, ésto equivaldría, honorable Presidente, a que los Diputados que auspiciamos este movimiento tendríamos también una gran culpabilidad si estos dineros se perdiesen y no haríamos esto sin tener serios fundamentos.

El Diputado que habla ha leído los informes de distinguidos hombres, al respecto, y por lo tanto me merecen plena confianza estos estudios técnicos de estos profesionales.

Se pretende hacer creer a la opinión pública que el problema del carbón no es de producción sino de mercados.

Basta hacer un pequeño esquema histórico para comprender la ceguera que ha dominado hasta hoy sobre la industria del carbón, que ha traído como consecuencia, la situación en que se encuentra y la invasión a nuestras industrias por el petróleo extranjero.

Hasta el año 1914, ocurría en nuestro país un hecho insólito: importábamos carbón extranjero por más de un millón y medio de toneladas, contando aquí con yacimientos carboníferos susceptibles de proporcionar un producto capaz de reemplazar airosamente al que nos venía del exterior.

A comienzos de la guerra mundial, quedó paralizada la importación de carbón extranjero, y no contando en Chile con minas abiertas, capaces de asegurar una producción fija, segura y oportuna, nuestras industrias hubieron de recurrir al petróleo extranjero, sin que entonces se propiciara medida alguna para remediar esta situación.

Las Compañías, en ese tiempo explotadoras de Carbón, Schwager y Lota, tratando de hacer su agosto rápido, aumentaron exorbitantemente sus precios, contribuyendo poderosamente de este modo a facilitar el incremento del petróleo en Chile. Desde entonces el petróleo ha imperado más y más en Chile, o sea en uno de los países más ricos en carbón de piedra.

Entretanto, ¿qué ha ocurrido en otros países que cuentan con carbón y no petróleo? Fijemos la vista en España. La sabia política carbonera llevada por este país, nos da en cifras estadísticas, comparativas con las nuestras, las siguientes:

En España se consumen anualmente diez millones de toneladas de carbón y se importa solamente 150,000 toneladas de petróleo. En Chile, cuyo volumen industrial es varias veces inferior, se consumen de 1 millón a millón y medio anuales de toneladas de carbón y se importa anualmente un promedio de **setecientas quince mil toneladas de petróleo** o sea, **cinco veces más petróleo que en España.** Hay que tomar en cuenta que una tonelada de petróleo equivale a dos toneladas de carbón.

Hay que tomar en cuenta, también, que nuestro país no exporta carbón a los países sudamericanos, debido a la falta de capacidad productora de nuestras minas, teniendo estos países que traer carbón de Inglaterra, ya que tanto en Argentina como en Brasil y Perú — los mayores países consumidores de carbón — no existen minas de buen combustible. Sobre este punto han abundado en detalles todos los diarios y el propio gerente de la Compañía Lota, de regreso al país, expuso que habría amplio mercado para nuestro carbón en los países de la costa del Pacífico.

Para mayor abundamiento es preciso recordar, que en 1923, el Excmo. señor Alessandri ordenó que una comisión compuesta por los más distinguidos ingenieros y técnicos en la materia, se trasladaran a la región carbonera para estudiar a fondo este problema. La comisión estaba compuesta por los siguientes señores: Miguel Letelier, Javier Gandarillas, Rodolfo Jaramillo, Pedro Blanquier, Hugo Gardtner, Ceferino Carreño y Osvaldo Martínez. Esta comisión en una de las conclusiones de su vasto y meditado estudio, dice textualmente lo que sigue:

"La producción neta de carbón nacional, debería llegar para reemplazar a la totalidad del consumo del combustible a la fecha, a la cantidad de 2.828,405 toneladas anuales. Esto correspondería a una producción bruta de 3.300,000 toneladas anuales. Habrá que tratar de aproximarse a la brevedad posible a esta nueva producción, por

la **creación de nuevos centros de producción,** por el mejoramiento del rendimiento obrero, por la aplicación de una técnica moderna, etc."

El señor **Alcalde**.— ¿De qué fecha es ese informe, honorable Diputado?

El señor **Rosales**.— De 1923, honorable colega.

Con los datos expuestos y mirando el problema con alto espíritu de justicia ¿en qué queda el tan zarandeado argumento que el problema del carbón no es producción sino de mercados? Conviene hacer presente además, que hay numerosas industrias paralizadas por falta de combustible a precios moderados y que no pueden recurrir a hacer ingentes gastos como el que irroga comprar petróleo extranjero, y a los cuales las minas en actual explotación no pueden entregarles el combustible que necesitan.

Esto sumaría alrededor de 500 mil toneladas.

No quiero hacer una larga historia de datos y números que obran en mi poder, porque sería abusar de la benevolencia de la Honorable Cámara.

Me limitaré a invitaros que miréis este asunto desde el punto de vista social. Este Congreso, doloroso es decirlo, ha presentado una cantidad de proyectos que desgraciadamente ninguno todavía es realidad, sino promesas, y el pueblo, como ya lo sabemos, no admite promesas sino hechos reales que vengan a aliviar su situación. Por eso pide que si este Congreso ha nombrado un Consejo Carbonero, que éste no se eternice en dar su fallo, sino apresurarlo como lo exige la hora presente. Pero, Honorable Cámara, todo se eterniza, a todo se le pone obstáculo, porque priman de muchos años los intereses creados que quieren tener el monopolio de todas las industrias. Y es también porque se tiene esa antigua idea de que cuando los de abajo suben, los de arriba pierden su situación, profundo error. Esto lo probamos con los países extranjeros que mientras mejor es la situación de los de abajo, más acrecientan sus millones la clase alto. Y después, señor Presidente, nos quejamos de los disturbios provocados por la miseria y el hambre de un pueblo que agoniza moral y materialmente.

Ahora más, se han botado más de 12 millones de pesos haciendo sondajes, para extraer petróleo, se seguirá botando el dinero, y no es que en este país no exista petróleo, sino que hay muchos interesados en que estos trabajos resulten un fracaso, para que la riqueza del país quede ignorada y muerta.

Ahora bien, en el Senado se ha dicho que los obreros quieren un préstamo por la presión; nada más injusto que un cargo igual. Lo que ellos esperan con un ansia fácil de comprender, la hora en que se les diga que el Consejo Carbonero acordó el préstamo que solicitan para trabajar al fin, para dejar de formar en la fila hambrienta de los cesantes, para tener, después de tantas miserias el orgullo de decir: ¡**He ganado** mi pan, trabajando honradamente!

Y por eso, señor Presidente, yo, que he sido un elegido por ellos, en nombre de ellos también, pido desde esta tribuna al Consejo Carbonero, que oiga la voz del pueblo y de su conciencia y termine de una vez con este estado de cosas en este país civilizado que puede producir y a la vez ocupar brazos, y al no hacerlo sería una vergüenza para la humanidad y un sarcasmo para las clases trabajadoras de este país.

El reglamento del Consejo también dice en uno de sus artículos, que no se puede facilitar más de un millón y medio de pesos; pero yo digo, Honorable **Cámara ¿en** tiempos anormales, como es el presente, se puede pasar por encima de reglamentos para hacer un bien a la colectividad? Yo creo que sí, señor Presidente, y, por lo tanto, me voy a limitar a hacer una **indicación a la** Honorable Cámara. La indicación dice:

"En vista de la situación anormal de hambre y miseria por que atraviesan las clases trabajadoras y la crisis de la industria carbonera, la Cámara acuerda insinuar al Consejo Carbonero que los préstamos se hagan de acuerdo con la ley número 5,185, que no limita a la Caja el monto del préstamo".

El señor **Cañas Lira**.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Dice el honorable Diputado que el problema del carbón es un problema de falta de mercado más que de producción. En esto estoy perfectamente de acuerdo, en que **la** producción necesita mercado.

Pero yo querría que me impusiera el honorable Diputado de por qué actualmente

las minas de allá han aplicado el sistema de "redondillas". Porque entiendo que hay producción intensiva.

Yo querría que el honorable Diputado me contestara sobre esta materia.

El señor **Rosales**.— Lo que hay sobre este particular es que los industriales hacen estos movimientos para que no baje el precio de los combustibles, para que el elemento consumidor pague más, a fin de mantener sus precios y seguir explotando al país.

Las mismas industrias que no pueden seguir en esta situación mantienen el precio, y, por más que ha habido a veces escasez de combustible, siempre seguiremos en la misma situación.

El señor **Murillo**.— Creo que Su Señoría está en un error.

Yo sé que hay algunas compañías que actualmente se preocupan de la falta de mercado en Chile; porque lo que existe en la actualidad es una falta de mercado, que absorba la producción del carbón nacional. De manera que no es una crisis de producción, lo repito, sino una crisis de consumo por falta de mercado.

El señor **González** (don Pedro).—¿Y los mercados del Atlántico?.

El señor **Murillo**.— Y por esta falta de mercado, las compañías de carbón están intentando la manera de mandar carbón a los países del Atlántico.

Hay algunas compañías que han fletado algunos vapores para ir a Buenos Aires, llevando carbón chileno, allí donde se consume el carbón inglés.

Su Señoría sabe que el carbón inglés es todavía ligeramente de mejor calidad que el carbón chileno y tiene la ventaja de llegar a Buenos Aires en grandes transatlánticos con carga de retorno. Es decir, el viaje de retorno abarata el flete del combustible inglés.

En cambio, los barcos de las compañías chilenas tienen que ir a luchar con el carbón inglés, y con la falta de flete de retorno, su situación se hace más difícil aun para competir, con éxito con sus rivales del Atlántico, porque ¿qué podrían traer del Atlántico nuestros buques, que no fueran cereales argentinos, que vinieran a hacer la competencia a nuestros productos?

Es por esto que si han hecho los viajes por el estrecho de Magallanes, es porque el mercado nacional se sirve con exceso.

Las observaciones que ha hecho el señor Cañas Lira tiene este fundamento. La redondilla es para evitar la desocupación y nadie más partidario que yo de buscarle trabajo a nuestros obreros cuya suerte me interesa vivamente.

Yo reconozco, y en esto doy toda la razón a Su Señoría, que con la falta de carbón el petróleo se hace más necesario como substituto, pero es el caso actual en que la producción se encuentra limitada y las compañías establecen la redondilla para no licenciar a sus obreros.

Hoy el carbón alcanza a un precio de cien pesos la tonelada, más o menos. Esto está demostrando que no está al precio que le correspondería por la baja del peso, y esta circunstancia es la que favorece su exportación a pesar de que nuestros buques no tienen carga de retorno.

El señor **González** (don Pedro).— ¿Quiere permitirme dos palabras, Su Señoría?

El señor **Rosales**.— Voy a continuar.

El carbón se puede producir aquí más barato, y, a pesar de la misma carestía que hoy existe de este artículo se está internando petróleo.

El señor **Murillo**.— Se aumenta la producción y no los mercados...

El señor **Rosales**.— ¿Por qué le dejamos el camino al petróleo? Porque el carbón es demasiado caro.

En Bélgica tiene Su Señoría esta situación: Allá toda casa de obrero tiene su estufa a carbón, porque éste es barato.

Yo pregunto al honorable Diputado: ¿Ha visto Su Señoría alguna casa de obreros en nuestro país que use carbón?

El señor **González** (don Pedro).—Yo, sin duda alguna, señor Presidente, no me puedo atribuir el don de conocer a fondo el problema del carbón; pero, sin embargo, poseo ciertas ventajas sobre esta materia, ya que nací en esa región, en donde viví también la mayor parte de mis años.

Con respecto a las observaciones del honorable Diputado, puedo expresar que los chilenos no han copado los mercados externos por negligencia, por desidia, por pasividad y por falta de codicia de parte de las propias empresas carboníferas. Poseen to-

das las ventajas para hacerlo: en primer lugar, la baja de la moneda, en segundo lugar la alta calidad del carbón chileno que según a juicio de los técnicos, es igual en caloría al mejor carbón inglés, al carbón de Cardiff y de Australia.

También poseen su flota propia: sabemos que Schwager y Lota tienen su flota; esta flota es movida por carbón, el cual pertenece a las propias empresas. De manera que ahorran combustible, un costo subido de transporte, no siendo necesario que estas empresas tomen en cuenta el flete.

Indudablemente que en el problema del carbón ha influído además de esa negligencia a que me refería y de esa falta de codicia, de ese poco espíritu de ambición, la falta de visión y previsión de Gobiernos anteriores.

El señor **Cañas Lira**.— Está equivocado Su Señoría.

El señor **González** (don Pedro). — Todavía no he terminado, honorable Diputado.

El señor **Murillo**. — Al Perú se mandan actualmente alrededor de 30,000 toneladas de carbón y aquel mercado parece que no acepta más...

El señor **González** (don Pedro). — Decía que en el problema del carbón, ha influído la poca previsión que tuvieron los gobiernos anteriores con respecto al carbón. No ha mucho, cuando teníamos nuestra moneda a seis peniques, todas las oficinas del norte cambiaron sus máquinas, adaptándolas al petróleo para su funcionamiento, produciéndose una crisis del carbón con daño de nuestra economía. Ultimamente por la baja de la moneda y la falta de divisas, y por ser muy costosa la adquisición de petróleo, nuevamente han recurrido a transformar sus calderas adaptándolas al carbón, circunstancia muy ajena a esa carencia de presión.

Pero como digo, señor Presidente, los gobiernos anteriores tuvieron poca previsión y no se preocuparon del problema del carbón para el futuro, ya que debieron haber obligado a todas las empresas nacionales a emplear carbón nacional. Así, tenemos el caso criminal del Latorre, que es movilizado por petróleo y en general buena parte de la flota de nuestra marina mercante.

Ahora digo yo también, ¿por qué ni se industrializan las empresas del carbón? ¿No conocemos los esfuerzos de Inglaterra en el sentido de obtener petróleo del carbón? ¿Por qué las Compañías Schwager y Lota, no siguen esas iniciativas? Por desidia y negligencia. ¿Por qué propias empresas de fomento de la producción nacional, Caja de Crédito Carbonero no orientan sus actividades en tal sentido, dando crédito y toda clase de facilidades a las empresas, para que produzcan petróleo como un derivado del carbón?

El señor **Murillo**. — Se están haciendo los ensayos del caso, honorable Diputado.

El señor **González** (don Pedro). — Pero lo que hay en el fondo de todo esto es mucha desidia y negligencia de parte de las empresas.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — ¿Ha terminado el honorable señor Rosales?

El señor **Rosales**. — Voy, para terminar, a hacer una indicación que diría así:

El señor **Prosecretario**. .— Los señores Rosales, Cabezón, Cárdenas, González don Pedro y otro señor Diputado, formulan indicación para que en vista de la situación anormal de hambre y miseria porque atraviesan las clases trabajadoras y la crisis de la industria carbonera, la Cámara acuerda insinuar al Consejo Carbonero, que los préstamos se hagan de acuerdo con la ley 5,185, que no limita a la Caja el monto del préstamo.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

Tiene la palabra el honorable señor Valenzuela.

El señor **Valenzuela** (don Juan de Dios). — Es simplemente para que el proyecto sobre suplementos a algunos ítem del servicio de Correos y Telégrafos sea tratado sobre tabla. Es un proyecto que ya está informado por la Comisión.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — A continuación había solicitado la palabra el honorable señor Estévez.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Estévez**. — Era nada más que para pedir que se agregue a la tabla el proyecto sobre adopción que ha sido informado por la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Secretario**. — Ese proyecto se

incorpora automáticamente a la tabla por tratarse de un proyecto que ha sido devuelto con modificaciones por el Honorable Senado

Se encuentra en primer lugar de la tabla el proyecto de esta Cámara, modificado por el Senado, que suplementa en un millón de pesos, los ítem que se indican del presupuesto de Defensa Nacional.

4.— PERSECUCION A LA REVISTA "CAMBIAZO"

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Martínez don Carlos.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — He solicitado la palabra para preocuparme de la situación en que se está colocando a algunos miembros de la redacción de algunos diarios y revistas, con motivo de una especie de movimiento habido de parte de las autoridades, procurando por todos los medios a su alcance impedir que estas revistas circulen en el país.

He recibido hoy una carta del Director de la revista "Cambiazo", revista en contra de la cual ha habido una especie de ensañamiento de parte de las autoridades, pudiendo asegurarse que no hay número de esta revista que se publique, que no sea motivo de un proceso en contra del Director.

La carta a que hago referencia, dice lo siguiente:

"Santiago, 27 de noviembre de 1933. — Señor Carlos Alberto Martínez — Distinguido amigo:

El hecho de haber sido arrastrado hasta los Tribunales de Justicia a instancias de S. E. el Presidente de la República por supuestas injurias y calumnias inferidas a su persona en la revista "Cambiazo", y dada la circunstancia de haber sido declarado reo con una rapidez que en cualquiera otra oportunidad hablaría muy alto del celo del Poder Judicial, me lleva a dirigirme a Ud., a fin de que desde su alto sitial de representante del pueblo haga oír su voz en defensa del más modesto de los miembros de un gremio que, hasta hoy, ha merecido de parte de todos los gobiernos la garantía de seguridad en el ejercicio de sus funciones.

No quiero hacer la historia del papel que le ha cabido a la prensa en los últimos años de la vida constitucional, porque en la memoria de todos está el tono con que, no hace aún diez años, se debatían en las columnas de los diarios los problemas de interés público. Entonces, la persona del Presidente de la República, como responsable directo de los actos del Gobierno, era blanco de los más apasionados ataques y de las más violentas apreciaciones. Y en estas oportunidades, el Jefe del Estado, lejos de aherrojar el pensamiento de la alta tribuna de la prensa del país, no pensaba que pudiera caberle otra actitud ante sus ataques, que sus medidas de buen gobierno y el alto prestigio de sus desiciones y de sus actitudes.

Desgraciadamente los tiempos y las circunstancias han cambiado. Y se da precisamente el caso de que el propio propugnador del régimen presidencial de Gobierno, estima que si la prensa está en contra de sus puntos de vista, en lugar de debatir libremente sus puntos de vista, debe recurrir a los estrados judiciales a defenderse de las acusaciones con que el más alto poder del Estado, estima que debe castigarse a los que piensan libremente.

No parece sino que el pensamiento debe soportar, bajo el imperio de la Constitución y de la ley, todas las violencias que sus más caracterizados representantes han enrostrado a los gobiernos dictatoriales.

La razón de que me vea arrastrado ahora a defenderme del presidio, es que yo haya atacado el proyecto salitrero por los cortos medios a mi alcance. Y quizás por hacerlo caricaturescamente tenga mayor pena que el Obispo Labbé y que los habitantes de las provincias del norte, que creían que el Gobierno había disuelto la Cosach, para libertarlos de una vez para siempre del imperialismo extranjero.

Porque en mi revista se ha impugnado este proyecto y se han hecho caricaturas en las cuales la suerte de la industria aparece entregada a determinados intereses se me ha instruído proceso por injurias y por calumnias. Y aun, bin podría defenderme de tal acusación alegando razones que harían que ningún tribunal digno, pudiera condenarme, si no viera que en estos precisos momentos se ha ampliado el proceso que

se me sigue conforme a los delitos cometidos en tiempos de guerra, lo que significa que cada número de la revista "Cambiazo", será un nuevo motivo de juzgamiento, y de encargatoria de reo. Y como semana a semana tendrá esto que suceder, se logrará silenciarme definitivamente, con lo cual se habrá obtenido el fin perseguido.

En la comunicación que S. E. ha dirigido al Fiscal de la Corte Suprema, se dice que los ataques a la persona de S. E., han sido llevados con bajos fines de lucro. A este respecto quiero dirigirme a Ud., a fin de que certifique cómo, durante los seis meses que mi revista hubo de soportar los rigores de las facultades extraordinarias, llevó una existencia por demás premiosa. Y puede Ud., aseverar esto así como muchos de sus colegas, ya que fueron mis amigos los que ayudaron a subsistir la revista durante este período de censura de la prensa, preferible a todas luces al adoptado últimamente.

Puedo, aseverar asimismo que nunca ha existido en mí el propósito del lucro, por cuanto no hace aún un mes, un distinguido periodista y político, se me acercó ofreciéndome comprarme en subido valor la mitad de mi revista. Y apremiado como estaba, ya que la venta de mi publicación en esos días de restricciones debía forzosamente mermar, puse como única condición, de que aceptaba ese temperamento con la exclusiva salvedad de no variar la política salitrera del semanario. Y el periodista político no volvió a insistir en sus proposiciones.

Debo referirme igualmente a un hecho inmediatamente anterior a la gestión presidencial, que persigue mi confinamiento en la cárcel. Es él la presión que miembros del Gobierno ejercieron en la gerencia de la Empresa "Zig-Zag", para no seguir imprimiendo la revista "Cambiazo", si no se cesaba de combatir el proyecto salitrero. Y como el subscripto no aceptó tamaña condición, hube de recurrir, a otra imprenta con grave peligro de que la revista no pudiera salir al público.

Estos medios, distinguido, amigo, que Ud. sabrá calificar en toda su gravedad, no bastarán para quebrar mi línea de conducta frente a problemas que ante mi conciencia son nefastos para la suerte del país. Sin embargo algo se conseguirá con estos medios coercitivos de que soy víctima: quetarme el humor, lo que es mucho, ya que la índole de la revista "Cambiazo", es precisamente hacer reír con sus chistes y sus caricaturas.

Y es precisamente respecto a ellas a las que quiero referirme antes de poner término a esta larga carta. El señor Fiscal de la Corte de Apelaciones, para cumplir con las órdenes extrictas que el Poder Ejecutivo ha impartido al respecto al Poder Judicial, se ha valido del medio bien poco en armonía con sus funciones y los preceptos legales más elementales, de interpretar las caricaturas de mi revista suponiéndoles aviesas intenciones de desprestigiar al Primer Mandatario. El Fiscal analiza detenidamente 16 caricaturas de los tres números de la revista que habían salido después del término de las facultades extraordinarias, y cada una de ellas le sugiere algo perverso. ¿Hasta qué extremos puede llegar el señor Fiscal? Con este novísimo sistema legal puede llegarse a enjuiciar por procaz al propio Almanaque Parroquial.

Y sin embargo de este curioso procedimiento, el Fiscal no puede en conciencia creerme culpable. Si lo hubiese creído, no habría aguardado la requisitoria presidencial para proceder en mi contra. Un delito es delito sin necesidad de que quien se siente agraviado tenga necesidad de recurrir a la justicia para ponerlo en evidencia. La injuria y la calumnia saltan inmediatamente a la vista del más lego en materias judiciales. Y si no ha sucedido así en el caso de la revista "Cambiazo", ¿qué tribunal podrá condenarme cuando toda la acusación en mi contra está motivada por "sugerencias", que las caricaturas condenadas le merecen al Fiscal?

En este asunto una sola cosa me desalienta, y es que de existir tales injurias y calumnias, mi humorismo no ha sido tal. El humorismo es precisamente hacer un juego con las ideas, y si tal malabarismo no existe, no se justifica entonces la pretensión de humorista que lleva mi semanario. Pero tal vez sea inmodestia de mi parte talvez no sea así ya que para procesarme y declararme reo, el señor Fiscal sólo me opone sus sugerencias ante las caricaturas de "Cambiazo". Y en este caso el fallo de la Corte de Apelaciones deberá definirse so-

bre quién ha sido más humorista: si el Fiscal con sus "sugerencias" o el subscripto con sus chistes inocentes.

Lo saluda afectuosamente su Affmo. amigo. — **Alvaro Puga Fisher"**.

En realidad, con esta carta que revela el estado de alma del que la escribió, dada la persecución oficial de que es víctima, no sabría a qué carta quedarme, sin pensar que esta carta debiera quedar en el Boletín, o si debiera darse traslado de ella al señor Ministro del Interior y al de Justicia, ya que este último...

El señor **Guzmán García**.— Parece que lo más lógico es no traer estas cosas a la Cámara.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Yo las traigo a la Cámara porque las encuentro de suma gravedad.

No es posible que el poder judicial esté amenazando la libertad de imprenta.

El señor **Guzmán García**.— Hay leyes que garantizan esa libertad, y no es posible venir a convertir a la Cámara en receptáculo de cuánto chisme y escándalo se produce.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Yo no puedo tomarlo así, aquí está amenazada la libertad de publicidad en el país, y por lo demás aquí no se trata de un chisme sino de una carta de un director de una revista.

El señor **Guzmán García**.— Yo no hablo de eso. Hablo en general de que se está convirtiendo a la Cámara en un centro de chismes.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —En este caso no tenemos nosotros la culpa sino que es de los que cometen los atropellos.

El señor **Guzmán García**.—Hay autoridades administrativas donde reclamar.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Hay autoridades que no atienden los reclamos.

Yo pido que que estas observaciones se trasmitan al señor Ministro de Justicia por si no conociera los hechos que denuncio.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado a nombre de Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para colocar en segundo lugar de la tabla el proyecto que figura en cuarto lugar.

El señor **Valenzuela** (don Juan de Dios). —¿Cuál proyecto?

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El que suplementa un ítem del presupuesto del Ministerio del Interior.

Si a la Honorable Cámara le parece, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Ya que la Cámara ha sido tan benevolente para oír a otro colega, yo la solicito por cuatro minutos, para cumplir un encargo que he recibido de don Joaquín Prieto Concha.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Pérez Gacitúa.

Acordado.

5.— ACTUACION DEL SEÑOR PRIETO CONCHA COMO MINISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL SEÑOR MONTERO. — RESPUESTA AL SEÑOR RIOS DON JUAN ANTONIO.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — He recibido una carta de don Joaquín Prieto Concha, a la cual me parece lo más práctico darle lectura.

Ella se refiere al incidente que tuvo en días pasados con el señor Juan Antonio Ríos y viene dirigida al que habla en los siguientes términos:

"En la imposibilidad de postergar por más tiempo una operación decretada hace ya más de dos meses, siento no poder contestar inmediatamente las afirmaciones de Juan Antonio Ríos, hechas en la última sesión de la Cámara.

Lo El señor Ríos dijo que yo firmé el decreto de la concesión Besa Gregorio sin ser Ministro. Dijo: "de manera que Su Señoría firmó una concesión por varios millones de pesos a pesar de no ser ya Ministro".

Inexacto. El decreto lo estudié durante más de 15 días. Redacté los considerandos de mi puño y letra, lo saqué en limpio después de varias correcciones y por último lo firmé antes de que se produjera la crisis que fué sorpresiva, el día 7 de abril, debido a un

conato de revuelta en la Escuela de Caballería.

Lo que hay de cierto y de ahí la afirmación inexacta del señor Ríos, es que este decreto tiene también fecha 7. En realidad, según parece, habría sido firmado por el Presidente ese día. Nada tiene de particular esto, ya que es sabido que los decretos los firman los Ministros primeramente y en seguida se llevan por el Subsecretario al día siguiente o subsiguiente al despacho del Presidente. Una vez firmado por el Presidente vuelven a la Subsecretaría, se enumeran y se fechan. Así lo compruebo con la carta del Subsecretario de Agricultura que le acompaño.

Por otra parte, un asunto importante como éste, se consulta en Consejo de Ministros o con el Presidente de la República y se resuelve antes de la firma material del decreto.

Por lo demás no se divisa qué importancia tenga esto para el fondo mismo del asunto, ya que el Ministro que me substituyó estudió las propuestas y llegó a la misma conclusión mía: que la propuesta Besa Gaggero era con mucho superior a las otras "**un ciento por ciento**", según la expresión de don Héctor Rodríguez, pues ésta era en moneda corriente y las otras eran a base de oro.

2.o El señor Ríos dijo: "Su Señoría firmó este decreto... en circunstancias de que habían cuatro Senadores que le habían llamado la atención sobre los perjuicios que esta concesión acarrearía".

Inexacto. Consta de la carta del Subsecretario, que acompaño, que las observaciones se hicieron en la sesión del 11 de abril, varios días después de firmado el decreto, y cuando el gestor de otro de los proponentes hizo efectiva su amenaza de que haría que hablaran en la Cámara sobre este asunto. Como lo comprobó Héctor Rodríguez de la Sotta después de los datos que se les habían dado a estos Senadores resultaron inexactos.

3.o El señor Ríos sostiene que esta concesión causó perjuicios considerables. Sostengo por mi parte, que los perjuicios si los hubo, resultaron únicamente de haberse autorizado por los Gobiernos de Dávila y otros posteriores al señor Montero, exportaciones excesivas de guano y sin haber cumplido el decreto en una parte que decía que sólobo podía otorgarse la autorización de exportación cuando las necesidades de la agricultura se hubieran llenado totalmente.

El decreto bien aplicado habría permitido vender el abono al precio de 18 pesos el quintal, aun en los puertos de la isla de Chiloé, precio tan bajo que jamás se había alcanzado en épocas anteriores. Fuera de esto el contrato permitió una entrada de cerca de un millón de pesos para el Fisco, entrada que no se había obtenido por este capítulo desde muchos años atrás, posiblemente desde la época del auge de las covaderas después de la guerra del Perú.

Los demás detalles de que se ocupó el señor Ríos, los estudiaré más adelante con minuciosidad, pues estoy seguro que en mi decreto se veló principalmente por los intereses de la agricultura que pedía un abono barato y se cautelaron suficientemente los intereses fiscales para asegurar una regalía conveniente.

4.o Para que la Cámara se forme un concepto completo del asunto, le ruego haga el servicio de pedir que se oficie al Ministerio de Agricultura, para que se envíen como complemento de los antecedente solicitados, las propuestas anteriores presentadas para la explotación de los guanos de la Isla del Alacrán, que fueron rechazadas por mí y especialmente todo lo relacionado con la propuesta de la firma Gabella, Galecio y Manterola.

Pidiéndole disculpas por las molestias y rogándole haga presente estos puntos en la próxima sesión de la Cámara lo saluda su afmo. amigo Atto y SS.—Joaquín Prieto C"

La carta del Subsecretario de Agricultura a que aludo el señor Prieto y que tiene fecha 24 de noviembre en curso, dice así:

"Señor don Joaquín Prieto Concha.— Presente.

Distinguido señor y amigo:

En contestación a sus preguntas verbales de hoy, puedo decirle que el decreto que aceptó la propuesta de los señores Besa y Gaggero para la explotación del guano blanco de la zona norte del país, tiene fecha 7 de abril de 1932. Debo agregarle que los decretos se fechan después de ser firmados por

S. E. el Presidente de la República y, por lo tanto, es imposible precisar ahora el día en que usted firmó el de la aceptación de dicha propuesta. Puedo sí añadirle que el decreto referido fué estudiado por usted muchos días, ocupándose personalmente en la revisión de los cuadros que resultaron incompletos e inexactos en algunos puntos.

Por otra parte, el Ministro que lo reemplazó, don Héctor Rodríguez de la Sotta, estudió también todos los antecedentes y confirmó lo resuelto por usted en oficio que envió al Honorable Senado, en 19 de abril de 1932, en contestación a las observaciones que se formularon **en sesión de 11 del mismo mes en esa Corporación.**

Saluda a usted atentamente su aftmo. servidor y amigo.—Eduardo Galán N."

Al cumplir con el encargo que me ha dado el señor Prieto Concha, de dar a conocer la apreciación que le merece el incidente del otro día, reitero la petición que formula por carta, para que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se envíen todos los antecedentes relacionados con las propuestas anteriores a la concesión de las guaneras de las Islas del Alacrán, que fueron rechazadas por el honorable señor Prieto especialmente, hasta que se firmó la aceptación de la propuesta por los señores Besa Gaggero.

Quedo muy agradecido de la benevolencia de la Honorable Cámara y de Su Señoría.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio a nombre del honorable señor Prieto Concha y de Su Señoría.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio).— Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Ríos don Juan Antonio.

Acordado.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Lamento profundamente, señor Presidente, que el honorable señor Prieto Concha se haya valido de este medio tan cómodo de hablar "por boca ajena", como se dice vulgarmente, sobre este asunto.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Perdóneme Su Señoría, la circunstancia de haber sido operado de apendicitis el día sábado no le ha permitido venir y ha hecho estas observaciones sólo para no prolongar más esta situación.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — En la última sesión, cuando se trató este asunto, al final dije yo: "En su oportunidad, pedí por oficio al señor Ministro de Agricultura, todos los antecedentes de este asunto que es de interés público y que merece ser discutido ampliamente para que se vea hasta dónde se perjudicaron los intereses nacionales. No crea Su Señoría que sólo lo hago por molestarlo".

Yo esperaba que llegaran los antecedentes a la Cámara para seguir desarrollando mis observaciones y hacer al honorable señor Prieto Concha todos los cargos que tengo que hacerle sobre esta materia. Hoy no se los voy a hacer, con mayor razón cuando Su Señoría dice que está enfermo.

Esperaré que lleguen los antecedentes y que el honorable señor Prieto esté en la Sala.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Mientras mejora el honorable señor Prieto Concha, llegarán los antecedentes que ha solicitado Su Señoría, y que ahora el mismo honorable Diputado también pide.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — No me hacen falta, porque los tengo casi todos; pero, debo esperar que lleguen los antecedentes originales y que venga el señor Prieto Concha.

Entre tanto, puedo decirle a Su Señoría que en el Senado se llamó la atención sobre la cuestión de las propuestas en fecha muy anterior a la apertura de éstas.

Debo recordar que las propuestas se abrieron el 15 de marzo del año 32 y en sesión del 25 de febrero de 1932 el Senador don Aurelio Núñez Morgado, entre otras cosas, dijo lo siguiente; a propósito de estas propuestas:

"Hace poco se anularon las propuestas que se pidieron para la explotación de guanos en la Isla Alacrán. Se presentaron propuestas unos a 21, otros 31, otro a 36.50 y las **málas lenguas dicen que porque el que ofreció 36.50 no estuvo sólo no se le aceptó su propuesta.** Este último proponente era la firma Besa y Guggero".

Para que vea Su Señoría que se le llamó la atención...

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). —

Esas propuestas fueron rechazadas por el señor Prieto Concha.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Fueron las presentadas después, rechazadas primero. ..

El señor **Walker Larraín.** — El honorable Diputado dijo que esto lo iba a hacer presente cuando estuviera en la Sala en honorable señor Prieto Concha...

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Pero quiero que quede en claro esta situación, para que no impresione la carta del honorable Diputado...

Un diario de Santiago habló de escándalo sobre esto y publicó un artículo con el retrato del señor Prieto Concha...

Varios señores Diputados. — ¿Qué diario?

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — "La Opinión", el diario que está diciendo la verdad hoy día, señores Diputados.

De manera, señor Presidente, que dejo mis observaciones para otra ocasión, cuando lleguen los antecedentes y esté presente el señor Prieto.

6. — SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Está en primer lugar el proyecto que suplementa el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor **Secretario.** — Este proyecto ha sido aprobado por el Honorable Senado, con la sola modificación de habérsele puesto financiamiento, que no lo llevaba el de esta Cámara, y que dice así:

"El gasto se imputará a los mayores ingresos producidos en la cuenta D-10-h, del Cálculo de Entradas para el año en curso".

Entiendo que este mayor rendimiento corresponde al impuesto a la renta.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ni se pide votación se dará por aprobada la modificación hecha por el Honorable Senado.

Aprobada.

7. — SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS VARIABLES DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor **Cárdenas.** — ¿Se puede tratar de Correos, ahora, señor Presidente?

El señor **Secretario.** — La Comisión de Gobierno informó el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Gastos Variables de Correos.

Este proyecto no está impreso.

Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Supleméntanse los siguientes ítem del Presupuesto de gastos variables del servicio de Correos y Telégrafos, en las cantidades que se indican:

04	03	04 Letra c), en cinco mil pesos	$ 5,000
"	"	f-1), en ocho mil pesos	8,000
"	"	f-2), en doscientos setenta mil pesos	270,000
"	"	g), en sesenta y cinco mil pesos	65,000
"	"	i-2), en cincuenta y tres mil pesos	53,000
"	"	j), en cincuenta y cinco mil pesos	55,000
"	"	m), en treinta mil pesos	30,000
"	"	v), en doce mil pesos	12,000
"	"	z), en dos mil pesos	2,000

Art. 2.o El gasto que significa la presente ley se deducirá de la mayor entrada producida sobre la prevista en la cuenta D-10-H "Entradas eventuales no clasificadas", del Cálculo de Entradas ordinarias del Presupuesto de 1933.

Art. 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Murillo.** — ¿A qué está destinado este aumento?

El señor **Cárdenas.** — No es aumento de la planta sino un suplemento que viene a beneficiar a la gente modesta.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si no se pide votación se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Cárdenas.** — Que se tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ya está acordado, honorable Diputado.

8. — PRORROGA DE LA URGENCIA DEL PROYECTO SOBRE ADQUISICION DE LOS DERECHOS PROVENIENTES DE VENTAS DE ORO METALICO AL BANCO CENTRAL

El señor **Secretario.** — Viene en seguida el proyecto de la Comisión de Hacienda recaído en el mensaje que autoriza al Presidente de la República para adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico al Banco Central de Chile.

Este proyecto acaba de llegar. De manera que no está impreso.

El señor **Casali.** — Si no está impreso, ¿cómo se va a tratar?

Podríamos dejarlo para otra sesión.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara podríamos dejar para la sesión próxima la discusión de este proyecto.

El señor **Secretario.** — Hay que hacer presente que se cumplió el plazo de la urgencia de este proyecto, porque estaba con urgencia y la urgencia reglamentaria ya ha vencido; de modo que habría que prorrogarla.

El señor **Amunátegui.** — ¿Quién es el Diputado informante?

El señor **Secretario.** — La situación de la urgencia es la siguiente:

En noviembre 7 se acordó la simple urgencia: venció el 22 de noviembre y la primera sesión después del 22 de noviembre es ésta.

Y si la Cámara no acuerda prorrogar el plazo de la urgencia, debe votarse hoy el proyecto.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría el plazo de urgencia de este proyecto hasta el miércoles próximo, inclusive, y se postergaría su discusión para la sesión próxima.

Acordado.

9. — REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Continúa la discusión general del proyecto sobre reforma del Reglamento.

El señor **Zapata.** — Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Zapata.** — Yo me voy a permitir insistir nuevamente en el sentido de que este proyecto vuelva otra vez a Comisión, y que esta Comisión sea ampliada con Diputados de los diferentes grupos representados en esta Cámara, en atención a que los Diputados informantes pertenecen a los Partidos Conservador, Liberal y muy escasamente a los grupos llamados de izquierda.

Y me mueve a formular esta indicación en el sentido expresado, el hecho de que al leer las reformas del Reglamento no he podido encontrar en el texto de este proyecto, en ninguno de sus artículos, una disposición que venga a resguardar el derecho de las minorías o de los Diputados que pertenecen a Partido o grupos que ten-

gan solamente 2 ó 3 Diputados, para poder ejercer en los incidentes el derecho de usar de la palabra. Mas, cuando el proyecto de reforma establece que sólo los Comités tendrán derecho a participar en la hora de incidentes. Y estos Comités, según lo establece la reforma que se patrocina, deben componerse de 12 Diputados; y como una concesión para el actual período de legislación se establece que pueden ser de 8 Diputados.

Yo rogaría al honorable Diputado informante que se sirviera aclarar esta duda, mucho más cuando el honorable señor Rivera, en la sesión pasada, al pedirle que explicara este asunto, se permitió afirmar lo siguiente:

"En la discusión de ningún proyecto de ley, grave o sencillo, se priva a los señores Diputados, como no podría privárseles, de hacer uso de sus derechos, en la misma forma que en el actual Reglamento.

En la hora de los incidentes se va a ir, en el uso de la palabra, en forma rotativa. Este derecho, como muy bien lo apunta el señor Urzúa, va a ser invulnerable, porque hoy en día, con el sistema de sorteo, se quedan sin hacer uso de la palabra muchos Diputados que desearían hacerlo".

Como no he encontrado en el texto de esta nueva reforma, el artículo a que me refiero, garantizada por el Diputado informante, yo desearía que alguien me sacara de esta duda, o que me contestara alguno de los Diputados que forman parte de la Comisión.

Formulo esta pregunta para que se me conteste y poder seguir mis observaciones...

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Sepúlveda.

El señor **Zapata.** — ¿Es Diputado informante el señor Sepúlveda, señor Presidente?

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El Diputado informante es el honorable señor Rivera, que se encuentra ausente, como sabe Su Señoría.

El señor **Zapata.** — Pero hay otros miembros de la Comisión que podrán contestar.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Los otros miembros de la Comisión han oído la insinuación de Su Señoría, pero como ninguno ha contestado, he tenido que ofrecer la palabra al honorable señor Sepúlveda.

El señor **Zapata.** — Entonces me permito pasar a la Mesa una indicación, pues estoy cierto, no habrá ningún Diputado que no me acompañe en este sentido. Por mi parte, no acepto que se entre a tratar un proyecto que nadie se atreve a informarlo.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Sepúlveda.

El señor **Guzmán García.** — Permítame, señor Presidente...

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Con la venia de la Cámara tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García.** — No voy a ocuparme del punto a que se ha referido el honorable señor Zapata ni a otro punto del informe, sino que voy a permitirme recordar a la Honorable Cámara que se ha propuesto una forma de discutir la reforma del Reglamento y que en virtud de este procedimiento, las indicaciones que se propongan a la Cámara, pueden ser formuladas durante un plazo de quince días, a fin de que sean bien estudiadas, sin ninguna clase de apremio, y después va a pasar el proyecto a Comisión por otros quince días.

El señor **Zapata.** — Bastantes facilidades se nos otorgan para presentar indicaciones, pero lo esencial es que responda algún miembro de dicha Comisión, de ciertos artículos que no aparecen en el texto, y que se nos afirma que las minorías están garantizadas. Como no hay la suficiente claridad en este asunto no podemos, en consecuencia, entrar a tratar este proyecto confeccionado tan habilidosamente por Diputados que forman la mayoría de esta Honorable Cámara.

De manera que no hay apuro en evacuar las consultas que los señores Diputados quieran hacer sobre el proyecto de Reglamento.

Por esto es que el señor Rivera no ha venido a la Sala.

Esto es lo que quería decir.

El señor **Secretario**.— La indicación del

señor Zapata, por tratarse de la discusión general, necesita asentimiento unánime. Dentro de la discusión general no se puede enviar a Comisión un proyecto por simple mayoría, sino por unanimidad.

La indicación que procedería en esta discusión, es la de aplazamiento.

El señor **Lois**.— Aplacemos la discusión.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Cuando vuelva de Montevideo el señor Presidente de la Cámara, podemos continuar la discusión de este proyecto.

El señor **Zapata**.— A mí me parece que no hay tanto apuro para tratar este asunto, señor Presidente, tanto más cuanto que...

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— ¿Su Señoría pide el aplazamiento de este proyecto?

El señor **Zapata**.— Sí, señor Presidente, querría que volviera a Comisión...

El señor **Walker Larraín**.— Ya se votó en la sesión pasada el aplazamiento, honorable colega.

El señor **Zapata**.— Ya que no está en la Sala ni el honorable Diputado informante ni ningún señor Diputado que pueda dar las explicaciones que solicito en este momento, señor Presidente, querría dar otras razones en abono a mi indicación...

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Sepúlveda.

El señor **Lois**.— Yo pido el aplazamiento del proyecto, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En votación el aplazamiento.

—Votada económicamente la indicación de aplazamiento del proyecto, fué aprobada por 23 votos contra 11.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Queda aplazada la discusión del proyecto.

El señor **Núñez Caleno**.— ¿Hasta cuándo? ¿Indefinidamente?...

El señor **Secretario**.— Indefinidamente. Hasta que se acuerde volver a ponerlo en tabla.

El señor **Zapata**.— Señor Presidente, para que no vuelvan a presentarse estas dificultades, que hemos visto en ésta y otras ocasiones, yo he ampliado mi indicación en el sentido de que estén representados en esta Comisión otros grupos.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ha quedado aplazada la discusión, honorable Diputado.

El señor **Secretario**.—Se ha aplazado la discusión; no es que vuelva a Comisión el proyecto.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Terminada la orden del día.

10.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

11.—CALIFICACION DE URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor **Prosecretario**.— S. E. el Presidente de la República ha enviado un proyecto de ley por el cual suplementa diversos ítem del Presupuesto de 1934, y pide que se declare su urgencia.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Debe haber un error, porque cómo se va a suplementar el Presupuesto del año 1934, cuando todavía no es ley de la República.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Con la venia de la Cámara puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — No se podría acordar la urgencia para este proyecto, por la razón que he dado. Como digo, se trata de suplementar diversas partidas del Presupuesto del año 1934, Presupuesto que todavía está en tramitación.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Modifica la Ley Orgánica de Presupuestos, honorable Diputado.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — No, señor, modifica diversas partidas del Presupuesto, del año 1934, que todavía no está despachado.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Pedida la urgencia por el Ejecutivo, la Cámara tiene que calificarla.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Pensamos entonces que desechar este proyecto en su oportunidad.

El señor **Cárdenas**.— Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—

Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Cárdenas**.— Se trata, señor Presidente, de diversas obras públicas que venían consultadas en el Proyecto de Presupuesto para el año 1934, enviado por el Supremo Gobierno. Pero como hubo que deducir del cálculo de entradas para el año próximo, la suma de veinte millones de pesos, correspondiente a la menor entrada que ocasionará la ley que modificó el impuesto a las ventas, el Ejecutivo, que no desea ver disminuídos los ítem del Presupuesto que se refieren a obras públicas, ha enviado este mensaje para suplemenatr algunos ítem del Presupuesto para 1934, que no está totalmente despachado, pero que se encuentra en su tercer trámite en el Honorable Senado.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

El señor **Prosecretario**.— S. E. el Presidente de la República ha enviado un mensaje por el cual inicia un proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta el terreno fiscal ubicado en esta ciudad, en calle Bandera número 46, y pide urgencia para él.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Corresponde a la Honorable Cámara pronunciarse acerca de la urgencia de este proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía la simple urgencia.

Acordado.

El señor **Dussaillant**.—¿Por qué se acuerda la simple urgencia, cuando el Gobierno ha pedido la urgencia?

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El Gobierno pidió simplemente la urgencia, honorable Diputado, y la Honorable Cámara ha acordado calificarla de simple urgencia, conforme al Reglamento.

El señor **Prosecretario**.— También S. E. el Presidente de la República ha enviado un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender granos y sus derivados, dentro y fuera del país, y pide que se declase la urgencia de él.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

12.—ENVIA DE UN PROYECTO A LAS COMISIONES DE AGRICULTURA Y DE HACIENDA, UNIDAS.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Jorge).— Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Jorge).—Yo deseo, señor Presidente, que el proyecto para el cual acabamos de acordar la simple urgencia, relativo a la compra y venta de granos y sus derivados por la Junta de Exportación Agrícola, sea tratado por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, unidas. Por esto, quería pedir a la Honorable Cámara que tuviera a bien acordar que lo informen estas dos Comisiones, unidas, a fin de poder obtener su pronto despacho.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, irá este proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas.

Acordado.

13.—PAGO DE LAS CUOTAS QUE ADEUDAN LOS CANALISTAS DEL LAJA.— ENVIO DEL PROYECTO A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Está en la Comisión de Legislación y Justicia el proyecto que da facilidades para el pago de las cuotas que adeudan los canalistas del Laja.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que este proyecto pase a la Comisión de Obras Públicas.

Acordado.

14.— PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Prosecretario**.— Se han formulado las siguientes peticiones de oficio:

El señor Cárdenas pide se oficie a su nombre a los señores Ministro del Interior y Defensa Nacional haciéndoles presente la

conveniencia que existe de ordenar, tanto al Orfeón de Carabineros, como a las bandas de músicos de la guarnición, concurran los días sábado y domingos en la tarde, a recretar las familias obreras en los barrios populosos, como ser: Plaza Bogotá, Chacabuco, Almagro, San Isidro, Mackenna, Argentina, Brasil, Yungay en las Avenidas Velásquez y Matta, como igualmente en las terrazas de las poblaciones obreras Chacabuco y Gráficos.

El señor Casanova solicita se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley despachado por el Senado, que substituye el artículo 8.o de la ley número 4,886, de 11 de septiembre de 1930, que otorga beneficios a los empleados a contrata y obreros de los Ferrocarriles del Estado.

Los señores Serani, Silva don Juan y Ampuero, solicitan se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que tenga a bien remitir a la Cámara una minuta del armamento que tenía el Cuerpo de Carabineros el 23 de diciembre de 1932; una minuta de la dotación actual y armamento que tiene dicho Cuerpo y de la dotación de hombres con que cuenta Carabineros, especificando el número de individuos con que corresponden a cada categoría.

Los señores Serani, Silva don Juan, Ampuero y Zúñiga, solicitan se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que tenga a bien remitir a la Cámara una minuta de todo el armamento del Ejército, que se ha entregado a Carabineros desde el 23 de diciembre de 1932 hasta esta fecha.

El señor Mardones solicita se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que remita a la Cámara los antecedentes relacionados con la instrucción de un sumario sobre irregularidades en la Dirección de Caza y Pesca, que dió motivo al alejamiento del Director, y por último a que reasumiera su puesto.

Los señores Alcalde y Walker solicitan se dirija oficio al señor Ministro de Fomento para que envíe a la Cámara los antecedentes que haya tenido para no autorizar a una instalación de los servicios de agua potable para Talagante, haciéndole presente que este servicio es de urgente necesidad y que según informes del Jefe del Departamento correspondiente del Ministerio de Fomento existe agua suficiente para el consumo de los habitantes.

El señor Zapata solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva enviar a esta Cámara los antecedentes que tengan relación con la población Buzeta; copia de las notas enviadas al Departamento de la Habitación, documento de recepción de la población mencionada por esa Alcaldía, copia del decreto del señor Intendente en que dispone que la Municipalidad exija al señor Buzeta las obras de urbanización de la población, pronunciamiento sobre los tres planos que existen de esa población.

Los señores Cárdenas, Martínez don Carlos Alberto, Rodríguez, Concha don Miguel y Retamales, solicitan al Ejecutivo el envío al Congreso de un proyecto ampliando hasta el 31 de diciembre de 1934 la rebaja al 50 por ciento que actualmente se hace de los dividendos de las poblaciones obreras creadas por la ley de la habitación barata.

Los señores Urrutia don Efraín y Guzmán don Eleodoro, formulan indicación para que se soliciten del Ministerio del Interior, los antecedentes de la donación del fundo "Quebrada Verde", hecha a la Junta de Beneficencia de Valparaíso por el ciudadano don Federico Santa María, el 30 de junio de 1915, para usufructo de esa ciudad y especialmente sobre los siguientes puntos:

a) De qué fecha es la inscripción de esta donación a nombre de la Honorable Junta o si aún no ha sido inscripta;

b) Qué ha hecho del fundo durante estos 18 años la Honorable Junta de Beneficencia, considerando que la voluntad expresa del donante fué la de invertir toda su producción en constituir un gran parque y bosque en las inmediaciones de Valparaíso;

c) Qué cuentas ha rendido y a quién de la administración de este fundo la Honorable Junta de Beneficencia de Valparaíso durante los 18 años que lo ha tenido a su cargo;

d) Qué proyectos tiene el señor Presidente de la Honorable Junta de Beneficencia de Valparaíso para llevar a la práctica las

disposiciones del donante y hacer efectivo el espíritu de bien público que lo guió al donar a la ciudad este fundo;

e) Qué se ha hecho para realizar la idea del donante para crear en este fundo asilos y viviendas para insanos.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, a nombre de los señores Diputados.

15.—PROYECTOS DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor **Prosecretario**. — Están en el trámite de segunda discusión los siguientes proyectos de acuerdo:

De los señores Del Río y Amunátegui:

"La Cámara de Diputados ante la conveniencia que significa para la región sur del país y para Chile entero, la construcción de un puente carretero sobre el Biobío, que una a la ciudad de Concepción con la rica zona agrícola y maderera que queda al sur de dicho río y con su deseo de fomentar la iniciativa particular para esta clase de obras, lo cual se traduce en positivos beneficios de este país, especialmente en los momentos de angustia económica porque atraviesa, acuerda solicitar del Presidente de la República se sirva incluir en la convocatoria del período extraordinario de sesiones un proyecto de ley destinado a conceder la subvención de 760,000 pesos que son necesarios para la realización de esta obra que absorberá más de 400 obreros, más de dos años".

Del señor Echaurren, apoyado por los señores Acharán, Nieto, Del Campo, Valenzuela don Néstor, Subercaseaux:

"La Cámara de Diputados acuerda manifestar a S. E. el Presidente de la República la conveniencia de reducir los precios de la bencina en relación con el actual valor de la moneda norteamericana, y con el verdadero costo de dicho producto en los puntos de distribución y consumo sin considerar los derechos de internación existentes".

Del señor Serani, por el Comité Demócrata.

"La Cámara acuerda otorgar a su Comisión de Legislación y Justicia, un plazo de quince días para informar los proyectos pendientes relativos al desafuero de los parlamentarios. En caso de no existir, en el plazo indicado, informe sobre dichos proyectos, se tratarán sin forme de la Comisión".

De los señores Casali y Carlos Alberto Martínez, para solicitar la inclusión en la convocatoria del proyecto que concede jubilación a los empleados públicos exonerados de sus cargos en los años 1927 y 1928.

De los señores Cárdenas y otros señores Diputados, en favor de la inclusión en la convocatoria de los proyectos de derogación del artículo 2.o de la ley número 5,005, devolución de imposiciones a algunos ex miembros de fuerzas armadas, de mejoramiento del personal de la Beneficencia.

De los señores Ferrada y Cárdenas, para sugerir al Gobierno la necesidad de anular el alza de las tarifas de la Compañía de Electricidad Industrial, enviándose al Congreso el correspondiente mensaje.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En segunda discusión los proyectos de acuerdo leídos.

16. — APERTURA DE LAS MINAS DE PUCHOCO ROJAS.— PRESTAMO PARA PONERLAS EN EXPLOTACION.

El señor **Cabezón**.— Honorable Cámara:

Al empezar la sesión de hoy, el honorable Diputado por Santiago, señor Rosales, dió a conocer a esta Honorable Cámara un problema que hoy día se ha puesto de actualidad y que está íntimamente ligado con la cesantía que aflige al país. Me refiero a la ayuda que los poderes públicos deben prestar a la Compañía Puchoco Rojas y Coronel, dueña de riquísimas pertenencias carboníferas.

No me explico, señor Presidente, el motivo que tengan los impugnadores a esta ayuda gubernativa para mantener improductivas estas minas, porque las razones alegadas por algunos de que hay exceso de demanda en los mercados mundiales, y que los obreros están a medio jornal, no pasa de ser una excusa infantil que no refuerza ningún argumento.

En cambio, tenemos que aquellos terrenos que, según informes de técnicos autorizados, tendrían más de 60 millones de toneladas de carbón, se encuentran hoy con

sus máquinas sin movimiento y sus fuegos apagados.

Todos tendremos que convenir en que si el Estado ayuda a esa Compañía, además de dar incremento a las industrias nacionales, absorbería en no pequeña proporción la cesantía que gravita sobre el país la que, además de ser un glóbulo de anemia en las rojas arterias de la vida económica, es un peligro público y una vergüenza nacional.

El Estado sabe lo que significan aquellas minas y debe saber por lo menos que las condiciones del techo de los mantos carboníferos, o sea, las capas de terrenos que se encuentran inmediatamente encima, están formadas por rocas resistentes, de tal manera que no hay necesidad de hacer grandes trabajos ni gastar enormes sumas, como ocurre en otras minas para dar firmeza y solidez, sin necesidad de apoyo, a aquellos techos.

No ignora el público que el señor Jorge Rojas Miranda fué el iniciador de esta industria en el país, allá por el año 1848, y que el primer contrato minero en estas clase de negocios lo hizo este caballero en 1849.

La ubicación y extensión de esta mina, en la misma bahía de Coronel, le asegura un éxito indiscutible que contribuirá poderosamente a la economía nacional y a la descongestión de la cesantía.

Cualquier esfuerzo que el Estado gaste será provechoso para el pueblo productor y consumidor, ya que hay una ventaja positiva en darle trabajo, para disminuir sus miserias.

Por lo demás, no me hago solidario de la presión que, según dice alguna prensa, se ha tratado de ejercitar por parte de algunos obreros sobre los miembros de la Caja de Fomento a la Industria Carbonera, ya que soy enemigo de la violencia para imponer la razón; pero me hago solidario de los anhelos que sienten una gran parte de obreros cesantes que cifran sus ambiciones de obtener trabajo y concluir con sus miserias, en la ayuda que el Estado le conceda a esta Empresa minera de Puchoco Rojas, a fin de que encienda sus fuegos y se incorpore ventajosamente a las actividades económicas del país.

Nada puede temer el Gobierno con relación a la seguridad de los dineros que invierta en levantar esta industria, ya que la constitución de la propiedad minera, adquirida al amparo de nuestras leyes, es por demás, sólida según informes de abogados prestigiosos como don Juan Esteban Montero, Raimundo del Río, José Bernales, Guillermo Rivera, Arturo Alessandri Rodríguez y otros, y el porvenir de ella ha sido estudiado por ingenieros eminentes como don Juan Hacker, Dorien, miembros de la Escuela de Minas de París, Ascanio Bascuñán Santa María, Washington Lastarria, Santiago Marín Vicuña, Javier Gandarillas, Eduardo Lemaitre, Alfredo Proessel y otros más.

Todos ellos están de acuerdo, Honorable Cámara, en que la potencia de los mantos es mayor en general que en otras minas, que el carbón es limpio, por cuyo motivo todo se vende; no es quebradizo, por lo que tiene menor proporción de carboncillo y que la explotación se abarata por las excelentes condiciones del techo de los mantos que, como ya lo dije anteriormente, está formado por rocas resistentes que no tienen necesidad de apoyo alguno.

Por esta causa, me adhiero gustoso al proyecto de acuerdo presentado por el señor Rosales.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El Comité Radical puede ocupar el resto del tiempo a que tiene derecho.

El señor **Mardones**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Mardones**.— A propósito de las observaciones que acabamos de oír al honorable señor Cabezón, se me ocurre, señor Presidente, que siendo estas gestiones de las que competen exclusivamente al Consejo de la Caja de Crédito Carbonero, está un poco fuera de lugar que la Cámara pretenda intervenir en las tramitaciones de estas resoluciones. Según tengo entendido, la dificultad que existe para no acceder a la petición del crédito por la suma solicitada se basó en que hay informes técnicos contradictorios. Los primeros informes daban pie para que se hubieran concedido a esta compañía los créditos en la cantidad que lo ha manifestado el señor Cabezón; pero, según entiendo, con posterioridad, hay otros

informes técnicos que aseguran que no hay base para concederlos en la forma solicitada.

Se dice que la cantidad de carbón cubicado, que es la que sirve de base para conceder estos créditos, no es lo suficiente para conceder la suma de 200 y tantos miles de pesos.

El señor **Cabezón**.— ¿Me permite una interrupción? Hay 7 millones de toneladas a la vista en Puchoco, sin tomar en cuenta el carbón que está bajo del mar; pero hay 7 millones a la vista.

El señor **Mardones**.— Eso decían los primeros informes técnicos, pero con posterioridad se ha sostenido que estos terrenos son litigiosos, y que no le corresponde a esta Compañía solicitar estos créditos, y por esta razón el Consejo de la Caja, resguardando los intereses fiscales, no ha podido acceder a estos créditos en el volumen referido.

En resumen, insisto en pensar, respecto de este problema, que quienes pueden resolver, con mejor conocimiento de causa, son los propios organismos llamados a resolver estas materias.

El señor **Cárdenas**. — Hace tiempo que vienen resolviendo...

El señor **Cabezón**.—Respecto de la situación legal a que se ha referido el honorable señor Mardones, está ya perfectamente delineada, en cinco juicios que tuvo la Compañía y que terminaron por sentencias ejecutoriadas, incluso el último; y, como decía anteriormente, cuando hice uso de la palabra, los informes de abogados de gran versación y competencia, como don Juan Esteban Montero, el señor Del Río y el señor Alessandri Rodríguez, han estudiado la situación legal de la Compañía y todos han llegado a la conclusión única de que los señores dueños actuales no tienen nada que temer, desde ningún punto de vista, porque están perfectamente cimentados sus derechos en el orden legal.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Le queda tiempo todavía al Comité Radical.

El señor **Cañas Lira**.—Quería hacer a la Mesa una pregunta...

Desearía saber, señor Presidente, qué tramitación se dió al proyecto del Ejecutivo en que pide se faculte a la Junta de Exportación Agrícola para exportar trigo.

El señor **Prosecretario**.—Se acordó por la Cámara enviarlo a las Comisiones de Hacienda y Agricultura unidas.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el Comité Demócrata.

El señor **Cárdenas**.—Va a hacer uso de la palabra el honorable señor Rodríguez.

17.—CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS SANITARIOS. — PROYECTO DE ACUERDO.

El señor **Rodríguez**. — Señor Presidente: No hay duda que Chile viene siendo una de las naciones más propicias para la propagación de cualquiera epidemia, apesar de contar con un clima de tan especiales condiciones y tener una población verdaderamente escasa; factores que lógicamente debieran colocarnos entre los países de mejor salubridad pública.

Las numerosas víctimas que viene haciendo el tifus exantemático, es la prueba más evidente de la falta de higiene en que vive el pueblo chileno, una de las causas fundamentales, como se sabe, para el desarrollo de la más insignificante enfermedad. Supongo, señor Presidente, que ninguno de mis honorables colegas desconoceu esos sectores que además de ser un foco de infección, son una vergüenza para nuestros visitante y que desgraciadamente persistirán debido a la negligencia y ninguna iniciativa de quienes tienen la obligación de cooperar, haciendo cumplir disposiciones gubernativas que imponen normas en favor de la salubridad pública.

Señor Presidente, solamente cuando nos llega el eco fúnebre del campanario de nuestros cementerios, pensamos en las víctimas que van haciendo esas mortíferas epidemias, que de cuando en cuando nos visitan, sabedora que encontrarán entre nosotros el mejor campo para sus siniestras intenciones. Ahora que en forma dolorosa acaban de pagar su tributo al exantemático quienes con más abnegación se dedicaron a combatirlo, seguramente activaremos los medios profilácticos. Los centenares de víctimas modes-

tas, como siempre, no habían despertado la modorra de nuestras autoridades. Afortunadamente, señor Presidente, la personalidad de las últimas víctimas ha valorizado en toda su extensión el peligro que encierra la permanencia por más tiempo de tan funesto visitante.

Como es de creer que luego empezará a declinar el número de tifosos, entonces ya nadie se acordará de seguir la campaña de higiene y limpieza que hoy se activa, dejando nuevamente un magnífico terreno, donde pueda prosperar con facilidad el terrible flagelo.

Es efectivo, señor Presidente, que la pobreza por que atravesamos pudiera ser una de las causas de nuestro desaseo, pero no es menos cierto que si las disposiciones de salubridad que contiene la ley número 4.054 fuera ayudada por la iniciativa municipal y exigida enérgicamente, contribuiría enormemente a eliminar la posibilidad de contraer epidemias. Es necesario, ya que todos pregonamos el aseo de nuestro pueblo, proporcionarles los medios para que lo hagan. La miseria, la falta de recurso en que se encuentra nuestra gente de trabajo no le permitirá distraer en asearse ni la más modesta suma de dinero.

Tenemos establecimientos industriales, comerciales e instituciones que cuentan con grandes capitales y numeroso personal; pero, por excepción encontraremos alguno que haya tomado a lo serio los reglamentos de salubridad, indispensable para sus operarios y exigidos por las leyes respectivas.

La Compañía de Tranvías Eléctricos con sus acoplados, vergüenza de una capital civilizada, es la mejor distribuidora de los parásitos, que no solamente llevan el exantemático. Lo importante estaría en saber, señor Presidente, qué infección no llevan. Espero, señor Presidente, que pronto premiaremos los servicios de esta Empresa acordándole una nueva alza en sus tarifas. Empresa que no hace otra cosa que burlarse y esquilmar a la población de Santiago.

Con esta serie de factores tan favorables a la propagación de las enfermedades, por muchos millones de pesos que se inviertan y toda la preocupación posible del Director de Sanidad, no serán sino momentáneos sus efectos; pronto volveremos a ser visitado por otra calamidad disfrasada de nombre. Busquemos entonce de una vez los medios efectivos y sin condescendencia empecemos aplicando la verdadera profilaxis, o sea, obligando a que todo establecimiento que cuente con un número determinado de personas debería tener en perfectas condiciones y comodidad necesaria para el correcto aseo de su personal. Este sería el mejor cordón sanitario.

No creo, señor Presidente, que sea un consuelo para los que hasta el momento hemos tenido la suerte de conocer solamente de nombre la terrible enfermedad aludida; saber que en otros países el porcentaje de víctimas que mueren del exantemático sea superior al nuestro. Eso estará bien como dato estadístico e ilustrativo, pero no para los que estamos viendo los estragos que hace en la población y en muchos casos con nuestros deudos.

Estoy convencido, señor Presidente, que si no terminamos con el régimen de contemplación empleado hasta el momento, jamás podremos contar con los medios necesarios para ir haciendo que en este país corran a la par la belleza imponderable de su clima con el aseo de sus habitantes. Motivo que tengo en vista para proponer a la Honorable Cámara la siguiente moción:

"La Honorable Cámara acuerda recabar de las autoridades competentes una mayor actividad y energía en cuanto se refiere al cumplimiento de las leyes y reglamentos tendientes al mejor mantenimiento de la salubridad pública y si fuera necesario solicitar nuevas disposiciones del Ministerio de Salubridad, que garanticen más eficientemente el estado sanitario del país".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Advierto a Su Señoría que debe venir firmado por un Comité de partido.

El señor **Rodríguez**.—Sí, señor.

El señor **Madrid** (don Manuel).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Madrid** (don Manuel).—En la sesión del día 21 de este mes hice las mismas observaciones que hace ahora mi honorable colega, y querría felicitarle por esta ayuda que el honorable colega hace a los esfuerzos

en que está empeñada la Dirección de Sanidad para combatir el exantemático.

Pero debe saber Su Señoría que en verdad no son esas instituciones que Su Señoría acaba de citar las responsables de lo que acontece en este país. El Director de Sanidad es quien debe tener el máximo de autoridad, no sólo en el orden administrativo, sino que en el económico, de tal manera que el Director pueda decir: "necesito tanto dinero y con esto voy a terminar con la epidemia del tifus exantemático". Pero no se debe culpar, como lo hace Su Señoría, a la Empresa de Alumbrado Eléctrico, a los Ferrocarriles, a las empresas de Teatros. Esas entidades no son responsables.

Hay que darle autoridad y los medios necesarios al Director de Sanidad, a fin de que imponga las normas que aconsejan la higiene y la profilaxis.

En otra forma no obtendremos nada, honorable colega.

Hay que darle una autoridad máxima al Director de Sanidad.

Esto es todo.

El señor **Cárdenas**.—Y hay que aplicarla por parejo.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—Tiene la palabra el honorable señor Huenchullán.

18.—LANZAMIENTOS DE OCUPANTES DE TIERRAS Y DESPOJOS A INDIGENAS.

El señor **Huenchullán**.—Señor Presidente: En los últimos días he recibido varios telegramas y cartas de diferentes puntos de la región austral, comunicaciones en que ya ocupantes de tierras fiscales o ya indígenas radicados o no piden amparo por atropellos de que han sido víctimas.

Para informar a la Honorable Cámara del verdadero alcance que tienen las observaciones que voy a formular, voy a permitirme leer algunas de las comunicaciones a que he hecho referencias.

Uno de los telegramas dice así:

"Ancud, noviembre 16.—Hemos sido lanzados de nuestra propiedad, maltratados y conducidos presos Ancud mientras V. S. recibe exposición enviada ayer, intermedio Gobernación Ancud. Para apreciar maldad acaparadores tierras rogamos ordenar no intervenga fuerza. Estamos votados campo con nuestros hijitos y no tenemos donde vivir. Humildemente pedimos amparo.—Carmen Raigagin y Ventura Quidante".

Otro de los telegramas dice como sigue:

"Galvarino, noviembre 13.—Indígenas región acosados malos negocios Oscar Oliva rogamos Usía una visita próxima fin evitar escándalos y fraudes hechos por éste secundado Juez Indios Temuco. Esperamos contestación.—Domingo Millán. — Pablo Cariqueo y cuatro personas más".

Señor Presidente, además de estos telegramas tengo a la vista una extensa carta enviada desde Puerto Saavedra, en la cual tanto o más que en los telegramas se me da cuenta de atropellos semejantes.

Si el que habla callara estos hechos, señor, no sólo faltaría al cumplimiento de sus deberes, sino que desfraudaría las esperanzas del pueblo que cuando elige sus representantes espera tener un medio más de obtener justicia. No será el que habla sin duda quien pueda así proceder, ya recordará la Honorable Cámara el hecho vergonzoso ocurrido al principio de este año y denunciado por mí oportunamente, mediante el cual durante la noche un chileno ayudado por la fuerza de carabineros despojó a un indígena de 200 sacos de trigo que el día antes había terminado de trillar. Trigo que significaba el esfuerzo de todo un año de trabajo, el alimento de todo un año también y el único recurso económico de toda una numerosa familia.

Estos hechos ocurren comunmente en el sur y cada año recrudecen cuando se aproximan las cosechas. Es por esto especialmente que he querido referirme a ellos en forma oportuna para que el Supremo Gobierno y las autoridades tomen oportunamente las medidas para evitarlos. Medidas que desde luego me atrevo a sugerir y ellas no serían otras que las siguientes:

1) Impedir todo lanzamiento de indígenas y de ocupantes de tierras fiscales por juicios recientemente fallados o próximos a fallarse intertanto no hayan terminado totalmente la recolección de sus plantaciones. Esto se puede conseguir enviando instrucciones precisas a los señores Intendentes y Gobernadores de la región austral.

2) Suspender toda orden de embargo en contra de los indígenas y campesinos durante todo el verano.

3) Prohibir a los señores Intendentes y Gobernadores faciliten la fuerza de carabineros para efectuar estos lanzamientos.

Estas medidas pueden ser tomadas sin grandes dificultades y sólo bastaría que el señor Ministro de lo Interior enviara a sus representantes de provincias órdenes precisas en tal sentido.

Resulta profundamente injusto y cruel señor Presidente, despojar de sus viviendas, de sus posesiones y de su alimentación a gente modesta que ha trabajado durante muchos años un pedazo de terreno casi siempre escaso, debido solamente a los efectos de un juicio que no han podido defender en contra de los audaces o por una deuda contraída 20 o más años, ya aumentada tres o cuatro veces por sus intereses, máxime, señor Presidente, hoy cuando la crisis hace estragos tanto en el pueblo como en el campo. Es deber ineludible estimo yo, del Supremo Gobierno y de todas las autoridades evitar hechos que si no tiene la popularidad de un escándolo, son nada menos que crímenes vergonzosos cuyas víctimas sin defensas sufren, al fin y al cabo, silenciosamente en cualquier lugar de la región austral.

Desgraciadamente, señor, el que habla no ha podido defender ante el Ejecutivo los derechos de esta pobre gente, pues algunos Ministerios se encuentran perfectamente cerrados.

Hace apenas unos cuantos días llegué al Ministerio del Interior, no a pedir puestos, sino a informar el Ministro señor Piwonka de la inconveniencia que existía de anexar la comuna de Ercilla o Collipulli y el señor Ministro sin invitarme a tomar asiento, como lo habría hecho cualquier otro ciudadano, se apresuró a expresarme su extrañeza que yo siendo Diputado de oposición llegara a su Ministerio. Naturalmente, señor Presidente, hube de hacer grandes esfuerzos para no mandarme cambiar y luego traté de explicar al señor Ministro el alcance de mi oposición—como ya lo tengo hecho ante esta Honorable Cámara—y luego me retiré de su oficina pidiéndole respetuosamente tuviera por no presentada la petición que me llevó a visitarlo.

En la imposibilidad de acudir a los Ministerios en defensa de las gentes víctimas de lanzamientos y despojos, yo declaro con todo valor que usaré de la tribuna parlamentaria para denunciar al país y al Gobierno el verdadero crimen que significa privar de su alimentación a una modesta familia de indígenas sólo por que no ha podido defenderse ante los tribunales, como asimismo la usaré para defender a los ocupantes de tierras fiscales que han laborado la tierra durante tantos años y que día a día son lanzados de sus posiciones sólo porque aun no se dicta la ley de Colonización que les permitiría obtener títulos de las tierras que de hecho y por derechos le pertenecen.

Termino, señor Presidente, pidiendo que en mi nombre la Honorable Cámara envíe oficio al señor Ministro del Interior sobre las observaciones que termino de formular en la esperanza de que ellas serán trasmitidas a los Intendentes y Gobernadores de la región del sur.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio a nombre del honorable Diputado.

El señor **Cárdenas**.—También, señor Presidente, a nombre del Comité Demócrata, que lo hace suyo.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—También se dirigirá a nombre del Comité Demócrata.

A continuación tiene la palabra el honorable señor Zúñiga.

19.—PERSECUCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SECCION DE INVESTIGACIONES DE CAUTIN. — APLICACION DEL DECRETO LEY NUMERO 50.

El señor **Zúñiga**.—Voy a usar de la palabra, señor Presidente, para referirme a una situación que está produciendo profunda alarma e inquietud entre los trabajadores, gente obrera y asalariados en general, en la provincia de Cautín.

Ocurre, señor Presidente, que por instrucciones emanadas del Ministerio del Interior, el cuerpo de investigaciones está haciendo tenaz persecusión a todos los hombres de pensamiento libre que de una o de otra manera expresan su disconformidad con la actual situación de Gobierno.

Investigaciones está haciendo una tenaz persecusión a todos aquellos hombres que tienen una idea y para perseguirlos se hace uso de un arma que debiera estar vedada para este Gobierno civilista. Me refiero al decreto de represión dictado en la execrable dictadura de Dávila, al oprobioso decreto ley número 50.

Investigaciones obedeciendo, como he dicho, a instrucciones superiores emanadas de Santiago, está presentando denuncias a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco sindicando a los dirigentes obreros de ejercitar actividades contrarias al orden público, contrarias a la República y ese Tribunal se ve obligado a darle curso; porque se presenta la curiosa situación que para ese Tribunal este decreto ley número 50 tiene todas las características de una ley, ya que no ha venido, como debió haber venido ya, la resolución legislativa que declarara la manifiesta ilegalidad de esos decretos leyes.

El decreto ley número 50 debe ser calificado de oprobioso, de inquisitorial, porque persigue el pensamiento, persigue las ideas y obedeciendo a sus disposiciones, se podría perseguir a todos los ciudadanos de esta República cualquiera que fuera su credo, cualesquiera que fueran sus ideas, porque es susceptible de ser interpretado en tal forma que bajo el imperio de sus disposiciones pueden caer a la cárcel los ciudadanos más honrados y más honorables de esta República.

Esto no es posible. Y es por eso que en este momento levanto mi voz de protesta por lo que está ocurriendo, ya que nada aconseja perseguir a los obreros.

Este Gobierno en más de una ocasión ha dicho que busca la paz de los espíritus. Y no la está buscando, porque las persecusiones están generando simplemente una era de violencia y la violencia no ha sido nunca buena consejera, no ha sido jamás aconsejable, porque la violencia trae por consecuencia fatal otra violencia.

Los ánimos de los habitantes de Cautín se irritan, se exaltan, porque en virtud de las disposiciones de este decreto ley número 50, se han dictado sentencias que bien pueden calificarse de monstruosas. Hay ciudadanos que han sido condenados a dos años de reclusión y 500 pesos de multa por habérseles encontrado en su poder un libro cualquiera, un libro que se vende en toda librería y está al alcance de cualquiera persona.

El señor **Cañas Flores.**—Sería conveniente que Su Señoría precisara las sentencias y diera el nombre de los jueces que han hecho una cosa semejante.

El señor **Zúñiga.**—Voy a satisfacer la petición de Su Señoría. Se ha condenado al ciudadano Arístides Navarrete por sentencia dictada por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco señor Mario Leniz Prieto y el fallo es de fecha reciente, porque esta persecusión se ha sistematizado últimamente...

El señor **González Videla.**—¿Por qué delito se le ha condenado?

El señor **Zúñiga.**—Por el delito de enemistad a la República, que el decreto ley número 50 en su artículo 1.o define así: "Se considerarán enemigos de la República, etc., etc."

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—Para que pueda continuar el honorable señor Zúñiga, propongo alterar el orden de los turnos. Sigue a continuación del Comité Demócrata el Comité Radical y en seguida el Comité Demócrata nuevamente. Propongo juntar los dos turnos del Comité Demócrata.

Acordado.

El señor **Zúñiga.**—En nombre de este mismo decreto ley número 50, se ha encarcelado aún a un prestigioso comerciante, a la señorita Carmela Santibañez, que es una mujer que se ha labrado por su propio esfuerzo una situación espectable en el comercio de Temuco.

Empleada en una casa comercial, gracias a su esfuerzo tesonero, se ha independizado y tiene un negocio propio, una tienda de sombreros. Ha sido denunciada de tener obras de propaganda comunista tales como el Plan Quinquenal u otras. Los jueces, de acuerdo con este decreto ley, han dado facultad para allanar su domicilio, y los agentes han buscado en su casa por todos los rincones hasta encontrar un libro de carácter comunista.

Yo no defiendo a los comunistas; censuro muchas de sus doctrinas, pero no puedo aceptar que se cometan tales excesos, que se interprete la ley en esta forma, que se trate de aplicar una ley que no emana del

poder soberano, y que la misma autoridad que la dictó no se atrevió, siquiera a aplicarla, porque va en contra de todo principio humano.

Aquí se está persiguiendo el espíritu de cultura, el anhelo de aprender, de saber, de adquirir nuevos conocimientos, aunque sea con el espíritu de crítica.

Yo no creo que las obras comunistas no pueden ser leídas; hay algunas muy interesantes, sobre todo bajo el aspecto político, porque muchas de ellas se refieren a la propaganda de ideas, a los procedimientos y a otra serie de detalles que miran al interés particular del individuo, y sobre todo para nosotros, porque el Partido Comunista busca su electorado precisamente en el electorado nuestro.

Yo tengo obras de carácter comunista en mi casa, pero no creo que por el hecho de tenerlas vaya un Tribunal de esta República a aplicar el decreto ley que menciono y condenarme.

El señor **Valenzuela** (don Juan de Dios). — Los comunistas no admiten a Su Señoría...

El señor **Zúñiga.** — Yo represento seriamente al señor Ministro del Interior la inconveniencia de estos hechos; yo hago ver a Su Señoría que nada aconseja que se inicie una era de violencias. Debe buscarse la paz de los espíritus, y esta paz no puede conseguirse por medio de la persecusión de las ideas.

El señor **Cañas Flores.** — ¿Me permite una palabra, Su Señoría?

Yo oigo con mucho interés a Su Señoría y pongo en duda que puedan ser exactas estas afirmaciones, no porque Su Señoría quiera traerlas en la forma en que las está diciendo, sino porque Su Señoría puede haber sido mal informado.

Yo no puedo comprender que se vaya a condenar a una persona por el delito que la sentencia supondría, por el hecho de tener un libro de esta especie en su casa, cuando el mismo Estado permite que se venda toda esta literatura en las librerías.

Por otra parte, siempre oigo en diversos bancos de esta Cámara expresiones acerca de este infame decreto ley número 50; y yo pregunto a Su Señoría, ¿qué medidas ha tomado, dentro del legítimo derecho que Su Señoría tiene aquí en la Cámara, para que se derogue este decreto ley? ¿Cuál es el paso que en ese sentido se ha dado? Porque yo creo, señor Presidente, que si aquí no tratamos de conseguir que se terminen estas medidas derogando el decreto infame que las autoriza, nunca podremos terminar con ellas.

Era lo que tenía que decir a este respecto.

El señor **Zúñiga.** — Agradezco a Su Señoría la interrupción que me ha hecho, porque ella me da ocasión para decir al honorable Diputado, que en tiempos de esos Gobiernos de facto se han dictado miles de estos decretos leyes; pero muchos de ellos no han sido aplicados. Y es ahora, cuando se llevan a la práctica; cuando de acuerdo con su articulado se está persiguiendo a comerciantes inofensivos y a ciudadanos que no tienen otro delito que no comulgar con el actual Gobierno; cuando veo aplicar estos decretos leyes; cuando veo una Corte de Apelaciones que tiene que dedicar el tiempo de todos sus Ministros a la instrucción de sumarios relacionados con la violación de este decreto ley; cuando he visto una sentencia que condena a un padre de familia a dos años de reclusión por tener en su casa libros comunistas, entonces es cuando, señor Presidente, he creído oportuno que deba alzar mi voz en este recinto para protestar formalmente.

A la vista de todo esto también me veré obligado a traer a esta Cámara los proyectos de ley que sean pertinentes para dejar sin efecto este execrable decreto ley número 50, y los demás que atentan contra los más legítimos derechos del ciudadano.

Por de pronto, señor Presidente, y para terminar mis observaciones, me voy a permitir presentar a la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda representar al señor Ministro del Interior la conveniencia patriótica que existe de poner inmediato término a la persecución de los dirigentes obreros que hacen oposición al Gobierno y que se ejercita en todo el territorio de la República, mediante la acción de miembros de Investigaciones, los que

a su vez requieren de los Tribunales de Justicia la aplicación del decreto ley número 50 u otro de los dictados en tiempos del Gobierno de Facto, presidido por don Carlos Gregorio Dávila".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— ¿La indicación de Su Señoría viene abonada por un Comité o es sólo de Su Señoría?

El señor **Zúñiga.** — En esa forma la presentaré a la Mesa.

20. — APERTURA DE LAS MINAS DE PUCHOCO - ROJAS. — PRESTAMO PARA PONERLAS EN EXPLOTACION.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— El Comité Demócrata tiene todavía tiempo para usar de la palabra.

El señor **Chanks.** — Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Chanks.** — Llegaba, señor Presidente, a este recinto en los momentos en que hablaba el honorable señor Mardones, sobre Puchoco - Rojas y lamento no haberme encontrado al principio de este debate, porque tengo especial interés en tomar parte en él, para manifestar a la faz del país que nada pierde el Gobierno con ofrecer unos pocos recursos, y aunque estos fueran muchos, a objeto de solucionar una situación. Hay una legión inmensa de trabajadores mineros que por las calles de Santiago pululan pidiendo trabajo y, especialmente, han encontrado ellos un industrial que está llano a poner a disposición de los trabajadores mineros toda aquella vasta y rica extención minera, para darle trabajo a miles y miles de hombres, obreros carboneros que andan procurando esta vuelta al trabajo en las minas de carbón. Son hombres que tienen vitalidad, que la quieren poner al servicio de la patria y del trabajo redentor: ellos quieren trabajar y el Gobierno tiene la obligación de darles trabajo; y si algún capitalista les presenta la oportunidad de poner al servicio de la sociedad una región importante, necesariamente el Gobierno también debe aportar recursos económicos necesarios, en lugar de estar fomentando la ociosidad permanente con aquellas fatídicas ollas de alimentación, que sustentan la más tenebrosa organización, como es la cesantía.

Yo estimo, señor Presidente, que es necesario, que es indispensable que terminemos con ese foco de corruptela que se llama la cesantía. Lancemos al trabajo a nuestros hombres y así como hay hombres que desean trabajar, también hay ricas tierras y regiones ricas en carbón para que ellos las trabajen. Pero... nadie debe oponerse a esto; no se debe estar trayendo argumentos leguleyos, como el de que hay pleitos, dificultades...! No se puede decir que no sea aquella una riqueza a la vista. ¿Quién no conoce los inmensos mantos de Puchoco? El que habla ha tenido oportunidad de visitar dos veces esa rica región. He podido imponerme en el terreno mismo que, a flor de tierra, hay una inmensa riqueza que clama la mano del hombre que vaya a golpear con el combo para extraerla y hacerla fructífera a la economía nacional.

Pero los Gobiernos y nosotros, los hombres egoístas que tenemos alguna responsabilidad, siempre andamos cuidando los pequeños cobres para dar trabajo; y, en cambio, tenemos manga ancha para estarlos dando en esos locales que se llaman de cesantía, donde los más negros negociados se cometen. En cambio, se escarnece a la clase trabajadora, obligándola a salir a los pueblos, lanzándola a los campos para que se vayan a morir de hambre.

Tengo una denuncia concreta, honorable Presidente y Honorable Cámara.

El Gobernador de Villarrica, en una comunicación dirigida al Ministerio del Interior, le manifiesta que no tiene donde colocar más gente; que no es posible que se le manden 100 hombres más, cuando hace pocos días se lanzaron 153 familias al camino, a morirse de hambre, familias que piden trabajo y no lo encuentran. En cambio, para deshacerse, para desprenderse de los cesantes de Santiago se les manda a morirse de hambre a los pueblos. En los estertores de la desesperación pueden llegar a convertirse mañana en hombres criminales, ya que la sociedad misma los lanza a ese precipicio. La sociedad es la culpable, porque ella quiere deshacerse de los cesan-

tes de Santiago; quiere engañar y decir que no hay cesantía.

No es posible continuar por este camino. Lo que falta son iniciativas del Gobierno y de los hombres que estamos en esta Cámara, para buscarles trabajo, ya que el trabajo es la redención del hombre.

Sin embargo, señor Presidente, se dice: "si en esto hay un pleito..." Esto se dice aquí en la Cámara. Esto es una vulgar tinterillada de las dos grandes Compañías explotadoras del carbón. Y yo he podido oír una conversación en el Consejo que se celebraba en el Ministerio de Hacienda, con el Ministro de Fomento y una delegación de las Minas de Puchoco Rojas, y uno de los argumentos de fondo que sostenía uno de los altos jefes de la Caja de Fomento Carbonero era que no había mercado para el carbón.

Si lo que falta, señor Presidente, es querer difundir la propaganda del consumo de nuestro carbón. Mercado hay uno inmenso en el Norte de Chile, donde no ha podido usarse por las dificultades de arrastre hasta esos pueblos. Ha habido allí necesidad de usar petróleo en todos los hornos de panaderías, en las pequeñas industrias y en las grandes oficinas salitreras. Y, sin embargo, se dice que no hay mercado. Y ha ocurrido el caso, señor Presidente, que cuando en Santiago se desea adquirir una tonelada de carbón, no se le encuentra, pues no venden por una, sino solamente de 10 toneladas para arriba. Esto a ocurrido a varios industriales.

¿Y el que no tiene capital para poder comprar 10 toneladas, cómo subsana esta dificultad? Esto indica que se restringe la producción y que, con este espíritu poco comercial, las compañías carbineras no se preocupan de intensificar el consumo de carbón. Aquí en Santiago podrían consumirse miles de miles de toneladas de carbón en los establecimientos de panadería y en otras industrias. Debemos seguir el ejemplo que tenemos en el norte, en el Perú, en Bolivia; en que todos estos establecimientos de panadería consumen carbón. Esto se debe a la falta de iniciativa y al espíritu de lucro de las compañías. Tengo datos auténticos, señor Presidente, que los he traído de las mismas oficinas de Lota, de los cuales se desprende que el costo de la tonelada de carbón es de 50 pesos. ¡Sin embargo, la tonelada de carbón en Santiago se expende a 135 pesos, y todavía, comprando 10 toneladas, por lo menos! Mientras hay miles de hombres que piden trabajo y hay el hombre generoso y noble que ofrece todos sus mantos de carbón y las habitaciones necesarias para albergar a miles de trabajadores, se está haciendo uso de argumentos tinterillescos, y se dice que no hay plata... que no hay consumo. Esto no es más que el deseo de perturbar la marcha generosa de la iniciativa que han tomado algunas personas para reabrir las oficinas de Puchoco Rojas. Espero leer mañana en el "Boletín de Sesiones" para imponerme de lo dicho aquí a este respecto y dar a la Cámara datos precisos que tengo y que establecen la necesidad y conveniencia de reabrir este mineral. Debemos dar cinco o más millones de pesos si es necesario. Muchos honorables colegas se alarmarán al oír hablar de 5 millones de pesos. Sin embargo, no se alarmaron cuando se acordó dar 40 millones de pesos para la Cesantía, dinero que se ha despilfarrado, dinero que se ha malversado escandalosamente.

Nos resistimos a autorizar gastos para dar trabajo, y damos dinero a manos llenas para la cesantía, esta cesantía que está degenerando a nuestra raza, que la está acostumbrando a la ociosidad y la está haciendo perder el noble orgullo de ganarse el sustento con el diario trabajo.

Hay Diputados que dicen: "queremos trabajo para el pueblo". Pues, entonces, ayudemos en esta ocasión a que Puchoco Rojas sea una realidad, y tengan la seguridad mis honorables colegas de que miles de hombres con sus familias irán a trabajar a esos ricos veneros de carbón, con lo que le habremos hecho un bien positivo a la colectividad y a esa enorme masa de trabajadores que pide trabajo y que nosotros tenemos la obligación de dárselo.

21.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Anuncio para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto del Senado que aprueba la Convención Postal Universal.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Osorno para donar al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad el terreno que se indica.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Dalcahue para donar al Fisco el terreno de propiedad municipal que se indica.

22.—PROYECTO AGREGADO A LA TABLA ORDINARIA

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Propongo, además, agregar a la tabla de la orden del día, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia relativo a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto sobre adopción.

Acordado.

23. — PERSECUSIONES LLEVADAS A CABO POR LA SECCION DE INVESTIGACIONES DE CESANTIA.— APLICACION DEL DECRETO LEY NUMERO 50.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor González.

El señor **González Videla**.— Querría decir algunas breves palabras para hacer un alcance a las observaciones formuladas por mi colega señor Zúñiga.

El honorable Diputado ha hecho una crítica muy justificada, a mi juicio, del decreto ley número 50, que fué promulgado durante la dictadura de Dávila y que lleva, desgraciadamente, la firma de nuestro colega, señor Ríos, como Ministro del Interior.

El señor **Chanks**.— ¿La firma de qué Ministro de Dictadura?

El señor **González Videla**.— Del honorable señor Ríos, cuando desempeñaba el puesto de Ministro del Interior del Gobierno de aquel entonces.

El señor **Chanks**. — ¡Es raro! Porque el señor Ríos es enemigo de las tiranías...

El señor **González Videla**.— Yo quería manifestarle al honorable señor Zúñiga, que, al afirmar que ese decreto ley ha sido solamente aplicado por este Gobierno y que no fué aplicado antes, el honorable colega está en un error.

El decreto ley dictado por Dávila fué aplicado ampliamente a través de todo el país, como un medio de detener la ola revolucionaria y de descrédito que se venía sobre él, a fin de mantenerse en el Poder.

Así, hemos visto que en virtud de ese decreto ley se establecieron restricciones como ésta: que ninguna persona del país o, por lo menos, de algunas ciudades, podía transitar después de las 9 de la noche. Se clausuraron diarios y se ejerció una censura estricta sobre toda la prensa del país, la que fué verdaderamente amordazada.

Como consecuencia de esto, puedo citar un caso, el del diario "El Chileno", de La Serena, que fué clausurado.

Pero ha ido más lejos el honorable colega al referirse a este decreto ley: se ha extrañado de que este Gobierno estuviera aplicando decretos leyes cuando, en realidad, al presente estamos en pleno régimen legal y constitucional, y agregaba Su Señoría que el Gobierno era responsable de estas persecusiones que en virtud de ese decreto ley se habían efectuado.

Yo no voy a hacer la defensa de ese decreto ley, honorable Diputado, porque me gusta hablar siempre con completos antecedentes: de manera que no me voy a pronunciar sobre si la Sección de Investigaciones a que se refería mi honorable colega procedió bien o procedió mal, o si procedió en forma ilegal. No sé si en virtud de ese decreto ley se dictó en realidad una sentencia... Hubiera sido preferible para la Honorable Cámara y para mis honorables colegas que el honorable señor Zúñiga nos hubiera traído el texto de la sentencia a que se ha referido, y entonces habríamos podido, con antecedentes ciertos y verdaderos, juzgar el caso que Su Señoría denuncia. En realidad, me extraña mucho, señor Presidente, que haya un tribunal en la República, un hombre versado en derecho, que vaya a condenar a una persona por tener en su poder libros relativos al comunismo, al bolcheviquismo...

Esta es una cosa del otro mundo, señor Presidente, algo que no es creíble.

Por eso habría sido conveniente, repito, que mi honorable colega nos hubiera traído la sentencia. Porque, a lo mejor, puede no ser una propaganda simple, sino que puede tratarse de proclamas dignas en realidad de hacer perseguir a sus autores...

El señor **Escobar** (don Andrés).— Hay

cientos de esas sentencias, honorable Diputado.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Guzmán García.** — Yo tengo más de veinte libros de esos en mi estudio...

El señor **Cárdenas.** — Pero hay que leerlos, honorable **Diputado.**

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **González Videla.** — De desear sería que cuando algún honorable Diputado trajera a la Honorable Cámara algún denuncio de la gravedad del que ha traído mi honorable colega, señor Zúñiga, y que afecte a derechos indiscutibles, como son las garantías individuales, trajera a la vez los antecedentes en que se basan sus denuncias. Por otra parte, creo que no habrá ninguna persona en la Honorable Cámara que no vaya a condenar estos actos que van en contra del Gobierno constituído.

Creo que una cosa es la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y de palabra que garantiza nuestra Constitución Política, y otra cosa muy distinta es la propaganda subversiva, la propaganda revolucionaria, estos ataques que se hacen a la autoridad maquinados en la sombra y con el fin de derrocar al Gobierno.

Yo respeto todas las opiniones, de cualquier círculo que sean y de donde quiera que vengan, así sean comunistas, fascistas, etc. Cada hombre tiene derecho a opinar y a expresar libremente sus ideas. Pero los que amamos el régimen republicano, los que defendemos el régimen democrático, no podemos aceptar que de la palabra se pase a la acción, a la acción que tiende a destruir las instituciones existentes o a derrocar violentamente el Gobierno.

Es ésa, la acción la que castiga el Código Penal; es ésa, la acción la que castigan todas las leyes del mundo.

He aquí el fondo de esta situación.

El señor **Zúñiga.**—Yo estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría. Pero he traído esta denuncia a la Cámara, porque encuentro monstruoso que por el sólo hecho de tener en depósito esos libros...

El señor **Moore.**—Su Señoría debió haber traído la sentencia.

El señor **Zúñiga.**—Y voy a complacer a la Cámara trayendo aquí copia autorizada de la sentencia a que me he referido.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ruego a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir.

Puede continuar el señor González.

El señor **González Videla.**—Voy a ser breve, señor Presidente, pues el señor Alfonso también desea usar de la palabra.

Respecto al otro problema, el de los decretos leyes, en general, debo recordar al honorable Diputado que es un asunto que ya ha abordado la Cámara, y veo que ahora el señor Zúñiga parece tener un criterio diferente al que tuvo la Cámara cuando se discutió anteriormente este asunto.

En principio, los decretos leyes no pueden tener para nosotros valor legal alguno. Pero ¿qué ha ocurrido, qué ha pasado en la práctica? Que los decretos leyes han producido efectos jurídicos respecto de terceros, han creado organismos, han impuesto gravámenes. De modo que si de una plumada, por una simple declaración del Ejecutivo o por un voto de esta Cámara, se declararan sin valor, las alteraciones y trastornos que se producirían en el orden jurídico, en el orden económico y en el administrativo, serían tan grandes que nadie podría entenderse

De aquí que la verdadera doctrina, que es la que la Cámara ha aplicado a este respecto, es la de que los decretos leyes se apliquen, mientras la única autoridad que tiene la facultad de derogarlos o ratificarlos, que es el Congreso, no se haya pronunciado sobre ellos.

Hace poco tiempo, se aprobó aquí una moción de la cual era autor el Diputado que habla, por la cual se nombraba una Comisión encargada de estudiar todos los decretos leyes.

Como sabe la Honorable Cámara, son tantos los decretos leyes, creo que llegan a dos mil, y las materias a que se refieren son tan complejas — técnicas algunas de ellas,— que no es tarea fácil poderlos revisar en breve plazo. Pero es de esperar que en la legislatura ordinaria próxima la Cámara

pueda entrar a hacer un estudio meditado y sereno de los decretos leyes. Mientras esta situación no se produzca, no estamos capacitados para hacer cargos al señor Ministro del Interior, que es un dignísimo funcionario, un hombre cuya actuación es un ejemplo de respeto a la ley y a los derechos de todos.

El único responsable, si es que hay alguien responsable en esta medida, es el Congreso porque el Ejecutivo no tiene, a mi juicio, ni puede tener las atribuciones necesarias para derogar los decretos leyes. Ni el Congreso puede tampoco delegar en el Ejecutivo la facultad de derogar decreto leyes, porque sería sumamente grave, sería entregarle la facultad de revisar o rehacer casi toda nuestra actual legislación, ya que cualquier Ministro de Estado podría derogar un decreto ley, restándole al Congreso toda su autoridad...

El señor **Cañas Flores.**—Ya se hizo con un decreto ley mucho más importante que éste...

El señor **González Videla.** — Precisamente fué en esa ocasión cuando se provocó la situación a que me refiero, fué entonces cuando esta Honorable Cámara declaró que el Ejecutivo, en general, no está facultado para alterar ningún decreto ley, y que la única autoridad que puede hacerlo es el Congreso. Es por esto que si la Honorable Cámara hasta ahora no se ha pronunciado sobre la validez de ningún decreto ley, deben ellos continuar surtiendo sus efectos, y es así como lo ha entendido hasta ahora el Poder

Yo estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Zúñiga en que este decreto ley número 50 es uno de los decreto leyes más atentatorios contra de la libertad individual; es un decreto ley propio de una dictadura; pero, mientras el Congreso no haya dictado ningún cuerpo de leyes encaminado a defender a la República y el régimen democrático de Gobierno, de las asechanzas de partidos o de hombres de ideas revolucionarias, es lógico que los Tribunales de Justicia, cuando se les hace algún denuncio, apliquen esta ley. Así como aplican en otros casos los decreto leyes relativos al Banco Central o la Ley Electoral, en este caso tienen que aplicar este decreto ley que restringe la libertad de las personas.

Quería hacer estas observaciones, porque no es posible que estemos culpando a los señores Ministros de Estado de esta situación, menos en este caso en que se trata del señor Ministro del Interior, un distinguido funcionario, un hombre prominente dentro de mi partido, a quien no cabe responsabilidad alguna por actos de las autoridades en cumplimiento de un decreto ley. El no podría dirigirse a alguna Corte de Justicia para decirle que no aplicara tal o cual decreto ley.

El señor **Zúñiga.** — Pero es el caso que la Dirección General de Investigaciones está bajo su inmediata dirección y son esos empleados los que han pedido la aplicación de ese decreto ley.

El señor **González Videla.** — Yo encuentro toda la razón a Su Señoría, pero Su Señoría sabe que no todos los funcionarios públicos tienen la misma capacidad y preparación para proceder correctamente, y es posible que alguno se exceda en el cumplimiento de su deber. Esto puede pasar, no lo pongo en duda, y se agrava con el hecho de que no tenemos otros medios que nos permitan hacer la defensa del régimen constitucional; pero de aquí a hacer responsable al Ministro del Interior, que no tiene intervención alguna en los fallos de la Justicia, y sobre todo cuando no conocemos esos fallos, hay alguna distancia.

Yo quería levantar este cargo advirtiéndole a mi honorable colega que yo lo acompañaré en el futuro, como lo acompañarán todos los colegas de la representación radical a fin de evitar que en este país se persiga las ideas, las doctrinas, las ideologías. Eso sí, que soy bastante franco, ya que tengo un concepto bastante claro y práctico de estas cosas, para decir que daré mi voto a cualquiera ley, cuando las necesidades lo exijan, que vaya en defensa de la República, que vaya en defensa del régimen democrático y que nos pongan a salvo de las asechanzas de los partidos revolucionarios, de los enemigos del orden constitucional. Porque no quiero aparecer en el futuro como un idiota que debiendo defender a la República de los davilistas, de los grovistas, de los comunis-

tas, de los nacistas, etc., etc., que constantemente amenazan la estabilidad y el orden constitucional, nos contentemos con mirar impasibles sus actividades funestas y nos entreguemos con las manos atadas a los que no descansan en sus ataques contra el orden establecido.

24. — MODIFICACION DE UNA INDICACION

El señor **Prosecretario.** — El señor Echaurren modifica su proyecto de acuerdo sobre la bencina para agregar una frase que diga: "y con el verdadero costo de dicho producto en los puntos de distribución y consumo sin considerar los derechos de internación existentes".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — En discusión la modificación.

Tiene la palabra el honorable señor Alfonso.

El señor **Alfonso.** — Como está próximo a terminar la sesión, voy a renunciar al uso de la palabra.

25. — VOTACIONES

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor **Prosecretario.** — Está en el trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo del señor Del Río, apoyado por el Comité Liberal que dice: "La Cámara de Diputados ante la conveniencia que significa para la región Sur del país y para Chile entero la construcción de un puente carretero sobre el Bíobío, que une a la ciudad de Concepción con la rica zona agrícola y maderera que queda al Sur de dicho río y con su deseo de fomentar la iniciativa particular para esta clase de obras lo cual se traduce en positivos beneficios de este país, especialmente en los momentos de angustia económica porque atraviesa, acuerda solicitar del Presidente de la República se sirva incluir en la convocatoria del período extraordinario de sesiones un proyecto de ley destinado a conceder la subvención de 760,000 pesos que son necesarios para la realización de esta obra que absorberá más de 400 obreros en más de dos años".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

En la sesión pasada defendió este proyecto el honorable señor Martínez Montt.

Ofrezco la palabra a un honorable Diputado que impugne esta moción.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Prosecretario.**— Indicación del señor Echaurren, apoyada por cinco señores Diputados:

"La Cámara de Diputados acuerda manifestar a S. E. el Presidente de la República, la conveniencia de reducir los precios de la bencina en relación con el actual valor de la moneda norteamericana y con el verdadero costo de dicho producto, en los puntos de distribución y consumo sin considerar los derechos de internación existentes".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que defienda la moción.

El señor **Echaurren.**— Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Echaurren.**— Señor Presidente: La prensa se ha ocupado en los últimos días de la materia a que se refiere el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de proponer a la consideración de la Honorable Cámara, apoyado por algunos distinguidos colegas.

La situación en que se encuentra el mercado de la bencina en el país es de lo más irregular y no tiene explicación alguna aceptable, salvo las mayores entradas que proporciona al erario nacional, que son injustas y que hieren los intereses de numerosas personas de escasos recursos.

En efecto, señor Presidente, en los últimos años, han sido muchas las personas modestas que han comprado camiones y otros vehículos semejantes, con grandes sacrificios pecuniarios, por los fuertes desembolsos que significan estas adquisiciones.

En muchos casos, estos desembolsos han representado la inversión de los ahorros de quién sabe cuántos años o el resultado del trabajo mismo, destinado a cancelar el valor de los vehículos, pagadero a largo plazo.

El alza de los precios de la bencina trajo por tierra una actividad que significaba

prosperidad manifiesta para un grupo considerable y modesto de nuestros compatriotas, que no sólo han debido abandonar su trabajo, sino también que han perdido sus capitales casi totalmente, por la desvalorización de sus maquinarias.

La paralización de estas actividades ha producido, asimismo, la consiguiente disminución de los medios de transporte, con gran detrimento del público en general.

El señor Presidente del Automóvil Club de Chile, ha dado a conocer cifras interesantes y demasiado elocuentes sobre esta materia, que los poderes públicos no pueden dejar pasar desapercibidas.

La bencina vale 1,7 de dólar, cif. el litro. Es decir, al cambio oficial representa un precio de 16 y medio centavos moneda corriente en puertos chilenos.

Estos 16 1/2 centavos, se transforman para el público consumidor en 1.75 para la nafta verde y en 1.90 para la amarilla, mediante los siguientes aumentos que sufre el precio primitivo, en el cual se encuentran consultados todos los gastos emanados de la industria misma:

Movilización	0.09
Utilidad de las bombas	0.05
Mermas, distribución, amortización de capital, utilidades, etc.	0.45.5
Derechos de aduana	0.79
Estadística, tonelaje, etc.	0.20
Costo	0.16.5
Total	1.75

El Gobierno proporciona las divisas necesarias a las compañías distribuidoras, al cambio oficial, pero al propio tiempo las compañías le devuelven alrededor de diez centavos por litro que se interna al país, o sea, una suma mensual de 420,000 pesos. Debo advertir que el Gobierno autoriza la concesión de divisas a razón de un centavo nueve décimos de dolar, en lugar de 1.7 que es el precio exacto de la bencina.

Yo creo que está suficientemente demostrado que el negocio de la bencina, que muchos creen explotado, exclusivamente, por sus distribuidores, lo aprovecha el Estado chileno en proporciones mucho mayores, al punto de obtener una renta de un peso diez centavos por litro.

Estas, consideraciones me mueven a pedir a mis honorables colegas que presten su aprobación al proyecto de acuerdo en discusión, con una ligera modificación que he propuesto al presentado primitivamente, por tratarse de un asunto que afecta gravemente la economía privada de nuestro país.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor **Murillo**.— Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Murillo**.—Siento verdaderamente, señor Presidente, encontrarme en desacuerdo con mi distinguido amigo el señor Echaurren, y estoy en desacuerdo con Su Señoría, porque soy de los que creen que el alza del valor de la bencina ha traído beneficios bastante apreciables a la economía nacional. Desde luego, la restricción del consumo ha significado que tengamos que emplear menos divisas extranjeras. Podría agregarse a esta razón principal la circunstancia, a mi juicio, bastante atendible también, de que, al amparo del alza de la bencina, hemos visto surgir una especie de substituto de ella, y hemos visto circular por las calles de Santiago vehículos que no tienen un porte muy atrayente, porque llevan grandes tubos en la techumbre, pero que tienen la ventaja de ser de genuina iniciativa nacional, que residencia, si puede decirse así, nuestro peso y, por consiguiente, entona el valor de la moneda, y que hasta ahora pueden usarse sin ningún inconveniente, puesto que no ofrece entorpecimientos la movilización.

El señor **Echaurren**.— ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Murillo**.— Con mucho gusto, honorable colega.

El señor **Echaurren**. — Yo desearía preguntar al señor Diputado cuál es la proporción de los vehículos motorizados que usan este sistema, digamos, de gas.

El señor **Murillo**.— Yo, en realidad, señor Presidente...

El señor **Echaurren**.— Yo no tengo las cifras a la mano para establecer el capital invertido en los motores, pero creo que los

vehículos en que se ha introducido la modificación no representan sino el 5 por ciento del total, porque la instalación es muy costosa, señor Presidente...

El señor **Ferrada**.— Supongamos el cinco por mil...

El señor **Echaurren**.— Por lo demás, me parece injusto que se destruya violentamente una determinada actividad, con capitales cuantiosos destinados a su explotación, sin que previamente se estudien los factores y las consecuencias de tales medidas, que pueden ocasionar males irreparables.

El señor **Murillo**. — En realidad, señor Presidente, yo no he venido preparado para absolver esa pregunta que me hace el honorable Diputado; pero podría agregar este otro dato, que se me ocurre a la ligera y que me sugiere el hilo del discurso que estoy pronunciando: hemos visto que al amparo de esta alza de la bencina han reaparecido por las calles, no sólo de la capital, sino de las provincias también, todos aquellos antiguos caruajes que se habían desvalorizado totalmente, y hemos visto que todos aquellos caballos que ya no tenían cotización están ganando hoy día, no diré el pan de cada día, pero sí, el pasto con que se remunera su esfuerzo corporal.

Señor Presidente, el hecho es que todos estos carruajes y todos esos animales estaban totalmente preteridos y olvidados y que el valor del pasto había decaído considerablemente, producto este último genuinamente nacional, bencina de nuestros carruajes a sangre. Con la dificultad para adquirir bencina, el pasto ha recobrado, señor Presidente, su valor y la agricultura y nuestros obreros del campo han podido lanzarse a la labor con mayor confianza, porque tienen hoy día mayor seguridad de remuneración, ya que, al fin y al cabo, todos éstos trabajan por recibir alguna remuneración que esté en relación directa con los esfuerzos que se ejercen.

De ahí, señor Presidente, que lamentando profundamente estar en desacuerdo con el honorable colega señor Echaurren, me haya visto en la dolorosa necesidad de hacer estas breves observaciones para justificar el voto negativo que voy a dar a la indicación formulada por Su Señoría.

El señor **Dussaillant**. —¿Me permite, señor Presidente? Son sólo dos palabras.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Dussaillant**.— Contestando la pregunta que hizo el honorable señor Echaurren respecto de la proporción de los vehículos que no usan gasolina, yo puedo dar a la Honorable Cámara el dato siguiente: en los campos, ciertamente, el 75 por ciento en los camiones que están en servicio son movilizados por gas pobre; de modo que se puede llegar a reemplazar, en cuanto a camiones, casi totalmente el uso de combustible extranjero, y respecto de los automóviles, es preferible que paguemos nosotros un poco más cara la bencina en vez de reducir su precio.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En votación la moción del señor Echaurren.

—Votado económicamente el proyecto de acuerdo, fué aprobado por 36 votos contra 7.

El señor **Prosecretario**.—El señor Serani, por el Comité Demócrata, formula el siguiente proyecto de acuerdo: "La Cámara acuerda otorgar a su Comisión de Legislación y Justicia, un plazo de quince días para informar los proyectos pendientes relativos al desafuero de los parlamentarios. En caso de no existir, en el plazo indicado, informe sobre dichos poryectos, se tratarán sin informe de la Comisión".

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye la indicación.

El señor **Ferrada**.— ¿Me permite? Estimo que esta indicación tiende a aclarar ciertas situaciones que se están produciendo con demasiada frecuencia respecto a los parlamentarios y no es posible que la Cámara no se pronuncie sobre el particular. Como se va a estudiar una reforma en cuanto a los desafueros se refiere, estimo indispensable que cuanto antes la Honorable Comisión de Legislación y Justicia se pronuncie sobre este punto, para dignidad y prestigio de la Cámara. Por eso rogaría a los honorables Diputados miembros de la Comisión de Legislación y Justicia, informaran cuanto antes este proyecto.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).—

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que impugne la moción.

El señor **Guzmán García**.— Yo no sé a qué proyecto se refiere la indicación en debate.

E lseñor **Cárdenas**.— A un proyecto del señor Serani.

El señor **Ferrada**.—A todos los proyectos que se han presentado en cuanto se refieren a la reforma de los artículos 36 y 37 **de la Constitución** en cuanto ésta se refiere al desafuero de los Diputados y Senadores.

La moción tiende a que se active el estudio de esta reforma.

El señor **Guzmán García**.— Ignoro cuántas sean éstas. Yo soy miembro de la Comisión de Legislación y Justicia...

El señor **Ferrada**.— Son tres.

El señor **Guzmán García**.— Hay en la Comisión de Legislación y Justicia una tabla de trabajo, que conoce también mi distinguido amigo el honorable señor Ferrada, miembro también muy distinguido de ella. Siguiendo rigurosamente el orden de esa tabla, se despacharán todos los proyectos, salvo alguno que merezca ser estudiado de preferencia, para lo cual se requiere el acuerdo de la Comisión.

Se ha fijado un orden, y en ese orden se van despachando los asuntos que penden de esa Comisión. La Comisión de Legislación y Justicia celebra dos sesiones por semana y a veces, tres, para ocuparse de los asuntos que están en su tabla. La Comisión celebra tantas sesiones y desarrolla tanto trabajo como las demás Comisiones de esta Honorable Cámara; si se la constriñe con un plazo de esta naturaleza, eso significará un agravio para ella, por lo que junto con la aprobación de este voto, presentaré la renuncia de mi cargo de miembro de la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Urzúa**.— Se trata únicamente de darle preferencia en la tabla de la Comisión.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— En votación.

—Puesta en votación económica la indicación, hubo dudas sobre su resultado.

—Repetida la votación por el sistema de ponerse de pie los señores Diputados, resultó aprobada la indicación por 24 votos contra 22.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

A. Barraza Alvarez,
Jefe de la Redacción.